

UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DESDE EL DERECHO AMBIENTAL EN LA
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas

JUANA DE JESÚS OCHOA SOLEDISPA

2018

UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DESDE EL DERECHO AMBIENTAL EN LA
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas

Autora: Abg. Juana de Jesús Ochoa Soledispa

Tutores: Prof. Tit., Lic. Laura Leticia Mendoza Tauler, Dra. C.

Prof. Tit., Lic. Alberto Leyva Figueredo, Dr. C.

2018

AGRADECIMIENTOS

A mis tutores, **Dr. C. Laura Leticia Mendoza Tauler**, **Dr. C. Alberto Leyva Figueredo** por brindarme su apoyo cuando más lo necesité, por demostrarme respeto, confianza y profesionalidad en el alcance de esta importante meta. Mi gratitud será siempre mi bandera para el desarrollo profesional y personal lo que me permitirá ser mejor cada día y saber ayudar a los demás con mucho amor, modestia y desinterés.

A mi querida **familia**, por su constante preocupación, respaldo espiritual. Junto a ellos el camino recorrido ha sido más llevadero.

A mis profesores que iniciaron este proceso de formación doctoral por abrir un camino en la Ciencia y en la hermandad de los pueblos. Gracias por sus valiosas recomendaciones.

A todos los docentes cubanos que me brindaron su profesionalidad y rigor desde un colectivo lleno de unidad y confianza.

A los directivos y docentes de la ULEAM por sus sabias recomendaciones y ayudas oportunas, respeto y armonía.

Al Dr.C. **José Sánchez Suárez** quien siempre estuvo apoyándome de manera incondicional, gracias por su bondad. A usted, esté donde esté mi respeto.

Al Dr. C. **Emilio Ortiz Torres** quien inició mis primeros pasos en la investigación por su crítica y recomendaciones ofrecidas. La vida no es como uno la sueña, en la vida se logran sueños.

A todos los que me dijeron puede, a todos los que soñaron conmigo, gracias por soñar y cumplir nuestros sueños juntos, una vez más, gracias.

DEDICATORIA

A mis hijos Héctor y Andrés, razón de mi existencia.

A mi esposo, amigo, consejero y compañero de mi largo transitar por la vida, con quien tomados de la mano puedo seguir descubriendo la maravillosa creación divina.

A mi familia, la que comparte mis alegrías y mis triunfos en todos los momentos de mi vida, sangre y fortaleza que fluye por mis venas.

A todos los que siempre estuvieron y están a mi lado compartiendo un objetivo común: respetar los derechos de nuestra Pacha mama.

SÍNTESIS

El desempeño profesional tiene disímiles manifestaciones y refleja un alcance de interpretación a partir de los fines de la Educación Superior en el Ecuador, con una visión integradora que contribuya a una interacción recíproca con los avances de la tecnología y el cambiante ritmo de las exigencias sociales que impactan en el mundo del trabajo.

En tal sentido se precisa como problema científico: las insuficiencias que presentan los estudiantes de Derecho en la formación profesional, limitan su preparación para la solución de problemas ambientales durante la práctica preprofesional. Ello permitió delimitar como objeto de la investigación: el proceso formativo de los estudiantes desde el Derecho Ambiental, a partir del cual se precisó como campo de acción de la investigación: el desempeño profesional ambiental. Su objetivo, consiste en: la elaboración de un modelo de desempeño profesional ambiental para la formación profesional de los estudiantes, desde el Derecho Ambiental. La contribución a la teoría fundamentalmente lo constituye la modelación del desempeño profesional ambiental para la formación profesional de los estudiantes desde el Derecho Ambiental; mientras que el aporte práctico consiste en una metodología para el desarrollo del desempeño profesional ambiental, introducida en la práctica educativa como parte de la validación del trabajo de investigación.

La novedad científica radica en la argumentación científica del desempeño profesional ambiental a partir de establecer nuevas relaciones, desde la dimensión técnico-jurídica, ambiental profesional y de su tratamiento pedagógico desde una perspectiva social.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DESDE EL DERECHO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ.....	9
1.1 Caracterización de la formación profesional de los estudiantes de Derecho de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	9
1.2 El Derecho ambiental en la formación de los estudiantes de Derecho de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	19
1.3 Fundamentos teóricos relacionados con el desempeño profesional de los estudiantes de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	28
1.4 Estudio diagnóstico del desempeño profesional ambiental en los estudiantes de Derecho de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.....	36
Conclusiones del capítulo 1.....	40
CAPÍTULO 2. MODELACIÓN TEÓRICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DESDE EL DERECHO AMBIENTAL.....	42
2.1 Fundamentos teóricos del modelo de desempeño profesional ambiental.....	42
2.2 Componentes para desarrollar el desempeño profesional ambiental en los estudiantes de Derecho.....	50
2.2.1 Relaciones entre los componentes Técnico-Jurídico y Ambiental-	

Profesional.....	70
2.3 El método jurídico-ambiental para desarrollar el desempeño profesional ambiental.....	74
2.4 Metodología para el desempeño profesional ambiental en los estudiantes de Derecho.....	86
Conclusiones del capítulo 2.....	95
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL MODELO Y LA METODOLOGÍA.....	97
3.1 Valoración de la relevancia y significación práctica del modelo y la metodología mediante el criterio de expertos.....	97
3.2 Materialización en la práctica del modelo pedagógico y la metodología.....	100
3.3 Análisis de la aplicación del criterio de especialistas.....	104
3.4. Valoración de los resultados obtenidos con la implementación parcial en la práctica.....	115
Conclusiones del capítulo 3.....	115
CONCLUSIONES.....	116
RECOMENDACIONES.....	117
BIBLIOGRAFÍA.....	
ANEXOS.....	

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la existencia del ser humano su preocupación ha sido apropiarse de los conocimientos y mejorar su entorno al tomar como experiencia los logros obtenidos con anterioridad, por lo que el proceso de mejoramiento del desempeño hay que estudiarlo como sistema y no de manera aislada porque “La calidad empieza con la educación y termina con la educación”¹. En estos momentos que se dedican a elevar la calidad profesional en el Derecho como una de las vías para garantizar un efectivo proceso de formación permanente, los resultados que arrojan las evaluaciones internacionales en la mayoría de los países latinoamericanos, señalan la necesidad de mejorar el desempeño profesional orientando a fortalecer la formación de los profesionales, en aras de convertirlos en verdaderos expertos en su propia práctica profesional, ya que esto permite servir mejor a las necesidades de la sociedad.

Las mejoras del desempeño profesional se orientan esencialmente como un saber actuar, lo cual exige reflexión y deliberación ante un cambio de visión del profesional, capaz de orientar su comportamiento a partir de hacer suyos, las normas y los valores sociales más relevantes como condiciones esenciales para un proceso integral del desarrollo de la personalidad. Ante una sociedad con cambios tan dinámicos como los que se viven actualmente en Ecuador y ante los retos del contexto mundial, la formación de los profesionales de Derecho no puede permanecer estática, sin responder a las nuevas demandas sociales. El cambio es el signo de estos tiempos y ha llevado a las sociedades a adquirir características y rasgos inéditos que conducen a cuestionarse dónde y qué se debe transformar en la educación, para responder a las demandas generadas.

En este sentido, se requiere fortalecer la formación de los profesionales que conduzca a nuevas formas de vivir en sociedad, de hacer política, nuevas formas de producción y de mercado, nuevas formas de comunicación y de relacionarse. Todo lo anterior exige formar un profesional para un mundo inédito, un mundo en el que se acabaron las certezas, y en el que quedar excluido es muy fácil, sobre todo en los países del área de Latinoamérica. Lo anterior obliga, a quienes trabajan

¹ K. Ishikawa (1997) *¿Qué es el control total de calidad?*, p.87.

en la formación de profesionales de Derecho, a comprender estos cambios y sus implicaciones, los cuales exigen no solo abrir las fronteras y la economía, sino principalmente abrir las mentes y transformar las prácticas que dichos profesionales requieren para garantizar un buen desempeño.

Según Martínez (2008) reconoce que “[...] se demanda, por tanto, de una educación de calidad donde se prepare a los profesionales para competir en una sociedad de muy alto rendimiento[...], por eso hay que formar a los futuros profesionales en un mundo de conocimiento necesario para innovar en los procesos de producción y jurisdicción”². La preocupación por la calidad educativa y la equidad en el servicio que ofertan los profesionales son dos tendencias que se han convertido en razón de ser del sistema mismo, la calidad entendida en sentido amplio, no solo referida a los resultados de aprendizaje, sino como precisa el Instituto Nacional de Evaluación Educativa incluye otros aspectos como:

- ✓ Relevancia y pertinencia, entendidas como la adecuación de la educación respecto a las necesidades de los estudiantes a los que se dirige y de la sociedad en que se sitúa.
- ✓ La eficacia externa e interna dada a la asimilación duradera del aprendizaje y su aplicación en comportamientos provechosos en la vida adulta.

El compromiso con la calidad en el servicio educativo exige profesionales del Derecho preparados para innovar en su práctica; sólo con una estrategia de formación enfocada a ello, aparte de otros esfuerzos, se podrá mejorar el servicio jurídico profesional.

El estudio relacionado con el desempeño profesional genera un interés creciente en el campo pedagógico que se evidencia en obras de autores tales como: Manzano (1998), Cuesta (2000), Álvarez (2000), González (2002), Torres (2003), Añorga (2006), Ibarra (2007), Torres, (2009), Chirino (2011), Párraga (2012), Váscquez (2012), Marcheco (2012), Arencibia (2013), Marcillo (2013) y Larrea (2014), Addine (2014), Escalona (2015), Sandó (2016), entre otros. Estos investigadores abordan el desempeño profesional desde el papel de la actividad y su relación con la

² R. Martínez (2008). *¿Avanza o retrocede la calidad educativa?*, pp.3-4.

comunicación como factor indispensable en la interacción de los sujetos entre sí y con el entorno social; aportan guías de concientización, sistema de evaluación, y estrategias para el desarrollo del desempeño profesional.

Sin embargo, se evidencian dificultades teóricas y prácticas dadas por la deficiente valoración realizada desde la unidad de lo cognitivo y afectivo y la unidad de la actividad y la comunicación para el mejoramiento del desempeño profesional desde una connotación ambiental, el tratamiento a las diferencias individuales de los participantes y a las del contexto socioeconómico donde se desarrolla, partiendo de los elementos a caracterizar en el componente diagnóstico, así como el reconocimiento de las experiencias previas de los mismos en las alternativas de superación.

A pesar de las fortalezas encontradas en los estudios realizados relacionados con el tema objeto de estudio se evidencian **insuficiencias teóricas** manifestadas en:

- ✓ La conceptualización ambiental del desempeño profesional en la formación de los profesionales de Derecho, desde una perspectiva integral.
- ✓ La visión totalizadora del desempeño profesional, desde la relación tareas profesionales con el ejercicio de su profesión que se enfatizan en un proceso formativo.
- ✓ El carácter multidimensional profesional ambiental del desempeño profesional, considerado también como proceso y resultado.

La práctica profesional de la autora durante 20 años en la docencia junto a la aplicación de métodos empíricos de investigación, entre ellos encuestas, entrevistas, observación, así como el análisis crítico de los documentos normativos (ver anexos 1 al 5) permitieron revelar la existencia de insuficiencias en la práctica educativa relacionadas con:

- ✓ Las acciones para el mejoramiento del desempeño profesional de los estudiantes de Derecho no siempre garantizan una concepción integradora desde una visión ambiental.
- ✓ El contenido del desempeño profesional carece de coherencia entre el proceso de instrucción y educación en todos los niveles de integración formativa.

- ✓ La preparación académica y científica de los estudiantes no alcanza los niveles jurídicos ambientales desde el perfil profesional de la carrera.

Por tanto, la **contradicción** que permitió delimitar la problemática existente está dada entre el encargo social del proceso de formación de los estudiantes de Derecho, desde la apropiación de saberes ambientales y el nivel de preparación de dichos estudiantes para desempeñarse con éxito en los contextos de formación.

En correspondencia con los elementos anteriormente planteados, la presente investigación asume como **problema científico**: las insuficiencias que presentan los estudiantes de la carrera de Derecho en la formación profesional, limitan su preparación para la solución de problemas ambientales durante la práctica preprofesional.

Las insuficiencias reveladas como resultado del diagnóstico, permitieron delimitar como **objeto de la investigación**: el proceso formativo de los estudiantes desde el Derecho Ambiental, a partir del cual se delimitó como **campo de acción de la investigación**: el desempeño profesional ambiental. La presencia de inconsistencias teóricas en dicho proceso, asociadas al insuficiente establecimiento de relaciones que forman parte de una modelación que sirva como sustento para el desarrollo de vías que favorezcan el desempeño profesional ambiental, permitió formular como **objetivo de la investigación**: la elaboración de un modelo de desempeño profesional ambiental para la formación profesional de los estudiantes desde el Derecho Ambiental. La **hipótesis de la investigación** considera que si se elabora una metodología para el mejoramiento de los desempeños profesionales ambientales, que tome en consideración la relación que se produce entre lo técnico-jurídico y lo ambiental-profesional, se contribuirá a la formación profesional de los estudiantes de Derecho.

En correspondencia con el objetivo de la investigación y la hipótesis se desarrollan las siguientes **tareas científicas**:

1. Diagnosticar el estado actual de los desempeños profesionales en el proceso de formación de los estudiantes de la carrera de Derecho.
2. Caracterizar la formación profesional de los estudiantes desde el Derecho Ambiental.

3. Sistematizar los principales presupuestos epistemológicos relacionados con los desempeños profesionales.
4. Diseñar el modelo de desempeño profesional ambiental para el proceso de formación de los estudiantes desde el Derecho Ambiental.
5. Elaborar la metodología para desarrollar el desempeño profesional ambiental.
6. Valorar la viabilidad del modelo y la metodología

La lógica investigativa asumida en la solución de las tareas planteadas se logró mediante la aplicación de los siguientes

métodos de investigación científica:

Del nivel teórico:

Histórico-lógico, para el estudio de la formación profesional de los estudiantes y su desempeño profesional ambiental en las condiciones socio-histórico concretas por las que ha transitado.

Análisis-síntesis, se utiliza en todas las etapas de la investigación, asociado al trabajo con documentos y fuentes relacionadas con el tema, que posibilitó revelar los diversos factores que forman parte del proceso de formación del profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho.

Sistémico-estructural-funcional, posibilitó a lo largo de la investigación, analizar el proceso de formación de los estudiantes de Derecho como un sistema que se incluye dentro del proceso formativo. Además permitió determinar sus principales componentes en su interacción y organización y revelar la estructura que hace posible mantener su integralidad, para su desarrollo.

El tránsito de lo abstracto a lo concreto, facilitó reflejar las particularidades que se dan en el desarrollo del desempeño profesional, revelar los nexos y dependencias entre los componentes del proceso, así como las contradicciones que condicionan su dirección, a partir de ahí su concreción en el proceso de formación de los profesionales.

La modelación, se utilizó con el propósito de elaborar el modelo de desempeño profesional y de sus relaciones esenciales para explicar las principales relaciones ambientales jurídicas.

Del nivel empírico:

La entrevista y la encuesta, a directivos, profesores y estudiantes con el fin de diagnosticar el estado actual y nivel del desempeño profesional ambiental en los estudiantes de Derecho.

La observación, se utilizó para constatar las principales regularidades del desempeño profesional ambiental en los diferentes contextos de formación profesional.

El pre experimento pedagógico, se instrumentó para verificar la efectividad del modelo y la metodología, a partir de la constatación en la práctica de las acciones aplicadas.

El criterio de expertos, se aplicó con el objetivo de obtener información acerca de las opiniones y valoraciones sobre el modelo y la metodología para el mejoramiento del desempeño profesional ambiental.

Los **métodos estadísticos**: fueron utilizados en el procesamiento de la información obtenida con la aplicación de los métodos y las técnicas del nivel empírico.

Como **contribución a la teoría** se declara la propuesta de un modelo de desempeño profesional ambiental para el proceso de formación de los estudiantes de la carrera del Derecho, el cual es expresión de las relaciones que se dan entre elementos que conforman los componentes técnico-jurídico y ambiental-profesional que determinan las regularidades que se concretan en la identificación del desempeño profesional ambiental.

El **aporte práctico** está basado en una metodología, la cual consta de etapas y las acciones correspondientes que favorecen su instrumentación, desde el punto de vista práctico, para contribuir al proceso de formación profesional de los estudiantes desde la determinación del desempeño profesional ambiental.

La **actualidad de la investigación**, se fundamenta en la necesidad permanente de perfeccionar el proceso de formación del profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho, en correspondencia con las transformaciones y requerimientos de la Educación Superior Ecuatoriana, a partir de las exigencias actuales para satisfacer las demandas crecientes de la sociedad desde la determinación y apropiación del desempeño profesional.

La **novedad científica**, se expresa en el enfoque integral que adquiere el desempeño profesional ambiental, desde las potencialidades del proceso de formación de los estudiantes de la carrera de Derecho desde la apropiación de los contenidos de Derecho Ambiental, en correspondencia con las necesidades profesionales y sociales de los estudiantes, que favorece la cultura ambiental jurídica.

El informe de tesis consta de introducción, tres capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

En el capítulo 1 se exponen los principales fundamentos teóricos que permitieron modelar el desempeño profesional ambiental desde el proceso de formación de los estudiantes de la carrera de Derecho desde el Derecho Ambiental.

En el capítulo 2 se presenta el modelo de desempeño profesional ambiental y la metodología contentiva de este para su implementación práctica.

El capítulo 3 contiene los resultados de la aplicación del método criterio de experto, a través del cual se buscó consenso sobre la pertinencia del modelo propuesto. Se explica el proceso seguido para la puesta en práctica de la metodología y los resultados alcanzados, que demostraron su factibilidad.

CAPÍTULO 1

LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DESDE EL DERECHO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

CAPÍTULO I. LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DESDE EL DERECHO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

A partir de la delimitación del problema y la utilización de métodos científicos de investigación, en el capítulo se analizan los fundamentos teóricos de la formación profesional de los estudiantes, desde el derecho ambiental, se realiza la caracterización para la Carrera de Derecho, los fundamentos teóricos relacionados con la Educación ambiental y el desempeño profesional ambiental; se ofrece un análisis crítico del problema científico a investigar, lo que junto a la caracterización del objeto, constituyen punto de partida para el establecimiento de la hipótesis que se defiende y fundamenta en el capítulo 2.

1.1 Caracterización de la formación profesional de los estudiantes de Derecho desde el Derecho ambiental en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

La formación profesional actualmente se ha convertido, sin lugar a dudas, en un tema de interés y preocupación para la comunidad universitaria, ya que constituye un “[...] espacio estratégico que posibilita el mejoramiento y la transformación de la práctica, especialmente si aún se tiene en cuenta el impacto de la información, de la tecnología y de la mundialización de las relaciones sociales”³.

Por esta razón, es prudente comenzar por la definición del concepto formación, la cual ha llegado a tener un uso común, especialmente en toda propuesta educativa. “Formación proviene del latín *‘formādo’*, que significa acción de formarse, de crecer. La palabra formación se define como la acción y efecto de formar o formarse”. (Real Academia Española, 2016)

³ M. Costa. (2014). *Necesidad de potenciar el desempeño pedagógico de los profesores de los Centros de Educación Superior en Huambo*, p.8.

Generalmente, la formación hace referencia a un programa o plan de estudios que se le ofrece a las personas, desde una instancia totalmente externa a ellas y una vez acreditados los cursos correspondientes, la formación se ha consumado, por lo tanto, las personas están listas para desarrollar una determinada tarea en la sociedad.

La formación también se define como “[...] el objetivo de la educación que conduce al desarrollo de las facultades humanas, así como a la adquisición de hábitos y técnicas de actuación que permiten el aprendizaje de contenidos intelectuales y la práctica de profesiones concretas”.⁴

En este mismo sentido, Álvarez de Zayas (1999) expresa que la formación es “[...] el proceso en el cual el hombre adquiere su plenitud, tanto desde el punto de vista educativo como instructivo y desarrollador”.⁵

Las definiciones anteriores reconocen que la formación es un proceso que se desarrolla de manera dialéctica entre la teoría y la práctica, tiene como objetivo transformar al sujeto cognoscitivo, afectiva y socialmente, como síntesis de su crecimiento personal, el cual, a decir de Pérez (2003) “[...] es el proceso de cambio y transformación que se produce en la personalidad como sistema, que permite un nivel superior de regulación y autorregulación comportamental e implica una mejor relación con su medio, con las otras personas y consigo mismo”.⁶

El crecimiento profesional del estudiante de Derecho de la ULEAM constituye precisamente la expresión del resultado que se produce entre el carácter instructivo y educativo de su formación profesional, aspecto que conduce al establecimiento de transformaciones en su manera de sentir, pensar y actuar, que marcan las pautas que generan su desarrollo como profesional jurídico.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es una institución de educación superior pública, que tiene como misión la formación de profesionales competentes de grado y posgrado, en diversos campos del conocimiento, fomenta la investigación científica y la innovación tecnológica en estrecha vinculación con la sociedad, al promover, difundir y

⁴ Diccionario Enciclopédico de Educación. (2003), p. 206.

⁵ C. M. Álvarez de Zayas. (1999). *Didáctica. La escuela en la vida*, p. 16.

⁶ R. Bermúdez y L. Pérez (2005). *Aprendizaje formativo y crecimiento personal*, p. 5.

desarrollar los saberes con una concepción ética, humanista e inclusiva, para aportar al desarrollo socio-económico y cultural de los (las) manabitas y ecuatorianos/as.

La ULEAM, cuyo surgimiento tuvo lugar el 13 de noviembre de 1985, según la ley No. 10, publicada en el Registro Oficial No. 313, considera como función específica la vinculación con la colectividad, a través de las dimensiones siguientes:

- ✓ Difusión y transferencia técnico-científica, que abarca la transferencia y difusión de tecnología; la asistencia y asesoramiento profesional y técnico y el análisis científico y filosófico.
- ✓ De servicio social, que involucra acciones de solidaridad, responsabilidad y de compromiso social, particularmente con los sectores más vulnerables de la población.
- ✓ Orientación ciudadana, que implica la acción política de la universidad para orientar la opción de identidad y participación.

Esta universidad se proyecta también por actualizar sistemáticamente el seguimiento a los estudiantes y a los egresados, con el propósito de constatar su impacto sociolaboral y en consecuencia comprender la pertinencia de la oferta formativa universitaria de esta institución. En este sentido, el seguimiento continuo de la integración social es una fuente de indicadores que sirven como referentes para la planificación académica institucional.

La formación de profesionales en Derecho de la ULEAM se fundamenta en el Art. 27 de la Constitución (2008), que establece:

- ✓ La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.⁷

⁷ Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República de Ecuador*, p. 16.

- ✓ Formar profesionales en Derecho que sean capaces de resolver profesionalmente los diferentes aspectos de la conflictividad social, a través de la generación de normativa y de la interpretación, análisis, aplicación de las leyes y los usos alternativos del Derecho en la localidad, provincia, región y país posibilita una excelencia académica en el proceso de formación de los futuros abogados.

Por su parte, las Conferencias Mundiales sobre la Educación Superior celebradas en los años 1998 y 2009, constituyeron escenarios privilegiados para expresar la responsabilidad social de las universidades con la formación de profesionales competentes. En la última se ratificó la función de la enseñanza de tercer ciclo para enfrentar los desafíos mundiales vinculados a la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la educación para todos. Además, se ratificó su compromiso con el mejoramiento, el acceso y la calidad de esta enseñanza.

El Estado ecuatoriano reconoce “[...] a las universidades autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”⁸. En ese sentido, las políticas que sigue la IES para la permanencia y promoción del personal académico son políticas de permanencia para el personal académico.

El principio de permanencia del personal académico a nivel superior está articulado a la estabilidad laboral y por consiguiente a la carrera universitaria. La estabilidad laboral (permanencia) es un principio consagrado en el derecho fundamental del trabajo y que adicionalmente lo recoge la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su Art. 2⁹ y lo reafirma el mismo cuerpo legal en el Art.71¹⁰, acoplándolo al principio de igualdad de oportunidades.

La carrera docente se conjuga con el ejercicio pleno de la autonomía universitaria, prescrita en la Constitución de la República del Ecuador en el Art.355¹¹; y que en concordancia con lo determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público

⁸ Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República de Ecuador*, p.162.

⁹ Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de la Educación Superior*, p.7.

¹⁰ *Ibíd*em, p.26.

¹¹ Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República de Ecuador*, pp.163-164

(LOSEP) en el Art.84¹² precisa de un proceso de interacción en condiciones de actividad y comunicación que faciliten la apropiación de la experiencia histórico-social.

La Constitución vigente, en su art. 350¹³, establece como finalidad del sistema de Educación Superior:

- ✓ La formación académica y profesional con visión científica y humanista.
- ✓ La investigación científica y tecnológica.
- ✓ La innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas.
- ✓ La construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

La Facultad de Derecho de la ULEAM, acorde con la normativa que regula la Educación Superior, forma profesionales capaces de innovar y transformar el contexto donde desarrolle su labor profesional, con valores éticos y con capacidad crítica y creativa para la resolución de problemas del entorno jurídico laboral del Ecuador asegurando su inserción en los entornos de trabajo y el emprendimiento.

En la carrera se trabaja por el cumplimiento de los objetivos y las competencias a lograr, para generar efectos positivos en la formación académica y técnica. No obstante, es escaso el tratamiento que se realiza desde la formación del desempeño mediante la utilización de la investigación por parte de los estudiantes para la transformación social.

Las asignaturas están ubicadas por área de formación: humanísticas, básicas, profesionales, además de las asignaturas optativas, prácticas y pasantías y los seminarios. En el primer nivel se imparte el mayor número de asignaturas básicas, de tal manera que al ascender a los semestres superiores se imparten las asignaturas relacionadas con la profesión.

En correspondencia con las líneas de vinculación diseñadas por la ULEAM, la Unidad Académica, la carrera identifica seis líneas pertinentes; las mismas que orientan la investigación cuyo desarrollo ocurre de forma sistemática y permanente bajo la dirección de los procesos sustantivos de docencia, vinculación e investigación. Ello se debe a que el

¹² Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de Servicio Público*, p.38.

¹³ Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República de Ecuador*, p.162.

currículo conmina a integrar las experticias de vinculación con las de investigación a través de los aprendizajes sistematizados durante el desarrollo de las asignaturas contenidas en los diferentes ejes de formación dirigidas a acciones preventivas y rehabilitación en desviación, faltas y delitos y a la protección del Ecosistema, Medio Ambiente y Sociedad.

La formación de estudiantes de Derecho tiene un enfoque centrado en el estudiante, pues a medida que logra claridad en lo que debe saber y comprender lo demuestra mediante la puesta en práctica de las competencias profesionales. En la carrera, el aprendizaje de los estudiantes está asociado a las líneas de formación básica y especializada de acuerdo a cada nivel, la investigación y generación de proyectos en todos sus niveles y el vínculo con la comunidad. Se considera que el aprendizaje es un proceso constructivo interno, que tiene como punto de partida los conocimientos previos y la práctica y se produce cuando entra en conflicto lo que el estudiante ya sabe y lo que debería saber. En dicho proceso se construyen saberes culturales, que se facilita gracias a la mediación e interacción con otros.

La caracterización de la carrera permite confirmar que en la malla curricular se conciben créditos para las áreas de formación básica, profesional y humana, las asignaturas optativas, la vinculación social y los seminarios. Además, en la documentación oficial se proyectan aspectos que favorecen el perfeccionamiento de la formación profesional desde lo investigativo. La vinculación social se divide en vinculación con la comunidad (un proyecto durante la carrera) que otorga 4 créditos y prácticas preprofesionales y pasantías con 25 créditos.

Los procesos sustantivos que direccionan la formación profesional de los estudiantes de Derecho en la ULEAM según el proyecto curricular vigente son: docencia, vinculación e investigación. El proceso sustantivo dirigido a la docencia contempla la estructuración del contenido de la profesión (sistema de conocimientos, habilidades y valores) a través de las diversas asignaturas que conforman el currículum en los niveles establecidos. Se organiza en ejes y áreas que dan salida a lo básico, humanista, profesional y optativo como forma de concreción de la malla curricular. En lo académico, se expresa la planificación, desarrollo, control y evaluación de las actividades docentes de la carrera, donde se debe

lograr transitar de una tendencia en el uso de actividades eminentemente teóricas, a las que impliquen una profundización, sistematización y aplicación por los estudiantes, del contenido tratado en cada asignatura mediante las formas de organización de la docencia universitaria (conferencias, clases prácticas, seminarios, talleres, trabajo autónomo, entre otras).

El proceso sustantivo vinculación social, es el proceso de pasantía y vinculación que favorece la práctica curricular de la Facultad de Derecho, como una forma de extensión del currículo para ser cumplida en forma obligatoria por los estudiantes, como parte de los requisitos para acceder al Título de Abogado. Consiste en la realización de tareas en condiciones reales de trabajo, en una entidad pública o privada, en la cual los estudiantes podrán aplicar los saberes adquiridos durante el desarrollo de las asignaturas que conforman la malla curricular de la carrera. Dichas actividades tienen fines formativos, con carácter obligatorio y se desarrollan con la supervisión y asistencia de tutores académicos y empresariales.

El principal propósito de este proceso es brindar a los estudiantes la vinculación de la teoría con la práctica, a través de experiencias profesionales y laborales concretas, para garantizar una formación de competencias profesionales, que permita que los estudiantes con su desempeño, retribuyan con servicios a la sociedad, en la misma medida que se consolida su formación en la vinculación académica e investigativa. De igual manera, desarrollar acciones de extensión universitaria, con especial atención hacia los sectores menos favorecidos, a través de la planificación, ejecución y evaluación de programas, eventos y actividades que promuevan el desarrollo comunitario.

Una exigencia para garantizar la calidad de la vinculación de los estudiantes en áreas asociadas a la profesión, es la inserción y participación de estos en una dinámica de actividades donde asuman diversos roles profesionales, que vayan creando las bases formativas para el desarrollo de las competencias, que serán evaluadas desde la indagación y valoración de evidencias al realizar las tareas que conforman cada período. Las actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con los

procesos básicos del Derecho. La comisión de pasantía y vinculación con la colectividad, es la encargada de gestionar este proceso con el conglomerado social y profesional.

El proceso sustantivo de investigación se fundamenta en la necesidad de que los estudiantes de la carrera, en el tránsito por cada asignatura y niveles del currículum, logren una formación investigativa que los prepare para desarrollar estudios e investigaciones, resolviendo problemas asociados a los procesos básicos del Derecho, en pos de la creación, mejoramiento e innovación de soluciones informáticas, así como en las aplicaciones de las TICs.

Desde el punto de vista filosófico, el proceso de formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho se fundamenta en la teoría de la actividad desde la relación sujeto-objeto y sujeto-sujeto.

La actividad, en tanto forma de existencia, desarrollo y transformación de la realidad social, penetra todas las facetas del quehacer humano, y en este sentido, tiene una connotación filosófica. Se ha definido como forma específicamente humana de relación activa hacia el mundo circundante, cuyo contenido es su cambio y transformación racional.

Para Leontiev (1975), la relación sujeto-objeto está mediada por la actividad histórico-social, respecto a esto plantea: “[...] si la actividad práctico-material constituye una relación en la que lo ideal se materializa, la actividad cognoscitiva representa, por su parte, un proceso de desobjetivación y de tránsito de lo material en una idea”.¹⁴

En la relación sujeto-objeto, a decir de Pupo (1990), la actividad humana se expresa como “[...] una síntesis que integra, a manera de sistema, tres momentos o dimensiones de forma existencial de la realidad social, es decir, la actividad práctica, la actividad cognoscitiva y la valorativa, estrechamente vinculadas entre sí”.¹⁵

Por tanto, desde los presupuestos de la teoría de la actividad, en el proceso de formación profesional de los estudiantes de Derecho se revelan las relaciones entre el sujeto-sujeto y sujeto-objeto. Cada estudiante (que constituye un sujeto) transforma la práctica social mediante su accionar interactivo con los medios de trabajo (objetos) y en la interacción social con los otros estudiantes y los docentes implicados (otros sujetos), a través de la

¹⁴ A. N. Leontiev. (1975). *Actividad, conciencia y personalidad*, p. 37.

¹⁵ R. Pupo. (1990). *La actividad como categoría filosófica*, p. 54.

solución de los problemas profesionales que se manifiestan en los procesos de dirección de la formación de los estudiantes en los diferentes niveles de educación en los cuales se desempeñan atendiendo a su perfil de egreso.

Esta expresión de la práctica social se revela a través de las relaciones que se dan entre la actividad valorativa, cognitiva y comunicativa, por lo tanto, la actividad cognoscitiva como la valorativa son expresiones de la práctica social. Estas formas de actividad solo son separables en la abstracción, pues existen estrechamente vinculadas, en tanto expresión única de la relación sujeto-objeto.

Ahora bien, esta relación de la actividad cognoscitiva y transformadora, está mediada por la relación entre la actividad comunicativa y la valorativa, pues a través de la actividad valorativa, que surge como consecuencia de un resultado de la propia actividad transformadora, permite integrar el movimiento de lo ideal en lo material y viceversa, al valorar el resultado obtenido en la realización de la actividad profesional, el efecto ocasionado en la solución de problemas de la profesión, lo cual, desde la actividad comunicativa, contribuirá al perfeccionamiento de su actividad cognitiva y transformadora.

Es por ello, que el proceso de formación profesional de los estudiantes de Derecho, desde el punto de vista filosófico, parte de reconocer la integración y combinación armónica de las formas existenciales de la actividad: actividad cognitiva, expresión del saber (conocimientos), actividad transformadora, expresión del hacer (habilidades profesionales), las cuales están mediadas por la actividad valorativa, expresión del ser (cualidades y valores) y actividad comunicativa, expresión del convivir (normas de comportamiento y convivencia social y en la sociedad en sentido general).

Desde el punto de vista sociológico el proceso de formación profesional del estudiante de Derecho se fundamenta en la interacción social que se produce entre los estudiantes, el docente, el tutor y el profesor orientador, los cuales desempeñan un rol específico en dicho proceso.

De manera que, desde el prisma sociológico es preciso tomar en consideración los principios de la relación universidad - familia - comunidad - contexto laboral, así como de la relación individuo - sociedad e integración y cooperación.

El proceso de formación profesional de los estudiantes de Derecho, se planifica, organiza, ejecuta, controla y evalúa a partir del establecimiento de una interacción social entre los sujetos que intervienen en dicho proceso en el contexto universitario y laboral, y con el apoyo de la familia y los miembros de la comunidad.

Sobre el principio de la relación individuo-sociedad cabe expresar que un individuo puede ser más original cuanto más completa sea su asimilación de los contenidos sociales. Una sociedad puede ser más completa en la medida que produzca más originalidad en sus individuos. Por tanto, esta relación juega un papel importante tanto en la formación profesional del estudiante de Derecho como de la propia sociedad, debido a la función social que cumple este profesional en la educación jurídica de las nuevas generaciones.

A partir de las ideas anteriores es significativo reconocer la necesidad de profesionalizar los contenidos objeto de apropiación por parte de los estudiantes a partir de asimilar de manera coherente cada uno de ellos, juega un papel importante en el proceso de formación de los estudiantes de Derecho, el Derecho Ambiental, que se concibe como el conjunto de normas y principios jurídicos que ordenan las actividades del estado y los particulares en el Medio Ambiente; sistema global constituido por elementos naturales y artificiales, físicos, químicos o biológicos, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la naturaleza o la acción humana, que rige la existencia y desarrollo de la vida en sus diversas manifestaciones e implementación del desarrollo sustentable.

Muchos son los documentos metodológicos, orientaciones e indicaciones que permiten analizar los fundamentos teóricos del proceso de formación profesional de los estudiantes Derecho. Sin embargo, el trabajo que se realiza es insuficiente, aún no responde a las exigencias actuales en el contexto ecuatoriano, no se aprovechan adecuadamente todas las potencialidades que brinda el desarrollo de las ciencias jurídicas en la organización y calidad de los procesos.

1.2 El Derecho ambiental en la formación profesional de los estudiantes de Derecho en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

El Derecho es el conjunto de normas jurídicas previstas de sanciones o no, las mismas que rigen en una sociedad que regulan las relaciones entre las personas. Las fuentes reales del Derecho Ambiental se remiten a aquellos hechos de trascendencia social y ecológica que tienen consecuencias sobre el ambiente o entorno humano, como por ejemplo: la problemática ambiental de la contaminación de los recursos naturales, o bien, su degradación o agotamiento; la necesidad de aplicar una política de desarrollo sostenido en armonía con la necesidad de conservar los recursos naturales; las distintas formas de manifestación del deterioro ambiental dentro del hábitat humano, originado por la actividad urbanística del hombre; los efectos que se producen en la salud humana, animal y vegetal; el calentamiento del planeta; la progresiva desertización de las tierras cultivables, entre otros.

El Derecho ambiental es la asignatura Jurídica que investiga, estudia y analiza las diferentes relaciones entre los bienes naturales, culturales y la actividad antrópica, orientando las conductas y actividades humanas respecto al uso, explotación y aprovechamiento de recursos naturales, la conservación de la Naturaleza y protección del ambiente, mediante la regulación jurídica.

Delgado (2012) manifiesta que “[...] El derecho ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de los organismos vivos y sus sistemas de ambiente, mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos”.¹⁶

Un concepto similar comparte, Espinosa (2014), en el cual señala que “[...] el derecho ambiental es una nueva rama del Derecho que engloba una serie de leyes y normas que regulan la conducta humana en interacción con el Ambiente”¹⁷. El

¹⁶ J. Delgado (2012). *Identificación de normas de cumplimiento obligatorio para la aplicación efectiva de los Principios Preventivos y Precautelatorio en el Derecho Ambiental*, p.87.

¹⁷ V. Espinosa (2014). *El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador*, pp.56-78.

Ecuador no es ajeno a la problemática ambiental global como el cambio climático, el crecimiento urbano acelerado, la contaminación de la atmósfera, agua y suelo, la pérdida de la selva tropical amazónica, la deforestación, la erosión, y la pobreza. El derecho está en la obligación de acudir a la búsqueda de soluciones a estos problemas que ponen en riesgo el mantenimiento de la vida.

El derecho, entendido en sentido objetivo como el conjunto de formas provistas de sanciones que rigen la relaciones de los hombres en la sociedad y en sentido subjetivo como la prerrogativa perteneciente a una persona y que le permite exigir de otras prestaciones o abstenciones (derechos personales), o el respeto de una situación de la que ella aprovecha (derechos reales, derechos individuales), enfrenta entonces en la actualidad la indiscutible necesidad de proteger y conservar el ambiente, el mismo que de acuerdo con las corrientes modernas de derecho ambiental originadas en los instrumentos internacionales arriba mencionados, empieza a ser considerado como un bien jurídico protegido.

Por lo antes expuesto, el Derecho Ambiental también denominado Derecho del Ambiente o Derecho Ecológico se relaciona plenamente con el Derecho Minero, para lograr que la actividad minera cuando sea sustentable, y siendo de utilidad pública e interés nacional, respete la capacidad de carga de los ecosistemas, enmarcándose dentro de las diversas disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de la República del Ecuador; en la Ley de Minería y su Reglamento General; además del Reglamento Ambiental para Actividades Mineras en la República del Ecuador¹⁸ así como dentro de las estrategias establecidas por la Políticas Básicas Ambientales del Ecuador.

El Derecho Ambiental se refiere al conjunto de reglas que se encargan de la tutela jurídica de aquellas condiciones que hacen posible la vida en todas sus formas, es el grupo de reglas que se encarga de la protección jurídica del equilibrio ecológico. Es la ciencia que estudia la legislación ambiental, la misma que se compone de leyes, reglamentos principios, ordenanzas, convenios internacionales; entre otros, con el fin último de proteger y preservar los recursos naturales.

¹⁸ Decreto Ejecutivo No. 625. RO/ 151 de 12 de Septiembre de 1997

Con lo antes expuesto se pueden señalar algunas características del Derecho Ambiental; es esencialmente público, pero también se relaciona con el Derecho Civil. Tiene un énfasis preventivo que se aleja de la orientación reparadora; ha aportado nuevos principios como el contaminador pagador y el precautelatorio; sustitución del interés subjetivo del patrimonio individual del derecho subjetivo por el reconocimiento del interés colectivo y por los patrimonios comunes; tiene implicación internacional, porque aborda problemas que afectan a la biósfera como son el efecto invernadero, debilitamiento de la capa de ozono, desertificación, lluvia ácida, entre otras.

Los principios ambientales orientan la aplicación de la Legislación Ambiental y se encuentran contenidos en las leyes y convenios internacionales, iberoamericanos, europeos, Unión Europea, Estado español y comunidades autónomas.

En cuanto a la Constitución del Ecuador, esta consagra que “[...] La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución[...]”¹⁹; así mismo consagra el derecho a vivir en un ambiente armónico y saludable y se sustenta en los siguientes criterios: “El derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”²⁰ relacionado con el Principio I de la Declaración de Estocolmo.

Se le puede considerar como un derecho que forma parte de los derechos humanos básicos que no requieren estar escritos en ningún documento, porque son inherentes a la persona. El derecho a un ambiente sano es un derecho independiente, que impone obligaciones sobre los individuos, los estados y al mundo en general.

Otras características del Derecho Ambiental son:

- ✓ Preventivo. Busca ser un ente protector de obligación continua y permanente para los habitantes de la tierra, dentro de la Ley de Minería actual vigente, lo que trata es de contar con los mecanismos y herramientas necesarias dentro del marco legal para regularizar cada una de las actividades, que por su naturaleza ponen en riesgo la salud humana y del ambiente.
- ✓ Sistémico. Es integral, obliga a la participación de los diversos entes sociales desde cada una de sus actividades.

¹⁹ Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República de Ecuador*, p. 21

²⁰ *Ibidem*, p. 24

- ✓ Interdisciplinario y Transversal. Por sí mismo el Derecho Ambiental se relaciona con otras ciencias, como la Ecología, la Minería y se ve obligado a ser analizado en otras especialidades como son Economía Ecológica, Derecho Económico Sustentable.
- ✓ Base Técnica Metajurídica. Porque el manejo ambiental requiere una correcta legislación y política ambiental.
- ✓ Distribución Equitativa de Costos.
- ✓ Colectivo. Afecta a la comunidad en sí misma.
- ✓ Integrador. Es un tema inherente a los diversos estados, sobre el cual últimamente se han establecido todo tipo de acuerdos, tratados, convenios, es decir, el tema ambiental se está convirtiendo en un eje integrador.
- ✓ Dinámico. Está en constante generación, hoy por hoy el tema ambiental es un derecho ya de cuarta generación, lo que hace tres décadas probablemente se restringía a cambios en el mismo y en su desarrollo de nuevas áreas en donde la dinámica con las actividades antropogénicas hace necesaria la implementación para regular la conducta.

El tema del Derecho Ambiental ha sido poco tratado y ha merecido escasa atención por parte de autoridades, profesionales y sociedad en general, sin haber llegado a comprender que su aplicación es de gran importancia en la actualidad.

El Derecho Ambiental es la rama del Derecho de más rápido crecimiento a nivel nacional e internacional; este campo dinámico del Derecho asimila la filosofía cambiante respecto a la relación del ser humano frente a la naturaleza durante los últimos años; una relación que gira desde una simple perspectiva de conservación y de prevención de la salud humana hacia un enfoque holístico e integrado. Con el objeto de definir y alcanzar el desarrollo sustentable, el Derecho Ambiental debe continuar evolucionando y adaptándose en el camino con el continuo entendimiento de las interrelaciones ambientales y ecológicas y la participación en ellas.

El Derecho Ambiental se imparte en la carrera de Derecho en eje de formación humanística y contribuye al proceso integral holístico de los estudiantes, capacitándole de instrumentos legales reconocidos nacional e internacionalmente

para defender los derechos del patrimonio natural, contribuyendo a la concienciación de la protección, conservación, recuperación y promoción de la naturaleza para el buen vivir. Empodera a los estudiantes de Derecho de las herramientas para comprender y defender los derechos de la Pacha Mama y el proceso por el cual se debe resarcir el daño ambiental desde lo social, económico y político. Su objetivo radica en reconocer y defender los Derechos de la Naturaleza postulados en la Constitución, despertar la conciencia ambientalista, respetar y fomentar los derechos de la naturaleza, conservar el patrimonio natural para esta y futuras generaciones y valorar la naturaleza.

Las competencias básicas están dirigidas al compromiso con el medio socio-ambiental, valorar y respetar la diversidad natural y sensibilizar los temas medioambientales.

La asignatura de Derecho ambiental y desarrollo sustentable identifica conceptos ambientales a casos planteados, utilizando como herramienta jurisprudencia nacional e internacional en materia ambiental:

- ✓ Se concientiza con la defensa de la Vida, desde la perspectiva la Tierra.
- ✓ Reconoce los Derechos de la naturaleza y aplica la Ley General del Ambiente en correspondencia a los instrumentos internacionales.
- ✓ Identifica a las instituciones competentes para atender un problema ambiental, utilizando herramientas legales apropiadas.
- ✓ Elabora diagnósticos y alternativas para la solución de conflictos ambientales, utilizando normas legales específicas. Concepto, definición y diferencias entre Derecho y Ambiente.

Cada uno de estos aspectos o fenómenos es objeto de preocupación para el proceso de formación de los profesionales y su solución, necesariamente, requiere de un cambio de conducta personal y colectiva que tenga en cuenta, sobre todo, el interés general sobre la protección de los derechos ambientales de las futuras generaciones. Para lograrlo, no es suficiente tener conciencia del mismo; se requiere de un conjunto de normas e instituciones de carácter ambiental, que permitan desarrollar y aplicar una actividad fiscalizadora de los comportamientos individuales y colectivos, que

únicamente se pueden lograr a través de la creación de cuerpos legales provistos de un poder coercitivo que persuada el ánimo nocivo de quienes desean obrar en sentido contrario a los intereses ambientales del resto de la sociedad.

Otros conocimientos de interés en el proceso de formación desde el derecho Ambiental es el relacionado con las fuentes de Derecho Ambiental Internacional de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República. La primera fuente de Derecho Ambiental Internacional de acuerdo con Andrade (2008) es "[...] cuerpo jurídico se compone de normas a las que la doctrina denomina como "hard law", por su efecto vinculante, y "soft law" por la ausencia de un efecto vinculante y un componente declarativo y programático"[...] ²¹.

La Constitución de la República en vigencia, en el Art. 14, como parte del capítulo denominado del "Buen Vivir", reconoce "[...] el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integración del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados"[...] ²².

En concordancia con el artículo anterior, como parte de los derechos a la libertad, el Art. 66 numeral 27 reconoce y garantiza el "[...] derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza [...]" ²³. Como parte de los deberes y responsabilidades de los ciudadanos, el Art. 83 numeral 6 incluye el "respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible" ²⁴.

Los derechos constitucionales que tienen relación con la protección del medio ambiente, tienen el carácter de supraindividuales, por su ámbito colectivo y finalista. En la Constitución Política de 1998 ya se incorporaron normas de avanzada, relacionadas con la protección del medio ambiente y el reconocimiento de derechos de los pueblos y

²¹ G. Andrade. *Ediciones Legales*, 2008, p.56

²² Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República de Ecuador*, p. 24

²³ *Ibidem*, 2008, p. 50

²⁴ *Ibid*, p. 59

nacionalidades indígenas, campesinas y pueblos afroecuatorianos. Dicha Constitución, en el artículo 3 señaló como deberes del Estado la defensa del patrimonio natural y cultural del país y la protección del medio ambiente. En el artículo 23, numeral séptimo, como parte de los derechos civiles, la Constitución dispuso que el Estado garantiza a los ciudadanos el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La Ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades, para proteger el medio ambiente.

El Desarrollo Sustentable, la Constitución de 1998, incorporó el concepto de desarrollo sustentable, bajo el entendido que conlleva un proceso económico, social, político y cultural, que tiene como objetivo final el mejorar la calidad de vida de las personas, manteniendo al mismo tiempo el medio ambiente; en definitiva, se persigue el equilibrio entre el desarrollo económico con la preservación del ambiente.

En el ámbito del régimen especial de protección de las Islas Galápagos, la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable, define lo que se considera como desarrollo sustentable en los siguientes términos: "El desarrollo sustentable es el proceso dinámico en el que el manejo de los recursos naturales, la potencialización del ser humano, los mecanismos de concientización y participación ciudadana, el enfoque del desarrollo científico y tecnológico, la formulación de nuevos esquemas legales y administrativos, la orientación de la economía y la orientación de principios éticos de responsabilidad ambiental, fortalezcan las opciones para satisfacer las necesidades básicas actuales, sin destruir la base ecológica de lo que dependen el desarrollo socio económico y la calidad de vida de las futuras generaciones".

El tema del cuidado ambiental es trascendental en la actualidad, ya que si no se aplica una medida urgente sobre la falta de protección al medio ambiente, los resultados negativos se verán en el futuro y afectará a las venideras generaciones. El gobierno es el que, a través de los entes de control, debe responder por el cuidado ambiental, poniendo en ejecución medidas que conlleven a la responsabilidad que tenemos todos frente al daño ambiental y su prevención.

Los problemas ambientales son frecuentes en casi todas las ciudades del Ecuador, por eso es útil reforzar su estudio en el proceso de formación desde Derecho Ambiental sobre cómo afectan los desechos químicos el ambiente y saber cómo prevenir, a través de la efectiva aplicación de la ley y el interés, responsabilidad y prioridad que debe tener el gobierno en relación con el al daño ambiental, causado por falta de mecanismos innovadores que contribuyan a la participación para la defensa de la vida.

La Constitución concibe que todos los ecuatorianos tienen derecho a vivir en un ambiente sano que garantice nuestro buen vivir, es por eso que si la aplicación de la ley fuese la correcta respecto al cuidado ambiental los beneficiarios seríamos todos los que vivimos en este territorio lleno de áreas verdes y gran diversidad de flora y fauna que nos convierte la envidia de muchos países del mundo.

Prender la relación con la naturaleza donde el ser humano es parte de ella y no su depredador; de tal modo que el *sumak kawsay* es un modelo de vida, que impulsa la convivencia equilibrada y armónica con la naturaleza y las personas, mediante la reivindicación y el ejercicio de los derechos, como condición para practicar el buen vivir.

Los artículos de la Constitución de la República, que se refieren al derecho al buen vivir desde el 12 en adelante, son artículos que consideran a la naturaleza como bien superior para el ser humano, es decir que el Estado considera prioridad defender el medio en el que el hombre se desenvuelve, de tal manera que la calidad del medio ambiente se encuentra en función de la calidad de vida humana.

Hoy día, luego de miles de años de una total indiferencia hacia el planeta y sus problemas, nos vamos acercando a un futuro nada promisorio, con respecto a los cambios que cada día se vienen suscitando en todo el mundo, es por ello que cada día es necesario hacer estudios de impacto ambiental previo a la construcción del proyecto, incluso en la actualidad es fundamental que todo estudiante comience a relacionarse con estos términos e informarse sobre los diferentes aspectos que se relacionan con este concepto.

La protección del ambiente es uno de los objetivos de más interés en los últimos años por parte de los estados. Esta preocupación se materializa en las distintas Constituciones y disposiciones legales internas, en las cuales se trata de reflejar las exigencias de los movimientos sociales y organizaciones políticas, que demanda un mayor control del Estado en la regulación y control de las zonas intervenidas por el desarrollo, en especial por aquellas actividades de extracción de recurso del subsuelo.

La Prevención y Precaución ambiental como mecanismos declarativos y procedimentales del desarrollo sostenible; la prevención entraña la puesta en práctica de un sinnúmero de medidas entre las cuales se encuentra el actuar con precaución. Esto es que ante la sospecha de que una determinada actividad pueda significar una afectación de magnitud sobre el ambiente, no es necesario probar con informes científicos que el supuesto daño puede ocurrir.

A partir de las ideas anteriores y el análisis precedente lleva a considerar a la formación profesional de los estudiantes de Derecho desde el Derecho Ambiental como un proceso continuo donde se desarrollan habilidades, capacidades y valores de la actividad profesional, interrelacionándose diferentes niveles de sistematicidad desde la carrera, el año, la asignatura, el tema, la clase y la tarea, tanto en el pregrado como en el postgrado, lo que constituye enfoque y contenido de la formación y perfeccionamiento en la preparación del profesional.

La formación profesional logra un nuevo nivel de desarrollo profesional que se expresa en capacidades y valores de la actividad científica para actuar en la práctica y transformarla, a partir de la aplicación consecuente del método científico incorporado al modo de actuación profesional. Así pues, la formación profesional que alcancen los estudiantes de la carrera de Derecho de la ULEAM, debe expresar la integración de saberes de distinta naturaleza (conocimientos, habilidades y valores) requeridos para el despliegue de su actividad profesional, para lograr un impacto social e individual.

A tenor con las ideas anteriores, en el presente trabajo se sigue la lógica de la formación dirigida al saber hacer, sin negar con esto la integración de los diferentes saberes para alcanzar el estudiante, como se explica en los párrafos

anteriores, para no perder de vista su perspectiva axiológica. En específico se estudia la formación de los estudiantes desde el Derecho Ambiental, donde como tarea y ocupación están presentes los principios ambientales que orientan la aplicación de la legislación ambiental y se encuentran contenidos en las leyes y convenios internacionales sobre la cual se necesita profundizar en el manejo ambiental.

Aunque se observan evidentes progresos en la universalización de las actividades relativas al medio ambiente, es necesario señalar que el contenido de los programas de educación ambiental ha girado demasiado en torno a elementos cognoscitivos teóricos en detrimento de lo axiológico y lo técnico, que ocupan todavía un espacio reducido, incluso marginal en la práctica contemporánea.

Si en el proceso de formación profesional de los estudiantes, la enseñanza del Derecho Ambiental se aborda como proceso de desarrollo jurídico ambiental que parte de la problematización de la realidad profesional ambiental, entonces estos se sentirán sujetos de su práctica, les asistirá la necesidad del saber, apropiándose de los contenidos necesarios para poder solucionar los múltiples problemas profesionales ambientales a los que deben enfrentarse en los diversos contextos de formación.

En consecuencia, las principales regularidades se concretan en:

- ✓ La necesidad de concebir la formación profesional desde el Derecho Ambiental como un proceso que combina herramientas necesarias en la solución de problemas jurídicos ambientales de la realidad social.

1.3 Fundamentos teóricos relacionados con el desempeño profesional de los estudiantes de Derecho

La formación del profesional de Derecho implica aspectos formativos que se configuran en el estudiante de forma dinámica y compleja y que son expresados por la versatilidad del desempeño que él realiza a partir de las exigencias y normas contextuales del entorno en que se encuentra, es la expresión de su **idoneidad**; que adquiere su relevancia como cualidad que se sintetiza en la relación dialéctica entre la **polivalencia**, la flexibilidad y la integralidad de su actuación, que a su vez es una evidencia demostrada desde y para el desempeño laboral.

De este análisis conceptual se infiere que la formación profesional del estudiante de Derecho implica aspectos formativos que se configuran en el sujeto a partir de la interacción sujeto - objeto que le da el carácter consciente y de compromiso del estudiante con su actuación, de forma dinámica y compleja, expresado por la versatilidad del desempeño de forma totalizadora que realiza a partir de las exigencias y normas contextuales del entorno en que se encuentra.

A tenor con lo anterior, el desempeño profesional tiene carácter de proceso, donde el sujeto en la realización de una actividad profesional se relaciona con el contenido de trabajo, de ahí, que constituya una expresión de su acción intelectual, motivacional y afectiva. Este tiene determinadas características; ellas son:

- ✓ Es una actividad necesaria para el logro de los resultados exigidos en el ámbito profesional, y supone diversos grados de complejidad y de exigencias en materia de saberes y habilidades a poner en juego como expresión de su carácter de totalidad en la actuación.
- ✓ Se toma en consideración la adquisición conceptual, seguida de una fase de aplicación "práctica", sino que también en la propia práctica, se desarrollan las cualidades laborales.

Es por ello que a través del desempeño profesional, se puede constatar de forma práctica el desarrollo profesional requerido por un estudiante para ejercer de manera eficiente su actuación profesional en las diferentes esferas de actuación.

Se asume y reconoce que el desempeño profesional se configura según Fuentes (2007) a partir de la integración entre la capacidad transformadora y las cualidades que debe evidenciar el sujeto en su actuación profesional.

Para este autor la capacidad transformadora humana se manifiesta por las relaciones que de forma totalizadora se revelan entre los conocimientos (saber), las habilidades (hacer), las cuales están mediadas por las relaciones que se dan entre el saber ser, o sea, por los valores, actitudes y aptitudes requeridos en ese desempeño (ser) y el saber integrarse al seno de la sociedad según las normas de comportamiento y convivencia social (convivir).

En el esquema de la figura 1 se resume lo antes expresado:

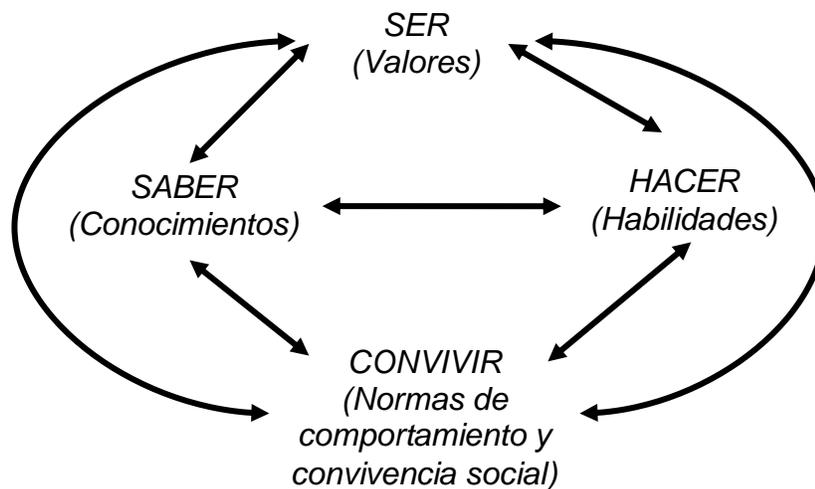


Figura 1. Conjugación de saberes de distinta naturaleza que deben ser desarrollados en los estudiantes de Derecho.

Para favorecer el desarrollo de la capacidad transformadora humana en el estudiante desde un marcado carácter de totalidad en su desempeño para la solución de problemas profesionales que atañen la diversidad de problemas jurídicos, se requiere de amor, compromiso, flexibilidad, trascendencia, independencia, responsable, laborioso, organizado, perseverante y creatividad.

El desempeño profesional ambiental es un término poco abordado en los estudios realizados relacionados en la formación y preparación de los recursos humanos, por lo que se hace necesario un análisis valorativo de conceptos y enfoques para su formación, desde referentes en el contexto internacional y nacional y sus implicaciones en el desempeño del profesional de la carrera de Derecho, al tomar en consideración su relación con las condiciones actuales de la práctica del futuro abogado en Ecuador.

La sistematización de los términos relacionados con el desempeño profesional permitió definir operativamente desempeño profesional y desempeño profesional ambiental, son pocos los autores que abordan esta categoría, sin embargo los problemas generales a los que se enfrentan los profesionales de derecho y las particularidades del

contexto laboral condicionan la necesidad de emprender nuevas retos en su mejoramiento. Se percibe la necesidad del abordaje profundo del desempeño del profesional ambiental como elemento aglutinador de la satisfacción de necesidades durante la gestión ambiental.

Los problemas generales a los que se enfrentan los profesionales de la carrera de Derecho y las particularidades del contexto de formación, condicionan la necesidad de una relación más coherente entre las carencias del contexto laboral y el desempeño profesional. En este sentido se fundamenta el desempeño del profesional como una respuesta a esa necesidad en el ejercicio de la profesión, y se hace un análisis valorativo de conceptos, concepciones y enfoques para su formación, desde referentes diversos en el contexto internacional y ecuatoriano y sus implicaciones en el desempeño de este profesional. Se determinan relaciones vinculadas con el desempeño profesional desde la práctica del abogado y las condiciones actuales en el ámbito del derecho.

Desde el inicio de la existencia del ser humano su preocupación ha sido apropiarse de los conocimientos y mejorar su entorno tomando como experiencia los logros obtenidos, por lo que el proceso de mejoramiento del desempeño hay que estudiarlo como sistema y no de manera aislada. En estos momentos que se dedican tantos esfuerzos a elevar la calidad profesional y reconocer al desempeño profesional como una de las vías para garantizar un efectivo proceso de cuidar.

Para analizar esta categoría es preciso plantear que el desempeño no es privativa del contexto de la formación del profesional en un área específico, puesto que aparece en la literatura acompañado de vocablos como pedagógico, del cuadro o directivo, escolar, educativo, formativo, jurista, laboral, didáctico, cognitivo, individual, entre otros. Esta particularidad determina que existan varias definiciones de desempeño, lo que comprueba la necesidad de contextualizarlo en la formación del profesional de Derecho, de ahí que los autores utilicen algunas que generalizan la definición y otras concernientes al ámbito de la profesión por su correspondencia con el objeto de estudio de esta investigación.

Para conocer las tendencias en el desarrollo de la definición de desempeño profesional se valora que desempeñar se evidencia como realizar las funciones a las que uno está obligado: desempeñar un cargo.

En la sistematización realizada relacionada con la temática se destacan: Añorga (1994), Bermúdez (1996), Urbina (1998), Salas (1999), Álvarez (2000), Roca (2014), González (2015), Valiente (2016), entre otros. Se evidencia que los mismos han conceptualizado el desempeño profesional y tienen en sus análisis puntos comunes entre los que se destacan analizarla como:

- ✓ La correspondencia entre su accionar cotidiano y las metas que se supone deben ser alcanzadas donde se distingue el buen desempeño del malo, no se puede recompensar a los gestores sobre la base del desempeño, y puede generarse ineficiencia.
- ✓ El papel determinante en el uso que del conocimiento hace cada persona, plantea además que es muy importante al hablar de desempeño, evitar la separación de los aspectos cognoscitivos, afectivos y volitivos.
- ✓ Las acciones que realiza el recurso humano en una profesión u oficio aprendido, lo cual permite demostrar su idoneidad para resolver o solucionar los problemas de la producción o los servicios en correspondencia con el sistema social, en este caso se revela el carácter social de la profesión dirigida a los profesionales del sector de la producción y los servicios.
- ✓ La capacidad de un individuo para efectuar acciones, deberes y obligaciones propias de su cargo o funciones profesionales que exige un puesto de trabajo.
- ✓ La capacidad para hacer, expresar el carácter concreto, objetivo y demostrable del desempeño como una realidad que puede corresponderse o no con lo que en teoría el profesional sabe hacer. Esta se expresa en el comportamiento o la conducta real del trabajador en relación con las otras tareas a cumplir durante el ejercicio de su profesión.
- ✓ Lo que el profesional en realidad hace y no sólo lo que sabe hacer, posteriormente.

- ✓ El comportamiento o conducta real del trabajador o educando para desarrollar competentemente sus deberes u obligaciones inherentes a un puesto de trabajo. Es lo que en realidad hacen o lo que saben hacer.
- ✓ La pericia técnica, la preparación técnica más la experiencia acumulada, eficacia en decisiones, destreza en la ejecución de procedimientos y buenas relaciones interpersonales, entre otros.
- ✓ La totalidad de la estructura del proceso de trabajo y accionar de los profesionales, en funciones y roles que demandan la realización de un conjunto de actividades que se desglosan en tareas.
- ✓ El conjunto de acciones que realiza una persona capacitada durante el desarrollo de su ejercicio, que se manifiestan en el proceso de cumplimiento de las funciones asignadas y en sus resultados, para alcanzar un fin determinado.
- ✓ La labor realizada por una persona que haya aprendido una profesión u oficio en la escuela, siempre que demuestre su idoneidad, capacidad o competencia en sus acciones, según la sociedad o relaciones de los hombres en la producción de bienes materiales o servicio que presta y se contextualiza a cualquier profesión.

A partir de las posiciones anteriores se comparte con los autores que han analizado los presupuestos teóricos sobre el desempeño profesional, que esta categoría establece como generalidades la asociación del desempeño al actuar. La mayoría de los autores consultados admiten la relación directa del desempeño con los modos de actuación donde se articulen de manera coherente y continua los núcleos o pilares básicos del aprendizaje: aprender a conocer, a hacer, a convivir y a ser. Por tanto, se considera que el desempeño profesional es multidimensional e implica en su interrelación dialéctica la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, manifiesta también orientación, organización y supervisión a partir del cumplimiento de las funciones profesionales y tareas propias profesionales y designa lo que el profesional en realidad hace y no solo lo que sabe hacer.

El desempeño profesional por tanto se refiere a la acción y efecto de desempeñarse en una ocupación, un cargo, una profesión, teniendo en cuenta los conocimientos que cada persona tienen de su labor.

De lo anterior, se generaliza el criterio que el desempeño está relacionado con la labor cotidiana del profesional por el cumplimiento de los compromisos, funciones, tareas; a la forma en que se realiza y también a sus resultados. Es la forma o manifestación del trabajo, de la labor, de la actividad.

Teniendo en cuenta los referentes anteriores se atiende la definición de desempeño profesional de autores que la han abordado desde una perspectiva ambiental, se destaca Salas (2010), quien lo aborda como el comportamiento o conducta real de los trabajadores, tanto en el orden profesional y técnico, como en las relaciones interpersonales que se crean en la atención del proceso profesional y comprende la pericia técnica y la motivación del personal, así como sus valores humanos y éticos, en el cual influye a su vez, de manera importante el componente ambiental.

La concepción del desempeño requiere de un proceso de calidad unida e integrada a la calidad profesional como un proceso continuo que rompe los marcos puramente académicos, y la vincula con la responsabilidad y el compromiso social, en un proceso activo y participativo de problematización constante, que dirige las acciones a desarrollar en los procesos permanentes de superación profesional.

El concepto profesional implica responsabilidad legal y moral en cuanto a los actos del individuo. Responsabilidad significa que la persona debe responder por su comportamiento. Este concepto se encuentra estrechamente ligado al de obligación, que representa la expectativa de hacer o no hacer algo que se ha ordenado.

Miranda (2000) define a un profesional como aquella persona capacitada para modificar o resolver con su actividad, de manera independiente y creadora, los problemas de la realidad objetiva donde desempeña su labor; es decir, que profesional se refiere a algo perteneciente o relativo a una profesión dada que cumple una tarea que concreta una responsabilidad social asignada y asumida por un tiempo indeterminado, la experiencia que poseen es la que se origina en su formación y se relaciona con las categorías profesionalización y profesionalidad en aras de que propicie el mejoramiento profesional y humano.

Teniendo en cuenta el objeto de esta investigación y al sistematizar los aportes teóricos que sobre el desempeño profesional ambiental se responde en su concepción a someter al futuro profesional de Derecho a la necesaria e ineludible relación existente entre problema jurídico, estrategia de solución – resultado de la problemática ambiental como resultado de los procesos de desarrollo, se precisa de saber (conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, capacidades), ser (valores) y saber estar (actitudes, aptitudes) todos en interrelación dinámica y movilizados en función de las exigencias contextuales conocidas o inciertas, según la situación a que se enfrente el sujeto a partir de tomar en consideración:

- ✓ El papel central de la educación ambiental en la formación de valores y la acción social, para crear sociedades sustentables y equitativas.
- ✓ La educación ambiental como un proceso de aprendizaje permanente, basado en el respeto de todas las formas de vida que afirma valores y acciones para contribuir a la transformación humana y social.
- ✓ La educación ambiental a partir de los cambios en la calidad de vida y mayor conciencia en la conducta personal, así como armonía entre los seres humanos y de estos con otras formas de vida.

Muchos son los documentos metodológicos, orientaciones e indicaciones que establecen la organización del trabajo para evidenciar el comportamiento total o la conducta real del trabajador o el educando en la realización de una tarea durante el ejercicio de su profesión. Sin embargo, el trabajo que se realiza es insuficiente, aún no responde a las exigencias actuales, no se aprovechan adecuadamente todas las potencialidades que brindan los deberes u obligaciones de un encargo laboral; prevalecen deficiencias en la organización y calidad de los procesos dados por el comportamiento real del profesional, en relación con tareas profesionales a cumplir, durante el ejercicio de su profesión.

Las principales inconsistencias teóricas están relacionadas con:

- ✓ Una concepción teórica que garantice la unificación de criterios donde el sujeto en la realización de una actividad se relaciona con el contenido de trabajo y constituya una expresión de su acción intelectual, motivacional y afectiva.
- ✓ Una concepción que dinamice el desempeño profesional como una actividad necesaria para el logro de los resultados exigidos en el ámbito profesional en diversos grados de complejidad.
- ✓ El enfoque del proceso y de exigencias en materia de saberes y habilidades a poner en juego como expresión de su carácter de totalidad en la actuación.

1.4 Estudio diagnóstico del desempeño profesional ambiental de los estudiantes de Derecho

En los últimos años la educación ecuatoriana ha experimentado un proceso de transformación que exige la necesidad del cambio en la concepción e instrumentación del desempeño profesional ambiental, que conduce, sin modificar los fines y objetivos de la educación, a un cambio de mentalidad del personal docente y a la formación de otros desde nuevas perspectivas, tanto en lo cognitivo como en lo conductual.

Para realizar la caracterización y valoración del estado actual del desempeño profesional ambiental de los estudiantes de Derecho se tiene en cuenta el análisis crítico a los documentos normativos del modelo del profesional y los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas a directivos, docentes y estudiantes.

En el desarrollo de esta investigación se consideró necesario realizar un estudio de constatación para diagnosticar los aspectos fundamentales a tratar; se llevó a cabo la observación directa al proceso docente educativo, a las actividades profesionales, a la preparación de los docentes; además, se aplican encuestas y entrevistas a los docentes, estudiantes, y directivos con el objetivo de analizar el estado actual en que se encuentran los desempeños profesionales ambientales de los estudiantes, desde la aplicación de diferentes instrumentos que aparecen en los anexos y son analizados por los indicadores y dimensiones propuestos en el anexo I.

La valoración de las principales insuficiencias que presentan los estudiantes en el desarrollo de su Educación Ambiental se realiza fundamentalmente sobre la base de:

- ✓ Los informes realizados en la facultad.
- ✓ Los resultados de los exámenes realizados al culminar las prácticas pre-profesionales
- ✓ El diagnóstico aplicado desde el año 2014 hasta la actualidad.
- ✓ Las observaciones al desempeño laboral de los estudiantes, durante la inserción laboral en la diversidad de esferas de actuación del proceso inversionista de la construcción.
- ✓ El diagnóstico fue aplicado a los estudiantes de la carrera de Derecho de la ULEAM.

Los instrumentos aplicados fueron los siguientes:

- ✓ Encuestas y entrevistas a 38 docentes.
- ✓ Encuestas y entrevistas a 258 estudiantes.
- ✓ Observación a 50 actividades docentes profesionales

El diagnóstico es un proceso que permite conocer la realidad educativa de los estudiantes y poder concebir estrategias de acciones para transformarla en pos de contribuir a su crecimiento personal. Los indicadores para el trabajo de Educación Ambiental que evidencia el estudiante de Derecho través de su desempeño profesional ambiental, están dados por: el conocimiento ambiental, percepción ambiental, sensibilidad ambiental y comportamiento ambiental.

Como aspectos positivos se resaltan:

- ✓ Apropiación de los conocimientos ambientales que establece el proceso constructivo.
- ✓ Percepción ambiental a partir de identificar y jerarquizar los problemas ambientales que pueden surgir a partir de la aplicación de las tecnologías constructivas
- ✓ Sensibilidad ambiental expresada en la selección de alternativas de solución para prevenir problemas ambientales que puedan surgir a través de la aplicación de técnicas jurídicas.

- ✓ Comportamiento ambiental expresado en el cumplimiento total de las exigencias ambientales que establece el proceso jurídico-ambiental.

Todos estos resultados evidenciaron los siguientes resultados:

- ✓ Inadecuado tratamiento de la problemática ambiental con un carácter integral.
- ✓ Deficiente análisis del desarrollo de una visión integradora para el tratamiento de los problemas ambientales, mediante proyectos, investigaciones, estudios, experiencias y trabajos integrados con la participación de la comunidad.
- ✓ La no existencia de estudios de percepción, perfeccionamiento y diseño de dimensiones, indicadores y variables, para elevar la efectividad, la eficiencia y la eficacia, mediante la participación comunitaria en los proyectos de desarrollo local.
- ✓ Deficiente desarrollo comunitario con una visión integradora de sus dimensiones educacional, económica, política, socio-cultural y ambiental.
- ✓ Limitada apropiación de los conocimientos ambientales que caracterizan las exigencias ambientales que establece el proceso jurídico-laboral.
- ✓ Falta de percepción ambiental a partir de identificar y jerarquizar los problemas ambientales que pueden surgir en los diferentes escenarios profesionales.
- ✓ Sensibilidad ambiental expresada en la selección incorrecta de alternativas de solución para prevenir problemas ambientales.

Al triangular los resultados obtenidos en cada uno de los métodos de investigación se fundamenta la contradicción que se revela entre las carencias en la Educación Ambiental del estudiante de Derecho, expresada a través del desempeño profesional ambientalista y las exigencias ambientales que establece el proceso jurídico-laboral.

Las carencias empíricas están dadas en los siguientes aspectos:

- ✓ El limitado conocimiento que tienen los estudiantes respecto a los contenidos que caracterizan las exigencias Ambientales.
- ✓ En la percepción ambiental para identificar y jerarquizar los problemas, causas y efectos que pueden ocasionar al Medio Ambiente la aplicación de tecnologías constructivas.
- ✓ En la sensibilidad ambiental al valorar los impactos que pueden ocasionar al Medio Ambiente.
- ✓ En el comportamiento ambiental que evidencian las acciones para mitigar el impacto que genera la aplicación de técnicas jurídicas.

Este resultado confirma la necesidad de profundizar en el tratamiento a la Educación Ambiental de los estudiantes que le permitan un desempeño profesional ambientalista en correspondencia con las exigencias ambientales que establece el perfil del egresado, en la solución de los problemas profesionales que debe enfrentar, en la diversidad de esferas de actuación del proceso jurídico-laboral.

A partir de los análisis anteriores se demostró la necesidad de perfeccionar el desempeño profesional ambientalista a partir de:

- ✓ Desarrollar la concepción de Medio Ambiente, cuyo enfoque integrador es conveniente para estructurar y organizar la adquisición de conocimientos y procedimientos para la mejor integración de los procesos de educación social
- ✓ Organizar la concepción de desempeño profesional ambientalista a partir de las relaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico.
- ✓ Reconocer el entorno como recurso educativo; proteger el Medio Ambiente y comprender las relaciones entre la naturaleza y la sociedad.

- ✓ Utilizar una correcta comunicación como recurso de intercambio, de sensibilización y comprensión como un todo complejo que incluye conocimiento, motivaciones, aptitudes, valores, intereses, necesidades y habilidades adquiridas por los estudiantes como miembros de la sociedad.

Conclusiones del capítulo 1

1. El análisis teórico realizado permitió determinar que el desempeño profesional ambiental pedagógico, dentro de la práctica socioeducativa, ha recibido un tratamiento sistemático desde su surgimiento y constituye un sistema de influencias que rigen el proceso formativo.
2. Los análisis empíricos para la determinación del problema, de acuerdo con el diagnóstico realizado, permitieron constatar la existencia de insuficiencias relacionadas con:
 - ✓ La formación y perfeccionamiento técnico-jurídico que implica el dominio de las técnicas didácticas para la promover el aprendizaje y determinar la eficiencia del proceso ambiental.
 - ✓ La conjugación armónica entre los saberes manifestados en la ejecución de sus tareas profesionales desde lo cognoscitivo, afectivo y volitivo.
 - ✓ La formación de componentes integrales de la personalidad: valores, intereses, juicios, ideales, concepción del mundo, el desempeño personal y social a partir de la demanda social ética con respecto a la abogacía.
3. El análisis crítico de los diferentes referentes epistemológicos permitió precisar aquellos que fundamentan la propuesta:
 - ✓ Necesidad de propiciar el desarrollo de los desempeños profesionales ambientalistas para lograr la elevación de los niveles de profesionalización de los estudiantes de Derecho.

CAPÍTULO 2

MODELACIÓN TEÓRICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL AMBIENTAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DESDE EL DERECHO AMBIENTAL

CAPÍTULO 2. MODELACIÓN TEÓRICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL AMBIENTAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DESDE EL DERECHO AMBIENTAL

Como parte del resultado de la sistematización teórica realizada en el capítulo I en el que se argumenta el modelo de desempeño profesional ambiental, en el cual se explican los principales componentes en el método jurídico ambiental. El mismo sirve de base conceptual para el diseño de la metodología para la implementación en la práctica educativa.

2.1 Fundamentación del modelo de desempeño profesional ambiental

Al tomar en consideración la existencia de inconsistencias teóricas declaradas en el capítulo I se singularizan aquellas que serán solventadas en la modelación teórica que se presentan relacionadas con:

- ✓ Insuficiente concepción teórica que garantice resolver conflictos y problemáticas humanas y ambientales en la transpersonalización de las normas jurídicas.
- ✓ Insuficientes procedimientos para desarrollar el desempeño profesional ambiental a partir de las normas y presión social propio de la dogmática jurídica.

A partir de lo anterior se modela el desempeño profesional ambiental en la formación profesional de los estudiantes, desde el derecho ambiental, para lo que se asumen como fundamentos teóricos:

I. El enfoque psicológico de los estudiantes de la carrera de Derecho, desde el Derecho ambiental en el desarrollo del desempeño profesional ambiental en el cual se reconoce:

- ✓ El papel activo de los estudiantes en el proceso de identificación y ejecución exitosa de una actividad donde se combinan lo cognoscitivo, lo afectivo y lo conductual.

2. La concepción abordada en el plan estratégico de desarrollo institucional de la ULEAM en el que se aborda un enfoque socio-humanista, en la que se articulan postulados epistemológicos del constructivismo y la complejidad sistémica, que direccionan el proceso formativo al establecer el aprendizaje y la interculturalidad como eje articulador de los procesos académicos, investigativos y de vinculación con grupos humanos diversos, en contextos sociales, culturales y laborales donde reconoce:

- ✓ A los estudiantes de Derecho desde la oportunidad de explorar y entrar en contacto con sus sentidos, autoconceptos y valores en la vigilancia, inspección y aplicación de medidas para mantener o recuperar el medio ambiente.
- ✓ A la educación que involucra los sentidos, las emociones, las motivaciones, gestos y disgustos de los estudiantes desde las características ambientales apropiadas para la conservación y mejoramiento de los seres naturales y sociales.
- ✓ Al desarrollo de los contenidos de acuerdo con los intereses y necesidades del estudiante en el fomento de efectividad personal para visualizar al estudiante de Derecho como un ser con potenciales a desarrollar el Derecho Ambiental.

3. Los fundamentos de la pedagogía que reconocen:

- ✓ El carácter dinámico y socio clasista de la educación del Derecho Ambiental como fenómeno social.
- ✓ La teoría general de los sistemas a partir de la concepción de que esta expresa la lógica o sucesión de procedimientos seguidos en la construcción del conocimiento del desempeño profesional ambiental.
- ✓ El proceso de socialización de los estudiantes de Derecho dentro y fuera de la universidad vinculada al funcionamiento ambiental en el contexto de su actuación profesional.
- ✓ El desarrollo del estudiante de Derecho bajo la influencia de la educación y del medio - social y natural que tiene lugar entre la materialización y la asimilación de los contenidos ambientales.

4. Los fundamentos del Derecho ambiental a partir de las bases legales del plan estratégico de Desarrollo Institucional 2016-2020, que se sustenta en la contextualización, desde los referentes:

- ✓ A la Constitución del 2008, posiciona a la planificación y a las políticas públicas como medios - logro objetivos del Buen Vivir.
- ✓ El modelo de organización del conocimiento por dominios científicos, tecnológicos y humanísticos (CES, 2014)
- ✓ Construcción de la Agenda de transformación de la educación superior ecuatoriana (SENECYT, 2013) en la que se pondera la calidad de la educación, que cumpla el objetivo de solucionar los problemas de la sociedad.
- ✓ Plan Nacional para el Buen Vivir donde se resalta el desarrollo del país, pero con una responsabilidad de cuidado y protección ambiental
- ✓ Políticas Sectoriales, Agendas Zonal 4 y Matriz Productiva que están dirigidas a impulsar el desarrollo de las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas

Los fundamentos anteriores dan cuenta de la necesidad de fortalecer la formación de los profesionales del Derecho para que se conviertan en verdaderos expertos en su propia práctica profesional, capaces de transformarla, con la finalidad esencial de mejorar la calidad de los procesos jurídicos que se brindan. La base del desarrollo profesional debe sustentarse en un modelo que contribuya al fortalecimiento, enriquecimiento y diversificación de las opciones de la formación de los profesionales del Derecho.

Los componentes del modelo que se presentan están interrelacionados entre sí y responden a un objetivo común: favorecer el desempeño profesional ambiental de los estudiantes de Derecho, lo cual exige reflexión y deliberación.

Para la estructuración sistémica del modelo se tienen en cuenta los requerimientos metodológicos que explican los rasgos caracterizadores del desempeño profesional ambiental a partir de:

- ✓ Analizar la diversidad en el proceso de formación que se manifiesta en la actuación, en tanto es en la actuación profesional que se expresan los conocimientos, hábitos, habilidades, motivos, valores, sentimientos que de forma integrada regulan la actuación del estudiante en la búsqueda de soluciones a los problemas profesionales.

- ✓ Valorar la actuación profesional del estudiante donde se manifiestan dos planos de expresión: un plano interno, (reflexivo, vivencial) y un plano externo (conductual).
- ✓ Analizar la manifestación de las conductas que expresan la existencia de conocimientos y habilidades que le permitan resolver adecuadamente los problemas profesionales acerca de la necesidad y el compromiso de actuar en correspondencia con sus conocimientos, habilidades, motivos y valores, con flexibilidad, dedicación y perseverancia, en la solución de los problemas que de él demanda la práctica profesional jurídica.

El empleo del método sistémico estructural funcional permitió expresar la lógica en la sucesión de procedimientos seguidos para la construcción del modelo, en consecuencia con la teoría de sistemas, que permite comprender la estructura e interrelaciones que constituyen la esencia del desempeño profesional ambiental en su estructura y funcionamiento de elementos de orden cognitivo y motivacional que se expresan como una unidad reguladora en la actuación profesional.

La elaboración del modelo se realizó mediante el seguimiento de los procedimientos epistemológicos siguientes:

- ✓ Análisis de los fundamentos teóricos generales del desempeño profesional ambiental.
- ✓ Establecimiento del sistema de conceptos en torno al desempeño profesional ambiental.
- ✓ Establecimiento de los componentes para el desarrollo del desempeño profesional ambiental y las relaciones con sus rasgos caracterizadores.
- ✓ Determinación del método jurídico-ambiental.

Siguiendo la lógica de los requerimientos metodológicos anteriores, en la estructuración del modelo se partió de la determinación de los componentes y la identificación de las relaciones que se expresa en la calidad de la actuación profesional y se construye de forma individual por los estudiantes de Derecho en el proceso de su formación y desarrollo profesional.

La modelación del desempeño profesional ambiental toma en cuenta la asunción de un enfoque personológico que sitúa a los estudiantes de Derecho, desde un abordaje científico inter y multidisciplinario a fin de poner de manifiesto las regularidades de la formación y desarrollo del profesional en el contexto universitario y en el escenario profesional en el que se insertan los estudiantes. El mismo garantiza la intervención de varios agentes sociales que deben integrar el trabajo coherentemente en la consagración de una nueva gama de principios ambientales, así como de novedosas figuras jurídicas de carácter rigurosamente ambiental que juegan un papel fundamental para que contribuyan a la preparación para la futura profesión y para la vida.

El modelo de desempeño profesional ambiental se valora como la parte viva del proceso de formación de los profesionales desde las acciones humanas, motivadas por la consecución de diversos fines, que provocan efectos colaterales sobre el medio natural o social. En el mismo se establecen componentes interrelacionados entre sí que permiten, establecer un método para la efectividad del desempeño profesional ambientalista para resolver conflictos y problemáticas humanas y ambientales.

El mismo posibilita, desde la carrera de Derecho, lograr las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter hacia la formación en los estudiantes de amplios, variados intereses y conocimientos relacionados con el derecho ambiental.

Los componentes para desarrollar el desempeño profesional ambiental constituyen un conjunto dinámico de relaciones que convergen a lo largo de la formación de los estudiantes de la carrera de Derecho. En tal sentido, se requiere crear espacios desde el Derecho ambiental para explicar y desarrollar pedagógicamente las disposiciones constitucionales y demás normas de protección ambiental en la solución a los problemas ambientales para proteger un bien jurídico amplio.

El desempeño profesional ambiental está dirigido al desarrollo de las normas legales referentes al uso y conservación de todos los bienes, fenómenos y elementos que componen el ambiente humano que se integra a su vez por el entorno natural, formados por los recursos vivos o biológicos y los recursos naturales inertes y el entorno creado, cultivado, edificado por

el hombre y ciertos fenómenos naturales, en tanto influyan en la calidad del entorno desde el punto de vista del interés humano; la doctrina conducente a su formulación e interpretación; las decisiones jurisprudenciales, y los usos y costumbres correlativos.

En tal sentido el modelo de desempeño profesional ambiental que se propone logra dar respuesta a la necesidad de explotar los recursos naturales en un marco de racionalidad, aprovechamiento sostenible y protección del ambiente, que sirven de base para acercarse progresivamente durante el desarrollo de la actividad jurídica que posibilitaron tener una representación más compleja del desarrollo del objeto.

En el mismo se produce la apertura y disponibilidad para resolver la problemática que afronta el medio ambiente, a partir del conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de los organismos vivos y sus sistemas de ambiente.

Modelar el **desempeño profesional ambiental**, es entenderla como la actuación integral que demuestran los estudiantes en las ramas jurídicas y científicas que incluye la vinculación de lo cognitivo – instrumental y lo afectivo – volitivo para demostrar la idoneidad en la solución de los problemas socio jurídicos - ambientales para conducir la transformación de las relaciones hombre-ambiente para el logro de un desarrollo sostenible en defensa del medio ambiente.

El modelo parte de reconocer la relación entre el tratamiento al desarrollo de las necesidades formativas de los estudiantes y su relación con el tratamiento a las potencialidades profesionales y técnicas desde el comportamiento ético como parte intrínseca de la profesión y del sentido y proyectos de vida de los estudiantes desde el Derecho ambiental.

Los aspectos anteriores permitieron determinar los rasgos suficientes y necesarios que caracterizan al desempeño profesional ambiental, como un proceso donde confluyen una serie de factores internos y externos para la protección a la naturaleza y el medio ambiente, los cuales favorecen su inclinación hacia las áreas del conocimiento pedagógico desde el enfoque participativo, sistémico, curricular, y de análisis de la relación causa-efecto-solución-prevención.

Es un proceso que no se desarrolla de manera aislada e individual, sino como un conjunto inseparable de relaciones que van desde lo interpersonal hasta lo intrapersonal, como el proceso a partir de los cambios esenciales donde se establecen rasgos, cualidades y estructuras que enfatiza el carácter integrador y contextual que reclama a la educación Ambiental y a la Pedagogía Ambiental desde las dimensiones cognoscitiva, afectiva y conductual.

Los objetivos del modelo son:

- ✓ Lograr la transmisión y acumulación de conocimientos científicos, jurídicos y ambientales para mejorar la comprensión de los principales problemas del medio ambiente, para su consecuente protección que garantice el pleno disfrute de la vida.
- ✓ Proponer el camino para garantizar el trabajo del desempeño profesional ambiental, relacionado con la labor cotidiana del estudiante de Derecho por el cumplimiento de los compromisos, funciones, tareas.
- ✓ Establecer la relación entre lo personal y lo social para el surgimiento de la conciencia moral en la actuación profesional.
- ✓ Analizar los principales problemas del medio ambiente a partir de la relación entre lo personal y lo social.
- ✓ Garantizar el tratamiento a las diferencias individuales de los participantes y los contextos formativos desde la profesionalización

El modelo (figura 2) opera sobre la base de los componentes interrelacionados entre sí que responden a un objetivo común: desarrollar la formación jurídica ambiental de los estudiantes de Derecho para actuar en la práctica y transformarla, a partir de la aplicación consecuente del derecho ambiental incorporado al modo de actuación profesional. Parte de reconocer la contradicción fundamental entre las necesidades individuales de los estudiantes y las necesidades sociales a los que estos se enfrentan de acuerdo con la problemática del medio ambiente, atendiendo a su dinámica y a su jerarquización.

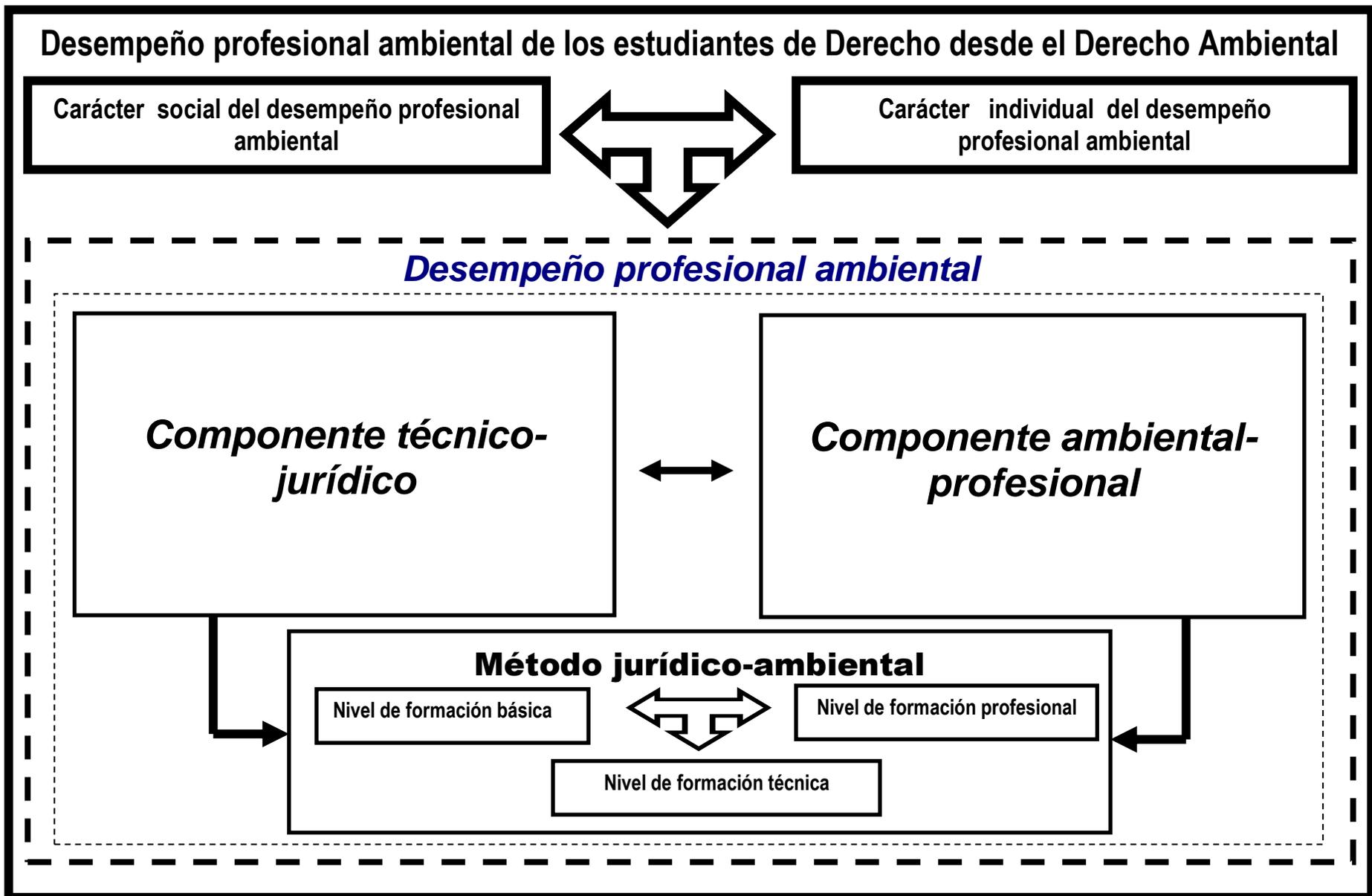


Figura 2. Representación gráfica del modelo de desempeño profesional ambiental de los estudiantes de Derecho de la ULEAM

A partir de la contradicción se produce el tránsito de una nueva mirada del desempeño profesional ambiental donde se hacen posible la conjugación armónica entre el "saber", "saber hacer" y "saber ser" en el estudiante de Derecho, manifestado en la ejecución de las actividades para el desarrollo de la educación ambiental en cuanto a tareas, conocimientos, habilidades y normas, básicos en la preparación de los alumnos para la protección del medio ambiente, así como enfoques, métodos, procedimientos y formas, en correspondencia con posiciones avanzadas de la didáctica y la educación ambiental.

La nueva propuesta conserva en sí todo el contenido positivo de la unidad naturaleza-hombre-sociedad desde una vía importante del conocimiento de la naturaleza y las normas de relación medioambientales.

Las necesidades individuales de los estudiantes no están siempre en correspondencia con las necesidades sociales, ya que no siempre suponen el reconocimiento de algo que es y la distancia con lo que debe ser, a partir del establecimiento de la relación de lo que quiere el estudiante y a su vez necesita y lo que la sociedad quiere y necesita de ese individuo, lo que permite establecer la relación entre lo social y lo individual.

El carácter social de las necesidades de los estudiantes está enfocado a partir de la práctica social y de la vida cotidiana; además la acción educativa debe insertarse en la dinámica de cada saber social, según las experiencias y las necesidades específicas de los estudiantes, lo cual permite fortalecer el proceso docente educativo.

Las necesidades motivan la conducta en cada etapa de la vida, las necesidades pueden ir cambiando, pero siempre producirán en las personas el impulso de generar un comportamiento, un esfuerzo, para satisfacerlas; la necesidad crea una tensión que hace que se presenten estímulos internos que incentivan la conducta de los estudiantes. Dichos estímulos generan un comportamiento de búsqueda de metas específicas, que de lograrse producirán satisfacción de la necesidad y reducirán la tensión.

El desempeño profesional ambiental es un ejercicio de reflexión sobre el sentido del abogado, desde una perspectiva ambiental y su función en la sociedad, la cultura y el desarrollo con equidad es una forma específica de socialización, cumplen una función social y poseen un saber específico de los estudiantes que tienen dominio de la comprensión del medio ambiente, como un complejo de interacciones sociedad - naturaleza en el que interviene lo social, lo natural, lo económico, lo tecnológico y la cultura humana en general. Por todo ello, se fomentan significados en la medida en que se establece la vinculación con el mundo real y con el contexto sociocultural que requiere cambios sustanciales en los saberes, prácticas y relaciones intersubjetivas que desarrollan los estudiantes de la carrera de Derecho. La renovación de la práctica pedagógica se sustenta en una visión transformadora que permita transitar de la enseñanza tradicional a la producción del conocimiento.

La solución de la contradicción entre las necesidades individuales y sociales genera niveles superiores de análisis desde donde se construyen vínculos cognitivos, afectivos y sociales que hacen del desempeño profesional ambiental una actividad profesional de carácter subjetivo, ético y cultural, lo que se connota desde los componentes del modelo que se propone.

2.2. Componentes para desarrollar el desempeño profesional ambiental en los estudiantes de la carrera de Derecho

Los componentes para desarrollar el desempeño profesional ambiental permitieron analizar el objeto y los elementos que lo componen para promover la revaloración social y profesional de los estudiantes, para fortalecer el desarrollo de la educación ambiental a nivel mundial y su concepción posterior como una educación para el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En este sentido se acudió a elementos generales e integradores que permitieran tener una representación más compleja del funcionamiento y desarrollo del objeto, desde la preparación del estudiante para una óptima interacción con la complejidad medioambiental, que incluye un pensamiento a la luz de los conocimientos ecológicos, una concepción

sostenible del desarrollo y la acentuación de la dimensión ambiental de los contenidos del proceso de enseñanza: asumir al medio ambiente como objeto principal en la dinámica del proceso didáctico.

Dichos componentes surgen a partir de la sistematización teórica y del análisis del objeto en su totalidad, en los mismos se establece la interrelación entre el estudiante, profesión y su contexto.

Componente técnico-jurídico, es reconocido como la expresión del desempeño profesional ambientalista que propicia el aprendizaje y transformación de la educación ambiental como proceso formativo, a partir del vínculo estudiante - ambiente que enfatiza la concientización sobre los problemas ecológicos y socio - culturales con carácter remedial.

Este componente garantiza la identificación y/o diagnóstico de los desempeños profesionales ambientales dirigidos a detectar y caracterizar las potencialidades en las áreas ambientales, con el objetivo de actualizarlas y enriquecerlas convirtiéndolas en fuerzas actuantes, en capacidades y modos de funcionamiento de alto valor personal y social a partir de los principales agencias socializadoras que va de lo inter a lo intra personal del estudiante.

Este componente enfatiza la concientización, desde las diferentes agencias socializadoras y el diagnóstico realizado, sobre los problemas ecológicos y socio - culturales y promueve acciones con carácter remedial. Un objetivo esencial radica en el diagnóstico de conciencia ambiental, de manera que transmita conocimientos y desarrolle valores, de conjunto con el desarrollo de habilidades para el reconocimiento de los problemas ambientales.

El diagnóstico de los estudiantes, abarca el nivel logrado en la adquisición de los conocimientos como expresión integral de la personalidad que determina el conocimiento de la realidad ambiental y la identificación de sus problemas, la comprensión de los procesos históricos y ecológicos, el desarrollo de una sensibilidad ambiental en la proyección, ejecución y control del proceso formativo del derecho ambiental. Es por ello que el diagnóstico del desempeño profesional ambiental, las vías y técnicas, y la intencionalidad de las acciones de la educación ambiental, con sus características particulares constituyen elementos estructurales que requieren de su análisis para el proceso del derecho ambiental.

Como resultado y a la vez como proceso posibilita el acercamiento a conocer integralmente el posible comportamiento de un estudiante, relacionado con los problemas ambientales, en un continuo enriquecimiento; determina las cualidades que conforman las expectativas educativas de los estudiantes relacionados con el medio ambiente; es un sistema complejo y continuo donde se manifiestan interrelaciones dinámicas entre lo biótico, abiótico, socio cultural, económico, histórico, construido.

El diagnóstico requiere para su desarrollo del conocimiento del estado inicial del objeto, desde el análisis axiológico, científico-técnico y jurídico, dirigido a determinar el estado real y potencial, y que se construye con la caracterización, el pronóstico de desarrollo, la estrategia de intervención y el sistema de medición de los resultados del proceso formativo en función del desempeño profesional ambiental.

La actividad de diagnóstico permite mediante procedimientos específicos, conocer el avance que va teniendo el estudiante en cuanto al desarrollo de normas de conducta, la formación de cualidades, valores y la conciencia sobre el papel social de la carrera de Derecho.

El diagnóstico para determinar el nivel de desempeño tiene lugar en el contexto real y verifica el comportamiento del profesional en cuanto a cómo organiza, retiene y utiliza los conocimientos adquiridos, integra el sistema de habilidades en la práctica, como actúa y se interrelaciona, cómo son las vivencias y las experiencias ambientales que adquieren relevancia, los contenidos de la información que modifican sus creencias, la imitación de personas con quienes el alumno se identifica.

En este componente se debe analizar la idoneidad para ejecutar las acciones ambientales y jurídicas en el contexto de actuación, a partir de considerar el lugar en el contexto real y el comportamiento del profesional en la realidad que hace y no solo lo que sabe hacer.

En el momento del diagnóstico se debe realizar una adecuada caracterización del desempeño ambiental como proceso mediante el que se determina el estado jurídico-ambiental de los estudiantes, así como del entorno en que se desarrolla la

actividad formativa. Incluye una valoración del lugar y papel que tienen los problemas ambientales en la sociedad y cómo contribuir a desarrollar una personalidad que sepa y pueda auto determinarse para adquirir una educación ambiental.

Se debe realizar un pronóstico de desarrollo, tomando como punto de partida el estado jurídico ambiental real para que se modele y el estado jurídico ambiental potencial. Se tienen en cuenta los objetivos del modelo del profesional de la carrera de Derecho, las potencialidades de los estudiantes y del sílabo Derecho ambiental.

La estrategia de intervención formativa es otro elemento importante que se diseña para la participación activa de los estudiantes de la carrera de Derecho, se concreta en el plano individual y colectivo y en las esferas afectivas y cognitivas y se proyecta a corto, mediano y largo plazo.

El desempeño profesional ambiental se consolida en la relación de ayuda desde un carácter socioeducativo, donde se manifiestan los factores necesarios y suficientes que favorecen la integralidad de la educación ambiental en correspondencia con la caracterización y el pronóstico pedagógico realizado desde lo:

- ✓ **Formativo:** que tiene como objetivo esencial desarrollar las cualidades morales de la personalidad del estudiante, así como el sistema de valores.
- ✓ **Profesional:** acciones que modelan la realidad universitaria o acciones que se desarrollan en el medio real donde ejercerá su profesión.
- ✓ **Ambiental:** posibilita desarrollar el contenido ambiental de los que adolece el estudiante y que necesita para enfrentar los problemas jurídicos.
- ✓ **Investigativo:** acciones que permiten la solución de los problemas de la educación sobre el medio ambiente por la vía científica.
- ✓ **Desarrollador:** acciones en las que el estudiante identifica sus potencialidades, construye sus propias herramientas para enfrentar los problemas y se prepara para el auto perfeccionamiento profesional.

El sistema de medición, resulta la determinación coherente de los indicadores y parámetros que permiten determinar la calidad del proceso de formación del profesional y por tanto su desempeño. Se proyecta en correspondencia con una educación ambiental contextualizada y la participación de los estudiantes en la solución de problemas en su entorno inmediato, tiene en cuenta el plano individual y colectivo, la evaluación integral del estudiante y de los resultados del proceso formativo.

Por tanto, a partir de las ideas anteriores se debe tomar en consideración:

El conocimiento de la realidad ambiental y la identificación de sus problemas, la comprensión de los procesos históricos y ecológicos, el desarrollo de una sensibilidad ambiental, proyección de los valores capaces de influir de manera relevante en los modos de actuación que implica un diagnóstico al tratamiento de la problemática ambiental de forma coherente y significativa, a través del estudio de todas las asignaturas que los capacite para reconocer las potencialidades de los contenidos ambientales que impartirá para introducir eficientemente la educación ambiental a través del proceso docente educativo con el objetivo de lograr la transversalidad e interdisciplinariedad necesarias para desarrollar una óptima formación ambiental.

La necesidad de formar un estudiante consciente de su lugar y el papel en la sociedad y de contribuir a desarrollar una personalidad que sepa y pueda autodeterminarse constituye la tarea principal de la educación ambiental, la que exige del conocimiento de la necesidad de la tarea y obligación para la sociedad y los demás miembros, permitiendo examinar el por qué de sus actos y para qué se realizan, a partir de un compromiso moral y consciente, es por ello que se requiere de una ética ambiental que no puede estar separada de la vida práctica, de la vida de todos los días. Por eso, la ubicación del individuo en su medio ambiente inmediato, la reflexión sobre la propia actividad vital y sobre las variadas interdependencias e interacciones se producen en diferentes contextos formativos para conducir la transformación de las relaciones del hombre con la naturaleza y para el logro de un desarrollo sostenible.

Los contextos formativos posibilitan una coherencia en la vinculación de los agentes que intervienen en el proceso de formación de los estudiantes de Derecho para el desarrollo de acciones que le den un sentido y significado a la profesión, que constituyen agentes inherentes y necesarios para el desarrollo del desempeño profesional ambiental. Ayudan al estudiante a su realización personal y profesional, a partir de la determinación de las fortalezas, debilidades y carencias que se puedan percibir para transformar las prácticas cotidianas al servicio de la sociedad. Este componente toma como punto de partida la determinación de los valores ambientales de los estudiantes, que constituyen modelos más inmediatos y representativos, cuyos modos de actuación han de reproducir, de ahí la importancia de promover la educación ambiental en las distintas agencias socializadoras.

La responsabilidad cívica favorece la convivencia social, a partir del desarrollo de orientaciones valorativas vinculadas al Derecho ambiental, la colaboración, el deber, la libertad y la independencia, así como el respeto a sí mismo, hacia los demás y el entorno que le rodea. Uno de los aspectos fundamentales de la educación en la responsabilidad lo constituye el conocimiento de los deberes y derechos, así como las reglamentaciones jurídicas que regulan el desenvolvimiento de las distintas colectividades, pues la conciencia del cumplimiento de la legislación o reglamento refuerza la orientación moral del compromiso con la colectividad.

Para desarrollar el desempeño profesional ambiental se tiene en cuenta la comunicación interpersonal, no solo por la racionalidad implicada en ese proceso, sino también por la calidad afectiva que se establezca, definida por las emociones vivenciadas y el desarrollo de la sensibilidad del estudiante hacia diferentes aspectos de la vida, de ahí la importancia que tiene el desarrollo de una educación ambiental contextualizada y la participación de los estudiantes en la solución de problemas en su entorno inmediato.

En el trabajo de los contextos formativos se tienen que tomar en consideración los métodos dirigidos a la conciencia, los métodos dirigidos a la actividad y la dimensión científico-técnica, con un enfoque sistémico y partiendo de conceptos globalizadores. Se refiere al debate y comprensión del papel de la ciencia y la tecnología en la transformación del mundo,

así como las consecuencias que ha traído para la humanidad sus prácticas tradicionales, pero también el enorme potencial que significa para elevar la calidad de vida del hombre si se orienta hacia una ética más racional y humana y a buscar soluciones racionales para eliminar los problemas ambientales actuales y prevenir el surgimiento de otros.

Desarrollar el desempeño profesional ambiental en diferentes espacios y bajo determinadas condiciones, por lo tanto, las relaciones que se establecen en las distintas agencias socializadoras constituyen verdaderos espacios que exigen un alto nivel de integración de conocimientos y habilidades, las que determinan las condiciones materiales, humanas y sociales, acorde con los niveles de integración de la motivación profesional hacia niveles superiores de la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

El logro de una influencia educativa positiva sobre el desempeño profesional ambiental requiere del conocimiento por parte de a la universidad la que le corresponde un papel importante para lograr un desempeño satisfactorio en el ejercicio de la profesión, pues desde la universidad se garantiza el desempeño académico y la producción científica para generar procesos de profesionalización de recursos humanos de alto rendimiento y se manifiestan mayores posibilidades para la educación ambientalista en el desarrollo de los intereses, conocimientos y habilidades desde un sistema de influencias educativas para el desempeño profesional ambientalista del estudiante de manera que logre:

- ✓ Un adecuado equilibrio entre las funciones informativa y formativa en la educación ambiental de la personalidad.
- ✓ Una relación armónica entre las actividades ambientalistas, a partir de una adecuada comunicación profesor - estudiante.

La necesidad de concebir el desempeño profesional ambiental garantiza la apropiación de la cultura mediante la adquisición de saberes, de habilidades sociales y valores en aras del crecimiento personal de los estudiantes, que ha posibilitado que desde la relación universidad-sociedad se contribuya al desempeño profesional ambientalista desde el tratamiento de la Educación Ambiental, por lo que una tarea de gran importancia en la actualidad es la de ambientalizar el

proceso formativo con el objetivo de lograr la transversalidad e interdisciplinariedad, necesarias para desarrollar una óptima formación ambiental.

En tanto, el componente técnico-jurídico, se inscribe en la búsqueda de la identificación y caracterización del potencial intelectual y personal de los estudiantes, en un estrecho vínculo entre los factores cognitivos, afectivos, motivacionales y volitivos de la personalidad en los diferentes contextos, para desarrollar el desempeño profesional ambiental que desde el diagnóstico y las diferentes agencias socializadoras permite conocer la realidad educativa de los estudiantes y poder concebir estrategias de acciones para transformar el desempeño profesional ambiental en pos de contribuir al crecimiento personal y profesional de los estudiantes desde el Derecho Ambiental, por lo que se requiere del componente ambiental-profesional que permite formar una conciencia ambiental, de manera que transmita conocimientos, desarrolle valores y resuelva los problemas profesionales ambientales.

El **componente ambiental-profesional**, se entiende como el área específica para evidenciar el estado del proceso de comprensión, elaboración y sistematización de la información proveniente del Medio Ambiente y las exigencias ambientales relacionados con los problemas ambientales e impactos estructurados por elementos de carácter jurídicos ambientales, que sirven de soporte procedimental para el desempeño profesional ambientalista en el proceso de formación profesional desde el Derecho Ambiental.

Este componente condiciona, promueve, fomenta y desarrolla en su entramado diverso de interacciones psicológicas, sociales, y educativas, la motivación profesional hacia la solución de los problemas ambientales, como núcleo central para que los estudiantes se desempeñen exitosamente desde el proceso formativo. Expresa aquella parte de la cultura o rama del saber que el estudiante debe dominar para alcanzar los objetivos; en él se expresan los modos de actuación del estudiante en su relación con los problemas de la educación ambiental, los que deben ser resultado de la integración de conocimientos ambientales incluidos en el Derecho ambiental. Lo anterior requiere la incorporación consciente, activa y motivada del estudiante para que se apropie del contenido ambiental y se convierta en instrumento de su

función reguladora y autorreguladora, en sus relaciones con el medio ambiente y que se proyecte en su actuación futura, como profesional, de modo que el desarrollo de habilidades se logre mediante la asimilación de los conocimientos y viceversa y todo ello permita la formación de actitudes positivas hacia el medio ambiente.

En este componente se privilegia que la Educación Ambiental, además de ser un proceso educativo y de formación de valores, es un proceso dirigido a mejorar la calidad de vida y las condiciones de existencia de la población; las relaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico; reconocer el entorno como recurso educativo; proteger el Medio Ambiente y comprender las relaciones entre la naturaleza y la sociedad.

El sistema de conocimientos ambientales requiere de la asimilación de los conceptos ambientales con la significación de su importancia social y el desarrollo de habilidades, mediante la solución de problemas o usando otros métodos activos, crea las condiciones para la formación de convicciones y sentimientos durante la ejecución del proceso formativo de modo que se determinen los conocimientos ambientales, tratando de mantener un equilibrio entre los conocimientos teóricos, los procedimientos y la educación en valores y actitudes.

Para la selección del conocimiento ambiental orienta que se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

- ✓ La definición de conceptos ambientales básicos que favorezcan la asimilación de los contenidos ambientales por parte de los estudiantes.
- ✓ La asimilación de conocimientos y el desarrollo de habilidades intelectuales y prácticas para actuar consecuentemente en la conservación y protección del medio ambiente y en función del desarrollo sostenible.
- ✓ El enfoque local de los problemas ambientales.
- ✓ El análisis de la problemática ambiental desde lo global hasta lo local que permita desarrollar un aprendizaje significativo y situado e implicar al estudiante en la solución parcial o total del problema que se analiza.

- ✓ Que evidencie el complejo funcionamiento del medio ambiente y las interrelaciones e interdependencias que existen entre los objetos y fenómenos de la naturaleza, la sociedad y los problemas ambientales, así como la conexión que existe entre el medio ambiente, la salud humana y la economía.
- ✓ Que propicie la capacitación para la toma de decisiones, la acción y el diseño de soluciones, la valoración del impacto ambiental, la planificación y ejecución de tareas y actividades ambientales en la escuela y la comunidad.
- ✓ Que permita la educación en la prevención de accidentes y de enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental y la promoción de salud.
- ✓ La divulgación de los resultados de la investigación científica y la innovación tecnológica nacional e internacional en el campo del medio ambiente como medidas para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y como acciones para lograr el desarrollo sostenible.
- ✓ Que permita la educación en el ahorro, en el uso racional y eficiente de las fuentes de energía renovables y no renovables, y de los recursos en general.

Las ideas rectoras que se propone para la educación ambiental y lograr una preparación de los estudiantes para que se desempeñen en el mundo laboral está dado por:

- ✓ La relación sociedad-naturaleza: desde una perspectiva histórica que le permita comprender a los estudiantes las verdaderas causas del deterioro ambiental a escala global, la necesidad de que la humanidad revise sus modelos de desarrollo, y que el hombre modifique su modo de pensar y actuar sobre el medio ambiente y participe en la solución de esos graves problemas desde sus puestos. Desde esta idea se abordarán conceptos tales como: equilibrio ecológico, problema ambiental, problemas globales, nacionales y locales del medio ambiente, política ambiental y desarrollo sostenible, entre otros.
- ✓ La protección del hombre y el mejoramiento de la calidad de vida: se considera necesaria y se asume en ella la necesidad de tratar en la educación ambiental conceptos relevantes como son: salud y enfermedad, contaminación

ambiental, higiene ambiental y personal, saneamiento ambiental, protección y conservación del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural, biodiversidad, prevención de accidentes y enfermedades, promoción de salud, calidad de vida, entre otras.

Para lograr el desempeño profesional ambiental, la responsabilidad del estudiante de Derecho ante el medio ambiente incluye los contenidos referidos a cuestiones éticas, donde se promueva el desarrollo de una responsabilidad compartida, una solidaridad y cooperación que se apoye en el conocimiento sobre cómo se toman las decisiones económicas en el mundo y la valoración de los efectos de su implementación para el medio ambiente global o nacional.

La evaluación del impacto ambiental se convierte en una tarea importante de la formación ambiental de los estudiantes y se considera como un modo de conocimiento flexible que puede aplicarse a los diferentes niveles profesionales, este tipo de aprendizaje recibe el nombre de formación-acción y en él los estudiantes se ven implicados en situaciones reales que los introducen en la problemática y se dan en su propio contexto donde debe tomar decisiones, integrando elementos tanto del conocimiento como técnicos y profesionales.

Dentro de la responsabilidad del estudiante por el mejoramiento del medio ambiente, se ha de propiciar el desarrollo de ideas como el principio de reciclaje de todo material o sustancia que se pueda reutilizar como materia prima, para reducir el problema de los desechos sólidos, consumiendo menores cantidades de recursos usados y la menor generación de desperdicios, se incluye en esta idea también la necesidad de promover campañas permanentes de ahorro de agua, electricidad, recursos materiales, el uso óptimo y eficiente de todos los recursos, el cuidado de los materiales y medios de protección que vayan estimulando las ideas del desarrollo sostenible en los estudiantes.

Para la formación de ese valor será necesario promover la actuación de los estudiantes en acciones encaminadas a la solución de problemas ambientales o desarrollar acciones para el mejoramiento y conservación del entorno próximo con el objetivo de prevenir nuevos problemas y proteger la salud colectiva. Se deben propiciar actividades directamente relacionadas con la naturaleza, que permitan desarrollar el respeto hacia todas las formas de vida y la protección a

todos los componentes del medio ambiente. Aquí se incluyen los contenidos relacionados con conceptos como: responsabilidad global y local, reciclaje, reforestación, saneamiento ambiental, respeto al medio ambiente, solidaridad, desarrollo sostenible, agricultura sostenible, gestión ambiental, licencia ambiental y política ambiental, entre otros.

De gran significación resultan aquí los contenidos relacionados con la idea de la innovación científica y tecnológica, encaminada a mantener el equilibrio ecológico del planeta y a eliminar los problemas ambientales existentes, evidenciando las consecuencias para la salud humana, el medio ambiente y la economía mundial, nacional y local.

En este componente se analizan tres elementos importantes dados por:

- ✓ La percepción Ambiental que abarca el proceso de formación de la imagen del Medio Ambiente natural y social, a partir de la organización e interpretación de los elementos más significativos para él, relacionados con el proceso jurídico con los que interactúa.
- ✓ La sensibilidad ambiental es otro elemento importante dado por la capacidad que tienen los sujetos para sentir preocupación por los problemas ambientales que emergen como resultado de la solución de los problemas profesionales de los procesos jurídicos del medio socio-ambiental.
- ✓ El comportamiento ambiental: son las actuaciones del estudiante sobre el Medio Ambiente, dirigidas a modificar o no aspectos concretos del mismo, a prevenir y resolver el impacto ambiental por la acción constructiva, mediante un consumo responsable para aprovechar mejor los recursos naturales con la consiguiente disminución de residuos producidos.

Este componente se expresa, a partir de los problemas preprofesionales ambientales y los conocimientos preprofesionales ambientales, los que tienen un sentido y significado jurídico-ambiental.

La determinación de los problemas preprofesionales ambientales sirve de punto de partida para la interpretación del comportamiento de la educación ambiental de los estudiantes de Derecho para la preparación que se les debe dar para la identificación de saberes jurídicos, al determinar las exigencias y situaciones mediante la comparación de la realidad

educativa, en su vínculo con las necesidades reales que se les presentan en su proceso de formación. Los problemas preprofesionales ambientales se establecen desde la necesidad de carácter social que genera nuevos conocimientos y soluciones, promueve la socialización y apropiación de la cultura jurídica-ambiental.

En tal sentido se hace necesario determinar las exigencias y situaciones inherentes a las figuras jurídicas de carácter rigurosamente ambiental que necesita el estudiante para identificarse como futuro profesional de la abogacía, y resolver los problemas más comunes, frecuentes y de menor complejidad. Admiten la búsqueda de métodos de solución de carácter general y esencial que se lleven al contenido del proceso de formación, estos tienen una necesidad social.

Los problemas preprofesionales que se les presentan a los estudiantes están relacionados con la formación básica común para una adecuada formación jurídica ambiental forjada entre los nuevos principios constitucionales ambientales y aquellos principios tradicionales del derecho constitucional; desde la problematización de la realidad educativa y precisan el desarrollo de la cultura ambiental por conseguir que los estudiantes alcancen una identificación con la formación profesional jurídica. Se sugiere trabajar, a partir de las diferentes vías tales como: visitas preprofesionales a bufetes, consultorios públicos; conferencias especializadas, talleres especializados, entre otros. Los principales problemas preprofesionales son:

- ✓ Problemas preprofesionales relacionados con la transformación de las relaciones del hombre con la naturaleza para el logro de un desarrollo sostenible en función de los intereses y necesidades sociales.
- ✓ Problemas preprofesionales para armonizar las relaciones sobre el medio ambiente.
- ✓ Problemas preprofesionales relacionados con las normas jurídicas de protección a la naturaleza y al medio ambiente, su efectiva incorporación a la Constitución ecuatoriana y su sucesiva implementación y aplicación.
- ✓ Problemas preprofesionales relacionados con las normas legales del Derecho Ambiental y cultura legal, construcción y defensa de los nuevos derechos ambientales, culturales y colectivos.

- ✓ Problemas preprofesionales relacionados con el derecho ambiental y el hecho tecnológico: interpretación y nuevos conceptos.
- ✓ Problemas preprofesionales relacionados con el medio ambiente y desarrollo sostenible.

Para resolver los problemas preprofesionales se requiere que se organicen actividades que incentiven la motivación y propicien el intercambio comunicativo entre todos los agentes involucrados en este proceso relacionadas con la actividad profesional jurídica-ambiental. Estas actividades pueden ser reflexiones en función de reproducir, producir, y crear el bienestar del sistema hombre - sociedad - naturaleza, y no el bienestar personal a costa de dicho sistema.

En la determinación de los problemas preprofesionales se sugiere trabajar con los siguientes indicadores: apropiación de los conocimientos ambientales que establece el proceso jurídico-ambiental, percepción ambiental a partir de identificar y jerarquizar los problemas ambientales que pueden surgir a partir de la aplicación interés jurídico del derecho ambiental, sensibilidad ambiental expresada en la selección de alternativas de solución para prevenir problemas ambientales que puedan surgir, a través de la aplicación de leyes jurídicas y comportamiento ambiental, expresado en el cumplimiento total de las exigencias ambientales que establece el proceso jurídico.

Los conocimientos preprofesionales jurídicos-ambientales constituyen aquella parte de la cultura jurídica que apunta a la apropiación del conocimiento ambiental, por su significación e importancia teórica y práctica, en la solución de los problemas de carácter jurídico-ambiental, a partir del vínculo afectivo-cognitivo para la identificación profesional jurídica. Estos conocimientos ayudan al estudiante en la búsqueda y utilización como parte del desarrollo de la actividad, ello le permitirá ir transitando por niveles diferentes de exigencia, que pueden ir desde una simple reproducción del conocimiento hasta una aplicación a situaciones nuevas, que le exijan una actividad mental superior, donde ponga en evidencia la transferencia de los conocimientos y procedimientos adquiridos en la solución de problemáticas de carácter jurídico-ambiental.

En el proceso de asimilación de los conocimientos se produce la adquisición de procedimientos, de estrategias que contribuirán gradualmente, al desarrollo del pensamiento, a la formación de los intereses cognoscitivos y de motivos para la actividad de estudio, siempre que estén bien concebido. En este proceso de adquisición del conocimiento, de interacción entre los estudiantes, se dan todas las posibilidades para contribuir a la formación de sentimientos, cualidades, valores, a la adquisición de normas de comportamiento, aspectos esenciales a los que debe contribuir el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje.

Para que el estudiante se apropie de los conocimientos se requiere promover espacios y coloquios atractivos para el ejercicio de la opinión, la discrepancia, la discusión, la crítica, la reflexión individual y colectiva donde se aprenda a escuchar y respetar los criterios de otros, es decir, formar una cultura para el diálogo y la tolerancia. Esta cultura para diálogo debe ser sincera, amplia, afectuosa y preparar al estudiante para que se valga por sí mismo, aprenda a pensar, valorar, tomar decisiones, actuar por cuenta propia, con responsabilidad, así como a elaborar proyectos para el futuro; todo ello en íntima relación con sus necesidades y aspiraciones.

El sistema de conocimientos de la profesión jurídica aporta conocimientos importantes para la formación profesional, pero se distingue por aportar elementos esenciales específicos del derecho ambiental que permiten el desarrollo protector de intereses colectivos, de carácter esencialmente preventivo y transnacional, se perfila como una combinación de técnicas, reglas e instrumentos jurídicos que se orientan a lograr la protección de todos los elementos que integran el ambiente natural y humano, mediante un conjunto integral de disposiciones jurídicas que, por su naturaleza interdisciplinar, no admiten regímenes divididos y recíprocamente se condicionan e influyen en el ámbito de todas las ramas jurídicas y científicas existentes, desde lo social, económico y político

Cuando los estudiantes se apropian de los conocimientos jurídicos ambientales contribuyen a su proceso integral holístico, capacitándole de instrumentos legales reconocidos nacional e internacionalmente para defender los derechos

del patrimonio natural, contribuyendo a la concienciación de la protección, conservación, recuperación y promoción de la naturaleza para el buen vivir y:

- ✓ Reconocer y defender los Derechos de la Naturaleza postulados en la Constitución.
- ✓ Despertar la conciencia ambiental.
- ✓ Respetar y fomentar los derechos de la naturaleza.
- ✓ Conservar el patrimonio natural para esta y las futuras generaciones.

Los principales conocimientos pedagógicos que permiten el análisis sistemático de la práctica educativa para orientar profesionalmente a los estudiantes de Derecho requieren la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente, establecer una regla estandarizada para la prevención y lucha contra la contaminación para prevenir los daños al medio ambiente, dirigidos al fortalecimiento del desempeño profesionales ambiental, como parte de la labor cotidiana del profesional por el cumplimiento de los compromisos, funciones y tareas que implica responsabilidad legal y moral, en el quehacer profesional del estudiante de Derecho para enfrentar los retos actuales propios de la solución de diferentes problemas de carácter profesional, las vías y los métodos en el campo de actuación jurídico-medioambiental en las diferentes agencias socializadoras de actuación profesional.

Por su parte este componente distingue la determinación de los problemas preprofesionales y los conocimientos profesionales, lo que requiere de la precisión del desempeño profesional ambiental, los que permiten evidenciar la capacidad de los estudiantes para efectuar acciones propias de su puesto de trabajo. Se expresa en el comportamiento real en relación con otras tareas a cumplir, durante el ejercicio de su profesión y tiene carácter de proceso, donde el sujeto en la realización de una actividad se relaciona con el contenido de trabajo, de ahí que constituya una expresión de su acción intelectual, motivacional y afectiva.

Los desempeños profesionales ambientales posibilitan evidenciar las actuaciones observables, descritas y evaluadas que expresan la complejidad de la problemática que afronta el medio ambiente de los estudiantes de Derecho. Son

una manifestación concreta, demostrada por el estudiante en la solución de problemas profesionales ambientales desde la interacción hombre-ambiente, es por ello que se puede constatar de forma práctica en el modo de actuación jurídico ambiental, por lo que es importante precisar qué es lo que el estudiante debe saber hacer, el cual de forma totalizadora incluye la vinculación de lo cognitivo – instrumental (relación conocimiento – habilidad) y lo afectivo – volitivo (valores, actitudes, etc.).

El desempeño profesional ambientalista en el contexto de la formación del estudiante de Derecho incluye:

- ✓ Los requerimientos de conocimiento y la comprensión jurídico-ambiental, valores y normas de comportamiento social, observación de lo que se hace en realidad, observación en el puesto de trabajo de la rapidez con que el estudiante se desempeña.
- ✓ Las principales cuestiones ambientales de modo que los estudiantes se compenetren con las condiciones ambientales y tomen en cuenta la totalidad del medio ambiente: natural y artificial, tecnológico y social (Económico, político, histórico-cultural, moral, estético).
- ✓ Las actuales situaciones ambientales, en las que puedan presentarse, teniendo en cuenta también la perspectiva histórica.
- ✓ El valor y la necesidad de la cooperación local, nacional e internacional para prevenir y resolver los problemas ambientales.
- ✓ Los problemas ambientales en los planes de desarrollo y crecimiento para descubrir los síntomas y las causas reales de los problemas ambientales.
- ✓ La complejidad de los problemas ambientales y, en consecuencia, la necesidad de desarrollar el sentido crítico y las aptitudes necesarias para resolver los problemas.
- ✓ Los diversos ámbitos de aprendizaje y una amplia gama de métodos para comunicar y adquirir conocimientos sobre el medio o que este pueda brindar, subrayando debidamente las actividades prácticas y las experiencias directas.

Estos elementos de forma totalizadora, o sea en estrecha integración, serán dinamizados a partir de la profesionalización como nodos del sistema de formación profesional ambiental, tal que se ofrezca al profesional en formación la preparación imprescindible para su activa participación social ambiental, de la sistematización, como estructura curricular orientada a formar profesionales para cumplir su papel responsable y activo en la relación medio ambiente - desarrollo, en su profesión y de interdisciplinariedad, el cual está plenamente justificado, dada la complejidad del fenómeno que el profesional tendrá que enfrentar, y para cuya tarea deberá estar preparado para desarrollar el Derecho ambiental.

Los desempeños profesionales ambientales tienen como sustento el saber derivado que articula los diferentes procesos de orden físico - biológico, cultural ideológico, político y económico, que definen la problemática de las relaciones sociedad - naturaleza; lo anterior se connota desde un sistema complejo y dinámico de interrelaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales, que evoluciona a través del proceso histórico de la sociedad.

El aspecto ético del desempeño profesional ambiental abarca un espectro amplio de regulación moral, que se manifiesta entre otros indicadores, con la imparcialidad, la credibilidad, las relaciones interpersonales y la comunicación afectiva entre los sujetos involucrados, que abarca la naturaleza, la sociedad, el patrimonio histórico -cultural, lo creado por la humanidad, a la propia humanidad, y como elemento de gran importancia las relaciones sociales y la cultura.

El desempeño profesional ambiental de los estudiantes de la Carrera de Derecho está conformado por la actuación, comportamiento observable, que puede ser descrito y/o medido; la responsabilidad, referente a las funciones generales de la profesión y los resultados, concerniente a la determinación de logros generales y específicos, comprometidos en la actuación que propicien la elevación de la calidad de vida de la sociedad, con un carácter de equidad y justicia social de forma sostenida y basado en una relación armónica entre los procesos naturales y sociales.

Los propósitos específicos de los desempeños profesionales ambientales están dirigidos a promover que los estudiantes reflexionen sobre su práctica para frenar los procesos degenerativos y revertir sus consecuencias, promoviendo el desarrollo sostenible.

Los principales desempeños profesionales ambientales son:

- ✓ **Desempeño 1:** demuestra conocimiento y comprensión de las características jurídicas ambientales desde las relaciones sociedad naturaleza, a la luz de la calidad de la vida humana y de su relación con el desarrollo sostenible.
- ✓ **Desempeño 2:** demuestra conocimientos actualizados y comprensión de los conceptos fundamentales para proteger y restaurar los ecosistemas naturales, con las condiciones que exige la biosfera para su normal existencia en el área jurídica ambiental.
- ✓ **Desempeño 3:** demuestra conocimiento actualizado y comprensión de las teorías y prácticas jurídicas sobre la legislación ambiental y participando en las tareas relacionadas con la protección y el desarrollo sostenible.
- ✓ **Desempeño 4:** selecciona los contenidos ambientales de la biodiversidad en la naturaleza y en sus relaciones con el hombre.
- ✓ **Desempeño 5:** diseña creativamente procesos jurídicos capaces de despertar curiosidad, interés y compromiso en los estudiantes, para el logro de los aprendizajes previstos.
- ✓ **Desempeño 6:** contextualiza la identidad cultural ambiental del Derecho Ambiental, los principios generales de este, fuentes del derecho ambiental y principios constitucionales del mismo.
- ✓ **Desempeño 7:** crea, selecciona y organiza diversos recursos ambientales como soporte para biodiversidad, áreas protegidas, control y prevención de contaminación ambiental y los delitos ambientales.
- ✓ **Desempeño 8:** resuelve conflictos jurídicos ambientales sobre la base de criterios éticos, normas concertadas de convivencia, códigos culturales y mecanismos pacíficos.

- ✓ **Desempeño 9:** reflexiona sobre experiencias vividas de discriminación y exclusión, y desarrolla actitudes y habilidades jurídicas ambientales para enfrentarlas.
- ✓ **Desempeño 10:** propicia oportunidades para utilizar los conocimientos jurídicos ambientales en la solución de problemas reales con una actitud reflexiva y crítica.
- ✓ **Desempeño 11:** desarrolla estrategias jurídicas ambientales y actividades de aprendizaje que promueven el pensamiento crítico y creativo.
- ✓ **Desempeño 12:** utiliza recursos para la identificación del daño ambiental y toma de decisiones para resarcir el daño.
- ✓ **Desempeño 13:** aprehende las fuentes del Derecho Ambiental y valora su importancia en las relaciones sociales.
- ✓ **Desempeño 14:** deduce el daño ambiental y aplica la normativa pertinente para reparar el daño ambiental.

El nivel de los desempeños profesionales ambientales caracterizan el ascenso gradual en la formación de los estudiantes desde el eje humanístico de formación y contribuye al proceso integral holístico del estudiante, capacitándole de instrumentos legales reconocidos para defender los derechos del patrimonio natural, contribuyendo a la concienciación de la protección, conservación, recuperación y promoción de la naturaleza para el buen vivir, a partir de las exigencias del contexto profesional, por tanto se consideran tres niveles de análisis que conforman el núcleo de la interrelación de los desempeños profesionales para promover la formación de profesionales con conocimientos y experiencias integradoras de la teoría y la práctica innovadas de las Ciencias Jurídicas, humanísticas, sociales y políticas, para resolver con oportunidad, equidad, transparencia y ética los problemas que plantea la sociedad, los niveles son:

- ✓ Nivel de formación básico: constituye la expresión del nivel elemental en la formación de los desempeños profesionales ambientales en la búsqueda de la verdad, la investigación científica y social, la administración de la justicia, la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente. Requiere la implicación de adquirir los

conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse profesionalmente en labores relacionadas con la interpretación, aplicación y creación del Derecho. El Abogado es el profesional capacitado para conducir causas penales, civiles, laborales, comerciales, ante los tribunales de justicia y para asesorar a individuos e instituciones públicas o privadas sobre sus derechos y obligaciones legales, partiendo de la base de que todas las personas tienen derecho a una defensa justa.

- ✓ Nivel de formación técnica: caracterizado por la aplicación contextualizada, orientada y comprometida con el desarrollo de elementos que brinden habilidades de análisis y elaboración de juicios críticos para la comprensión de problemas sociales, económicos, jurídicos, político desde la interpretación, valoración, y aplicación de la normativa para un equilibrio social justo del país.
- ✓ Nivel de formación profesional: tiene su expresión en la socialización de los resultados alcanzados en la solución de nuevos problemas profesionales para poseer una formación ética y moral que le permita ser un justo orientador en los conflictos que a diario se plantean en la sociedad. Los abogados están habilitados para desempeñarse en los principales roles de la profesión legal. Podrán incorporarse a la Carrera Judicial; desempeñarse como Fiscales del Ministerio Público; Defensores, integrarse a los equipos legales de empresas; practicar litigación de interés público y, en general, desempeñarse en las diversas modalidades del ejercicio profesional privado.

2.2.1. Relaciones entre los componentes técnico-jurídico y ambiental-profesional

Los componentes esbozados anteriormente influyen e interactúan unos con otros y poseen una marcada naturaleza objetivo – subjetiva, que es lo que a su vez determina la dinámica. Tienen en común el hecho de que ocurren en un plano interno, es decir, en el estudiante, pero mediados por factores externos que son los que en el proceso formativo deben garantizarse, y que determinan su propia identidad, como resultado de las relaciones que con cierta estabilidad se producen en su seno, cuando se dan las condiciones que lo promuevan. Estas condiciones son las que tanto, desde el punto de vista teórico como práctico, en esta investigación se ofrecen a través de sus propuestas.

Para el análisis de los componentes anteriores se han tenido en consideración diferentes sistemas de interrelaciones que se establecen entre los mismos y sus distintas expresiones en sus comportamientos, dotados de una profunda formación básica, (científico, práctica, tecnológica) capaces de afrontar, tramitar y resolver las situaciones jurídicas con independencia y creatividad, los problemas del encargo social, en función del desarrollo local, regional, nacional e internacional.

Lo técnico-jurídico de los estudiantes de la carrera de Derecho se realiza con el fin de caracterizar la administración de justicia y los procesos judiciales civiles, penales y contenciosos administrativos de forma integral a partir del nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante, encaminado a ofrecer solución a problemas profesionales ambientales en los contextos profesionales, mediado por el nivel de formación básica donde no solo participan los estudiantes sino otros agentes y agencias socializadoras que permiten establecer una dinámica en la formación de los desempeños profesionales ambientalistas.

Entre los componentes técnico-jurídico y ambiental-profesional se establece una relación transactiva, ya que el contenido de los componentes propuestos se expresa desde la relación propia del contenido de cada componente con los que guarda relaciones expresivas de inclusión; las relaciones expresivas de inclusión entre lo técnico-jurídico y ambiental-profesional, independientemente de que cada uno de ellos está conformado por elementos distintos, los mismos se relacionan entre sí por las características que tiene la formación de los desempeños profesionales ambientales del estudiante, con la posibilidad de trabajar en el campo privado o público, ya sea como Abogado, Asesor Jurídico, juez, abogado de Estado, Notario, Fiscal, Registrador.

Esta relación presupone que en determinadas situaciones dichos componentes pueden ocupar un lugar de uno u otro, pero lo más prudente es que ambos existan independientemente e interactúen entre sí para lograr, por medio del conocimiento que adquiera el estudiante, que este posea una formación jurídica-ambiental, en correspondencia con las esferas de actuación en lo Civil, Penal, Mercantil, Societario, Laboral, Administrativo, Financiero, Económico, Político.

Entre los componentes ocurre un proceso de influencias donde las diferentes agencias socializadoras ejercen su influencia formativa sobre los estudiantes para propiciar la adquisición de conocimientos necesarios para una formación ética y moral que le permita ser un justo orientador en los conflictos que a diario se plantean en la sociedad. Estas influencias tienen en cuenta los intereses, aspiraciones, vivencias y motivaciones de los estudiantes, de modo que pueden tener un efecto positivo en el desempeño profesional ambientalista, la que permite incidir favorablemente en la solución de problemas preprofesionales ambientales.

El componente técnico-jurídico aprovecha las potencialidades educativas de las actividades en los diferentes contextos de formación y su diagnóstico para satisfacer las necesidades inmediatas, traducidas en valores éticos, estéticos, políticos, ideológicos, científicos, la significación social, intereses y fines que facilita el conocimiento inicial y progresivo de las características generales, específicas y de desarrollo de la educación ambiental en todas sus dimensiones. Permite proyectar la concepción de un diagnóstico continuo, incluyente y participativo, que revela las deficiencias y potencialidades en todas las direcciones en que se establece la relación de ayuda, conocer el comportamiento y tomar decisiones en torno a la situación real de la totalidad del desempeño profesional ambientalista. Se percibe, por tanto, la aplicación de un diagnóstico que permite la formulación de objetivos formativos, que complementan las metas del proceso de formación profesional, a partir de la caracterización de los contextos educativos y recursos con que se cuenta.

En tanto, lo ambiental-profesional favorece el desempeño profesional ambiental del estudiante, a partir de la dinámica en el vínculo con las diferentes agencias socializadoras y estructura los elementos que subyacen en el proceso formativo, constituyen la plataforma educativa, las herramientas y recursos que necesitan los elementos constitutivos de la esencia de los desempeños para su funcionalidad en el proceso formativo.

Los rasgos más significativos en la relación entre los componentes se expresan en el nivel jurídico-ambiental, porque se brinda a los estudiantes, a partir de las vivencias y la significación social que deben sentir estos para la

preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.

Los componentes propuestos en la investigación connotan, desde lo jurídico y lo ambiental, por medio del sistema de relaciones e interrelaciones de carácter social que se establece entre los estudiantes de Derecho, orientado a promover un aprendizaje continuo, que atienda su integridad, diversidad y que mejore sus competencias para lograr un desempeño efectivo en correspondencia con las exigencias sociales.

La relación esencial interna que dinamiza el proceso que se modela está dada entre la identificación de las necesidades sociales y las necesidades individuales de los estudiantes; entre la problematización y la interiorización de las necesidades sociales como necesidades individuales de los estudiantes como recurso humano que permite demostrar su idoneidad para resolver o solucionar los problemas en correspondencia con el sistema social, que favorece la lógica integradora entre el plano social y el plano individual que determina su dinámica.

En la propuesta se manifiesta la dinámica de la siguiente manera:

Entre la identificación de las necesidades sociales correspondiente a lo técnico-jurídico y ambiental-profesional desde la problematización y la interiorización se produce una relación dialéctica. El primero genera la aparición de un nuevo momento necesario en el movimiento del objeto, que permite alcanzar un mayor nivel de consolidación y desarrollo del desempeño profesional ambiental de los estudiantes, como elemento generador, que desde la propia comprensión del contexto social y psicológico de los estudiantes, dinamiza nuevas relaciones que permiten una continuidad de la visión generalizada que se asume desde lo ambiental contextualizado y lo jurídico profesionalizado. Por lo tanto, entre los componentes técnico-jurídico y ambiental-profesional se establecen relaciones de coexistencia y coordinación, que revelan nuevas cualidades esenciales como categorías de orden superior y propician nuevos significados y sentidos en los estudiantes de Derecho.

Para detallar esta dinámica se implementa el método jurídico- ambiental que se nutre del entorno social y permite la modelación de acciones que favorecen la actividad necesaria para el logro de los resultados exigidos en el ámbito profesional, y supone diversos grados de complejidad y de exigencias en materia de saberes y habilidades a poner en juego como expresión de su carácter de totalidad en la actuación de los estudiantes desde el Derecho Ambiental.

2.3. El método jurídico-ambiental para desarrollar el desempeño profesional ambiental

El método jurídico-ambiental surge de las relaciones entre los componentes técnico-jurídico y ambiental-profesional y constituye el elemento que dinamiza las relaciones intercomponentes que se dan en el plano social y el plano individual del desempeño profesional ambiental para la transformación y producción de nuevos conocimientos y valores, y la plena satisfacción individual al ejecutar sus tareas con gran cuidado, precisión, exactitud, profundidad, calidad y rapidez. Se determina a partir de la integración de los métodos propios del proceso formativo del Derecho Ambiental y los métodos propios del proceso de la Educación Ambiental, donde los estudiantes realizan las tareas pedagógicas para apropiarse, de un modo particular, de los contenidos que se requieren para cumplir los objetivos de dicho desempeño.

El método jurídico-ambiental conduce a la determinación de nuevos rasgos y cualidades de este proceso, que al ser reflejadas y empleadas de manera consciente por los estudiantes, les permite lograr la comprensión y alcanzar la transformación de su realidad.

Esta dinámica posibilita la interiorización de las necesidades sociales como necesidades individuales en los estudiantes, la cual se configura en la personalidad como expresión de la lógica donde lo interno y lo externo se integran y dan lugar a un nuevo proceso en el que lo interno se externaliza y viceversa, lo que permite la articulación coherente del sistema de acciones, que conduce al desempeño profesional ambiental hacia niveles superiores de desarrollo cualitativo.

Las premisas del método están dadas en:

- ✓ La interrelación entre los componentes técnico-jurídico y ambiental-profesional.

- ✓ La integración de los métodos propios del proceso formativo del Derecho Ambiental y los métodos propios del proceso de la Educación Ambiental.

El método jurídico-ambiental constituye la vía para el desarrollo del desempeño profesional ambiental y dinamiza los conocimientos profesionales de carácter jurídico-ambiental para que el estudiante se apropie de los modos de actuación más generales inherentes a una profesión de abogado. Parte de la problematización de la teoría y la práctica, y refleja contradicciones objetivas que devienen problemas que deben ser resueltos, por lo tanto, contribuye a desarrollar los procesos lógicos del pensamiento, la reflexión, pero también ayudan al desarrollo de la identidad profesional, el compromiso social y profesional, así como a la educación de valores ético profesionales, en la medida en que se vinculen los problemas preprofesionales jurídicos con la realidad social.

El método va acompañado de un estilo participativo que permite ir desarrollando aprendizajes individuales y sociales, vinculando el contenido de la Educación ambiental y el contenido de la ciencia jurídica mediante un proceso permanente de intercambio científico y socialización de experiencias.

Para lograr el desempeño profesional ambiental de los estudiantes es necesaria la selección de un método que propicie cómo se desarrolla el proceso formativo, a partir de sistematizar la dinámica del mismo, mediante la determinación, a través de su estructura y sistema de procedimientos, del orden, organización interna y la lógica de su movimiento. En tal sentido, se propone un método que expresa el modo en que se desarrolla el proceso de formación de un profesional, con lo que caracteriza de modo especial la dinámica del proceso.

El método jurídico-ambiental constituye la expresión del desempeño profesional ambiental de los estudiantes que se configura en la ejecución de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible para la apropiación del contenido Medio Ambiente-Desarrollo para resolver problemas ambientales. Por ello se propone el método jurídico-ambiental que establece el orden y organización interna del proceso, manifiesta la lógica que tiene su esencia en la comunicación entre los sujetos participantes y que genera la actividad a través de la cual se manifiesta el proceso. Sintetiza la dinámica, el movimiento y

revela dinámicamente lo operacional del proceso, que concreta la relación de los sujetos, sin que esto signifique su reducción a procedimientos y técnicas.

El mismo se corresponde con los métodos de enseñanza en el proceso de búsqueda para despertar el interés y la necesidad. Refleja lo esencial del desempeño profesional ambiental, pero además, indica el camino y la forma a seguir para transformar la realidad contextual. Los métodos propios del proceso formativo del Derecho Ambiental son el sistema coherente de acciones que conducen a la formación integral de los estudiantes de la carrera de Derecho en su proceso de formación, desde los métodos didácticos y los métodos educativos; los métodos propios del proceso de la Educación Ambiental como sistema coherente de acciones, que conducen a la solución de problemas, se manifiestan en el marco de los diferentes contextos de actuación que tienen como soporte la base teórica de la ciencia, la técnica y la tecnología, a partir de la utilización de sus categorías básicas Naturaleza, Sociedad, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Tecnologías Apropriadas.

Para su conceptualización se han identificado sus rasgos, la estructura, las acciones inherentes a su aplicabilidad contextual y la forma en que él opera en la Carrera de Derecho. Desde esta perspectiva el método se concreta como un resultado que en su secuencia sistémica de acciones, incluye procedimientos dependientes entre sí, que le dan su significado teórico en su estructura y funcionamiento para el logro de la orientación profesional pedagógica y que ofrezca la investigación que se presenta.

El método que se propone permite comprender la importancia que adquiere la relación jurídica y ambiental al establecer la relación Medio Ambiente-Desarrollo en el contexto de las relaciones Naturaleza-Sociedad, lo que significa identificar no solo las relaciones históricas que se establecen entre Naturaleza, Sociedad y Medio Ambiente, sino también los procesos que se pueden establecer en la cualidad de cada uno de sus objetos, que evidencian lo nuevo de esas relaciones en el proceso de transformación de la realidad.

El método jurídico-ambiental se entiende como la vía mediante la cual se logra el desempeño profesional ambiental connotada desde lo jurídico y lo ambiental, a partir de la asimilación de un conjunto de conocimientos, habilidades y cualidades acerca de comprender lo biótico y lo abiótico, lo cognitivo y lo valorativo, lo actitudinal y comportamental.

En el proceso de formación de profesionales es lógico comprender que el mismo se desarrolla a través de múltiples métodos particulares que se integran, en dependencia de los factores subjetivos y objetivos que se dan en el propio proceso; esto permite que se desarrolle el enfoque ambiental con iguales propósitos y contenidos, con métodos y momentos diferentes ya que el proceso formativo es un proceso flexible y creativo.

La función esencial que cumple el método radica en promover una adecuada atención a la diversidad de los estudiantes para la formación de los desempeños profesionales ambientales al intercambiar experiencias; aprender a convivir juntos, a realizar intercambios francos y abiertos; estimular la reflexión y la integración del contenido; aprovechar las potencialidades, saberes y creencias de los estudiantes y se determina por las relaciones específicas que distinguen entre lo jurídico y lo ambiental.

El método es jurídico porque:

- ✓ Implica responsabilidad legal y moral en la globalidad, complejidad, sismicidad, integralidad e independencia ambiental que significa que el estudiante debe responder por su comportamiento.
- ✓ Fortalece los conocimientos teórico-prácticos académicos con plena convicción, de acuerdo con las exigencias, necesidades e intereses personales.
- ✓ Contribuye al crecimiento y desarrollo de los estudiantes a través de un sistema de técnicas de argumentación jurídica para el ejercicio profesional.
- ✓ Posibilita el desarrollo profesional y penetra en los ámbitos de prevención ambiental, sostenibilidad ambiental y participación ambiental.

- ✓ Posibilita el crecimiento personal de los estudiantes, a partir de la transpersonalización de las normas jurídicas para favorecer la responsabilidad individual y social.
- ✓ Reconoce el sentido y el significado de lo aprendido por medio de vivencias y situaciones positivas para la incorporación de la variable ambiental en la toma de decisiones.
- ✓ Establece el enlace ambiental de conjunción con aspectos colectivos e individuales en la regulación jurídica integral.

El **método es ambiental** porque:

- ✓ Aprovecha las potencialidades de los estudiantes en correspondencia con las vías de comprensión de los problemas multidimensionales del medio, causados por el agotamiento de los recursos.
- ✓ Analiza la educación ambiental como un proceso permanente, en el que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad.
- ✓ Considera la diversidad de intereses personales, profesionales, económicos y sociales, a partir del enfoque del desarrollo científico y tecnológico, desde la formulación de nuevos esquemas legales y administrativos.
- ✓ Analiza el nivel de desarrollo de la problemática ambiental reconocida y su identificación en el contexto en que tiene lugar el proceso docente educativo.
- ✓ Toma en consideración la ética ambiental e induce a los estudiantes a adquirir conocimientos y a adoptar actitudes y comportamientos consecuentes, en función de asegurar el cuidado y protección del medio ambiente en aras de eliminar la insostenibilidad.

Para la adecuada concepción del proceso pedagógico ambiental, a la hora de transmitir los conocimientos a los estudiantes, de forma que permitan llevar a ellos una apropiación de los desempeños profesionales ambiental, los docentes deben tener en cuenta:

- ✓ La articulación del objeto del conocimiento, la forma o el modo en que el sujeto aprende ese objeto de conocimiento y la transformación psicosocial en torno a la transmisión y adquisición de ese objeto de conocimiento.
- ✓ La publicidad e información ambiental.
- ✓ El desarrollo sustentable como proceso dinámico en el manejo de los recursos naturales, la potencialización del ser humano, los mecanismos de concientización y participación ciudadana.
- ✓ El carácter colectivo e individual de la educación y el respeto a la personalidad del educando desde la solidaridad, responsabilidad y precaución ambiental.
- ✓ La unidad entre la actividad y la comunicación, desde los principios de equidad, conservación y mejoramiento del patrimonio ambiental.

Se reconoce que el método jurídico-ambiental está caracterizado por el sistema de procedimientos dirigidos a favorecer en el estudiante, el desempeño profesional ambientalista y posibilita la apropiación de los contenidos de forma activa y una orientación ambiental determinada.

El método jurídico-ambiental en su manifestación externa se revela en la forma de organizar el proceso formativo de la carrera de Derecho que desarrolla el desempeño profesional ambiental, están interconectados y cuyas funciones o comportamientos de unos, actúan y pueden modificar el de los otros, a partir de la orientación de principios éticos de responsabilidad ambiental, fortalezcan las opciones para satisfacer las necesidades básicas actuales, sin destruir la base ecológica de lo que dependen el desarrollo socio económico y la calidad de vida de las futuras generaciones, el desarrollo sustentable es un proceso destinado a la satisfacción plena y sostenida de las necesidades del hombre y de toda la sociedad presente y futura con el objeto de mejorar su calidad de vida la que tiene un alcance educativo de mayor rigor psicológico, pedagógico y sociológico, al discurrir por los componentes básicos del proceso formativo por vías específicas.

El método jurídico-ambiental en su manifestación interna se revela en un sistema de procedimientos que cumplen una función específica y se concretan en las acciones a desarrollar por estudiantes y docentes en cada etapa.

El método propuesto (figura 3) se desarrolla a partir de diferentes procedimientos que posibilitan connotar el carácter jurídico y ambiental. Los mismos son:

- ✓ Procedimiento determinación de los conocimientos preprofesionales técnico-jurídico.
- ✓ Procedimiento sistematización de los conocimientos ambientales-profesionales.

A través del sistema de procedimientos se van alcanzando niveles de esencia cualitativamente superiores en la interiorización entre las necesidades de aprendizaje de la educación ambiental y los conocimientos precedentes para su apropiación.

Este método jurídico-ambiental se caracteriza por los rasgos siguientes:

- ✓ Surge del análisis histórico, de las carencias teóricas encontradas como resultado del análisis epistemológico del estudio de investigaciones relacionadas con el desempeño profesional ambiental, así como de las evidencias empíricas detectadas en el diagnóstico.
- ✓ Expresa la lógica a seguir para el tratamiento del desempeño profesional ambiental.
- ✓ Establece el sistema de procedimientos que significan la lógica de tratamiento del desempeño profesional ambiental en la solución de problemas con un carácter integrador y contextual.
- ✓ Propone procedimientos para favorecer el desempeño profesional ambiental con un enfoque prospectivo, flexible y transformador que estimulen el desarrollo de la independencia cognoscitiva y la creatividad de los estudiantes.

A continuación se explica la esencia de los procedimientos:

Procedimiento determinación de los conocimientos preprofesionales técnico-jurídico, están contenidas las acciones que facilitan carácter integrador y contextual para garantizar el desempeño profesional ambiental de los

Procedimientos del método jurídico-ambiental

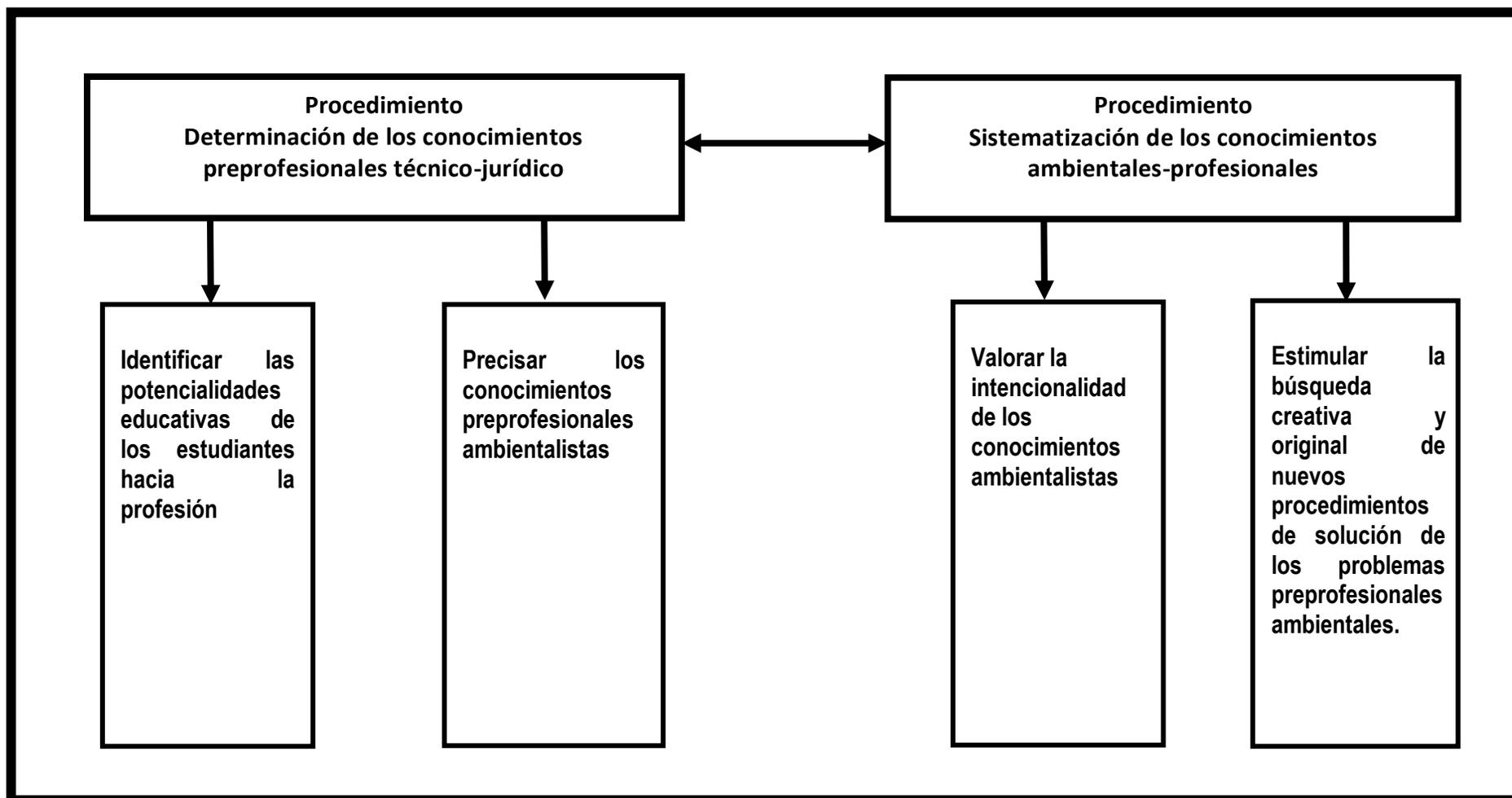


Figura 3. Representación gráfica de los procedimientos del método jurídico-ambiental de los estudiantes de Derecho

estudiantes en la calidad del entorno desde el punto de vista del interés humano; la doctrina conducente a su formulación e interpretación; las decisiones jurisprudenciales, y los usos y costumbres correlativo. Este procedimiento presenta dos etapas:

- ✓ Identificar las potencialidades educativas de los estudiantes, desde una ética ambiental y humana en su comportamiento.
- ✓ Precisar los conocimientos preprofesionales jurídicos.

En la primera etapa se lleva a cabo el proceso de formación de los estudiantes con un perfil amplio que asume un profesional polivalente, flexible, multifuncional, culturalmente integral, con una amplia formación científico-técnico y humanista, responsable, creativo, protector de su entorno, crítico y autocrítico, sensible ante los problemas ambientales.

Los docentes deben:

- ✓ Presentar situaciones profesionales para valorar diferentes opciones de actuación jurídica.
- ✓ Presentar la propuesta técnica con recursos de influencia y de información.
- ✓ Identificar el escenario real para el despliegue y desarrollo de las ramas jurídicas y científicas.
- ✓ Determinar las vías para desarrollar el desempeño profesional ambiental.

Los estudiantes deben:

- ✓ Interpretar la realidad educativa, teniendo en cuenta las limitaciones y posibilidades de cambio.
- ✓ Detectar problemas jurídicos ambientales y proponer diferentes alternativas de solución que permitan perfeccionar la labor jurídica con sus estudiantes
- ✓ Solucionar problemas ambientales y proponer diferentes alternativas de solución que permitan perfeccionar su labor jurídica.

La segunda etapa se basa en la precisión de los conocimientos requeridos y el lugar que tiene la profesión de abogado. Posibilita que el proceso de aprender y de enseñar y se convierta en una necesidad para todos los participantes, a partir de una enseñanza interactiva dada por el ejercicio sistemático, crítico y consolidado que permite afianzar conceptos, métodos y modelos en los que todos los estudiantes involucrados en el proceso docente son protagonistas de la tarea, de manera que el proceso formativo se convierta en un proceso de búsqueda activa de conocimientos por parte de los estudiantes.

Los docentes deben:

- ✓ Determinar los conocimientos jurídicos del Derecho Ambiental en un marco de mayor factibilidad para su instrumentación práctica a abordar.
- ✓ Identificar y valorar cuáles son los conocimientos generales y normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de los organismos vivos y sus sistemas de ambiente que resultarán significativos para contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas del aprendizaje.
- ✓ Desarrollar el proceso en interacción, comunicación y cooperación entre los estudiantes implicados desde la relación organismo-ambiente, protección y la politecnización.
- ✓ Elaborar contradicciones profesionales en función de la protección del medio ambiente.
- ✓ Crear situaciones que permitan reflexionar sobre la comprensión del medio ambiente como un complejo de interacciones sociedad - naturaleza en el que interviene lo social, lo natural, lo económico, lo tecnológico y la cultura humana en general..
- ✓ Elaborar estrategias y proyectos que incluyan la toma de decisiones para orientar las acciones científicas, económicas y sociales, que tiendan a solucionar los problemas ambientales.

Los estudiantes deben:

- ✓ Aplicar los conocimientos para incrementar la participación en la protección del medio ambiente a situaciones reales o cuasirreales.
- ✓ Determinar los conocimientos para la solución de problemas en la protección del medio ambiente.
- ✓ Establecer la relación entre el contenido y las experiencias de las actividades ambientales desarrolladas desde lo comportamental, lo valorativo y lo emocional.
- ✓ Valorar las vivencias y las experiencias que adquieren relevancia para el estudiante bajo la influencia de los factores histórico-culturales y sociales que posibilitan el desarrollo.

Procedimiento sistematización de los conocimientos ambientales-profesionales, el mismo permite sintetizar los conocimientos sobre el Derecho ambiental; en tanto argumenta y establece nexos que faciliten regular los modos de pensar y actuar, desde un pensamiento reflexivo y creativo que posibilite, desde las interacciones educativas, llegar a valorar un objeto para aplicarlo en la práctica social, de manera que se puedan solucionar problemas, no solo del ámbito estudiante, sino de la sociedad en general. En este procedimiento se desarrollan dos etapas fundamentales:

- ✓ Valorar la intencionalidad de los conocimientos ambientales.
- ✓ Estimular la búsqueda creativa de nuevos procedimientos de solución de los problemas preprofesionales jurídicos.

La primera etapa está referida a incentivar a los estudiantes para que participen en un mundo social en el que, a través de diferentes saberes ambientales, se desarrolle la educación ambiental desde el conocimiento del universo, la sociedad, el individuo y ayudarles a un entendimiento de sus actitudes hacia el prójimo y hacia su entorno biofísico y social en la solución de los problemas de mayor complejidad en un contexto sociocultural.

El docente debe:

- ✓ Trabajar para formar valores ambientales que se manifiestan en la propuesta de soluciones de los problemas multidimensionales del medio, causados por el agotamiento de los recursos.

- ✓ Favorecer la socialización e intercambio de experiencias de los estudiantes para buscar soluciones ambientales en la adquisición de los conocimientos, los valores, competencias, experiencia y la voluntad.
- ✓ Analizar la capacidad de los estudiantes para el manejo de los recursos naturales, la potencialización del ser humano, los mecanismos de concientización y participación ciudadana.
- ✓ Interpretar de forma general el cumplimiento del enfoque del desarrollo científico y tecnológico, la formulación de nuevos esquemas legales y administrativos.
- ✓ Valorar criterios para las diferentes variantes de la orientación de principios éticos de responsabilidad ambiental.
- ✓ Establecer nexos que fortalezcan las opciones para satisfacer las necesidades básicas actuales que favorecen el mejoramiento del patrimonio teniendo en cuenta los diferentes saberes, experiencias y creencias de los estudiantes.

El estudiante debe:

- ✓ Socializar el contenido que aborda la orientación ambiental como un proceso educativo permanente encaminado a despertar la ética humana en función de asegurar el cuidado y protección del medio ambiente en aras de eliminar la insostenibilidad.

La segunda etapa tiene como función la estimulación de la búsqueda de solución a los problemas de la profesión de abogado y se apoya en la articulación del objeto del conocimiento con los problemas de la realidad objetiva donde se desempeña el futuro profesional. Permite que se favorezca el ambiente real de los estudiantes, partiendo de su valoración acerca de cómo vincular el contenido con el contexto profesional y de las relaciones humanas que tienen el ambiente y la lucha por la distribución de los riesgos modernos.

El docente debe:

- ✓ Orientar a los estudiantes acerca de la solución a los problemas del desempeño ambiental.

- ✓ Propiciar el intercambio sobre la percepción sobre la naturaleza de los riesgos y los medios para enfrentarlos.
- ✓ Evaluar el significado y sentido de la protección del ambiente que queda integrado al tipo de normas jurídicas como son las normas civiles, penales, procesales y administrativas.
- ✓ Analizar los recursos personales o condiciones propias del Derecho Ambiental.

El estudiante debe:

- ✓ Sistematizar las teorías jurídicas que en materia procesal se aplican en nuestro ordenamiento jurídico.
- ✓ Mostrar las técnicas de argumentación jurídica, para el ejercicio profesional.
- ✓ Evidenciar los conocimientos teórico-prácticos y académicos para consagrar y definir el contenido jurídico del derecho a un ambiente adecuado para vivir.

La formación de los estudiantes a través de todos los procesos desarrollados en la Carrera de Derecho constituye uno de los objetivos fundamentales de la Educación en Ecuador. Los aspectos anteriormente abordados proporcionan la socialización de los implicados en el proceso y los métodos para poner al estudiante en contacto con las variables sociales necesarias para su formación: los instrumentos jurídicos que permitirán alcanzar los objetivos de desempeño ambiental establecidos, incluyendo las sanciones jurídicas frente a las acciones u omisiones que los distintos actores (públicos y privados) tomen. El profesional de la educación se prepara para ayudar a los estudiantes para que se formen jurídicamente, tal situación exige el desarrollo de aptitudes y habilidades que les permitan valorar y apreciar una serie de materias que interesan al Derecho Ambiental.

A partir de los presupuestos considerados y de la modelación propuesta es posible lograr una aproximación a la comprensión del desempeño profesional ambiental si se reconocen:

- I. Las manifestaciones del desempeño profesional ambiental desde los componentes técnico- jurídico y ambiental - profesional, a partir de la interacción entre lo socio-ambiental y las experiencias integradoras de la teoría y la práctica de las Ciencias Jurídicas, humanísticas, sociales y políticas,

2. Las relaciones entre los componentes técnico- jurídico y ambiental -profesional, determinan las regularidades que explican la transformación del desempeño profesional ambientalista en la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente como expresión de las labores relacionadas con la interpretación, aplicación y creación del Derecho.
3. La relación entre los componentes propuestos expresan la validez del desempeño profesional ambientalista desde el método jurídico-ambiental para conducir causas penales, civiles, laborales y comerciales.

2.4 Metodología para el desempeño profesional ambiental en los estudiantes de Derecho

La metodología permite la contextualización de las problemáticas a partir de considerar las experiencias y vivencias personales, así como su desarrollo y tratamiento en las condiciones concretas del contexto educativo en la ULEAM.

En cada uno de ellos se estructuran etapas con sus respectivas acciones, que establecen los elementos esenciales a tomar en cuenta para la elaboración de acciones y actividades en función de contribuir a desarrollar en los estudiantes los desempeños profesionales ambientales.

Sobre la base del modelo propuesto se elabora la presente metodología que contribuye al desarrollo del desempeño profesional ambiental a partir de considerar los componentes que integran en cada una de sus etapas y acciones que consideran y lleva a la modificación del objeto y a la solución del problema científico.

El objetivo de la misma radica en la práctica educativa el desempeño profesional ambiental para lograr su mejoramiento en correspondencia con las condiciones existentes en el momento de su ejecución. (Ver anexo 16) Folleto de implementación.

La metodología está conformada por tres etapas fundamentales. (figura 4)

Etapa I. Diagnóstico del desempeño profesional ambiental desde lo general a lo jurídico.

Etapa II. Análisis de los conocimientos técnicos-jurídicos-ambientales.

Etapa III. Valoración del desempeño profesional ambiental desde lo técnico jurídico.

La metodología se caracteriza por:

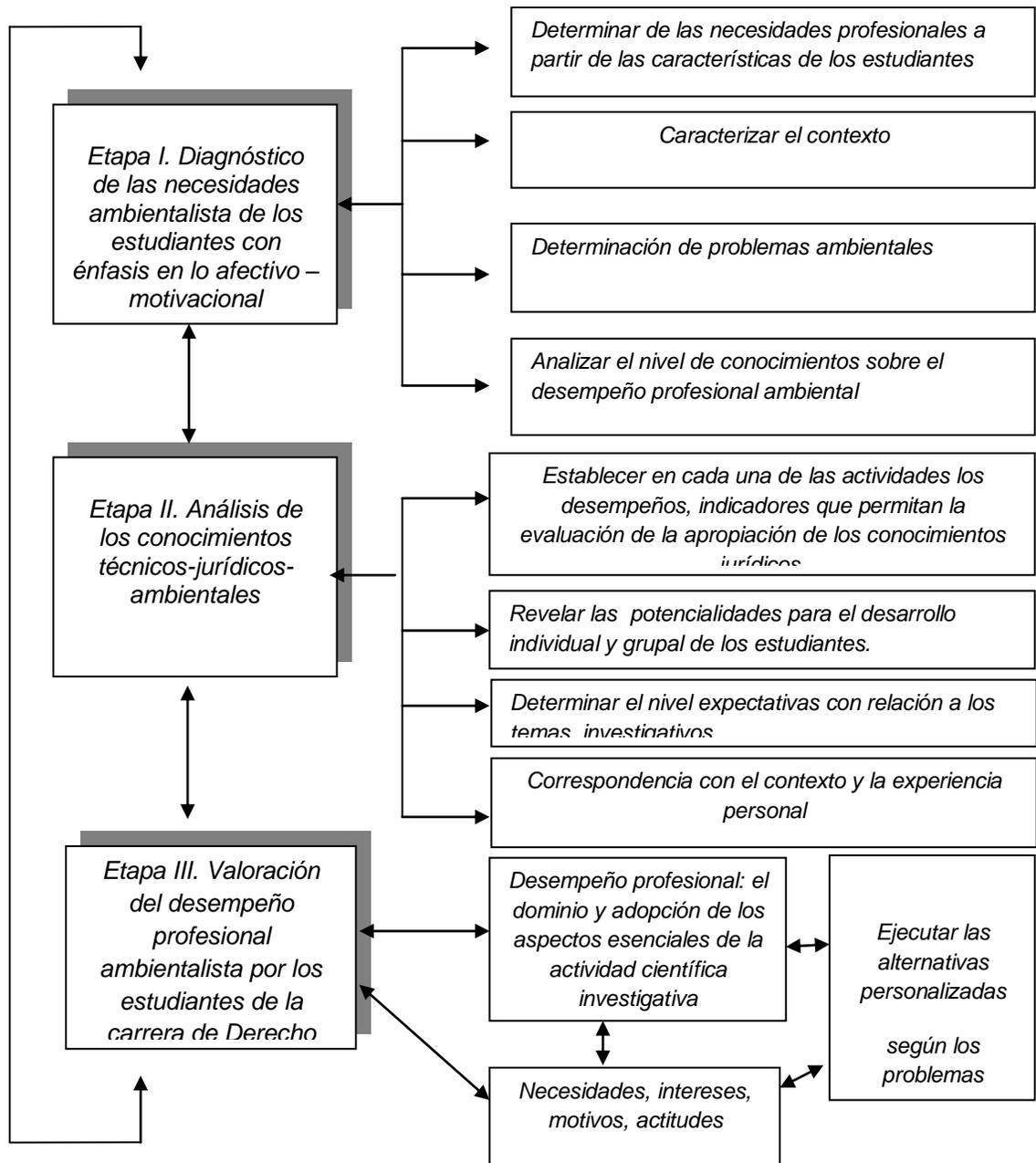


Figura 4. Representación gráfica de la metodología del desempeño profesional ambiental

- ✓ La dirección grupal e individual con un enfoque participativo en atención al desarrollo de las potencialidades individuales para resolver problemas sociales, económicos, jurídicos.
- ✓ El diagnóstico integral del estudiante como vía para la transformación constructiva e innovadora de la realidad y promover la movilidad social y formular opciones de solución para problemas prioritarios.
- ✓ La formación de valores, actitudes y normas en correspondencia con el comportamiento ético.
- ✓ La relación entre la pertinencia social, los objetivos, la motivación y la comunicación.
- ✓ El desarrollo en los estudiantes de intereses cognoscitivos y de métodos de autoaprendizaje para la comprensión integradora de la realidad desde la racionalidad, la creatividad y la calidad del resultado.
- ✓ El ejercicio de una práctica profesional contextualizada que responda a los intereses sociales.

Etapa I. Diagnóstico del desempeño profesional ambiental desde lo jurídico ambiental.

Esta etapa toma en consideración diagnosticar los principales desempeños profesionales. Se aplicarán las técnicas y parte de reconocer las contradicciones en el desempeño profesional ambiental, determinar las causas, barreras y/o factores que limitan su mejoramiento y el proceso de determinación de problemas profesionales.

Siendo su contenido; la identificación, clasificación, jerarquización y explicación de las carencias que limitan el desempeño, a través de los métodos de investigación que se definan para alcanzar como resultado una selección de problemas y vías para aprobarlos y facilitar los procedimientos y estrategias para enfrentarlos.

En esta etapa se necesitará conocer el nivel de información que poseen los estudiantes, lo que resulta vital como punto de partida para poder desarrollar las acciones con un margen adecuado de fiabilidad y validez. Es necesario que las técnicas y métodos que se empleen para obtener la información resulten atractivas y motivantes para todos los participantes. En el diagnóstico se requiere de toda la información sobre el desempeño profesional ambiental para que los estudiantes puedan

analizar la necesidad de apropiación de los conocimientos de su entorno para enfrentar los desafíos económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de la historia y el contexto local, regional, nacional e internacional.

Puede afirmarse, por tanto, que el diagnóstico constituye un proceso de búsqueda y recopilación de información que posibilita identificar y evaluar el grado de desarrollo del desempeño profesional ambiental dentro de los cuales los estudiantes se apropian de los desempeños que caracterizan la abogacía y construyen, en comunidades de práctica, una visión compartida de la enseñanza.

Desde el punto de vista metodológico, los instrumentos seleccionados como la encuesta, entrevista y observación para el diagnóstico deberán contemplar preguntas que evalúen y evidencien la presencia en el estudiante de determinadas cualidades jurídicas, conocimientos, percepciones, sensibilidad y sus comportamientos, de manera tal que se revele el conjunto de indicadores que contribuyan a fortalecer la labor formativa.

En esta etapa hay que diagnosticar si los estudiantes están capacitados para efectuar una tarea en particular, o sea se vincula a la preparación de las personas para desarrollar una actividad en su interacción social, que le permite transformar, conocer y valorar esa realidad que le rodea.

Se diagnostica la preparación y la responsabilidad que poseen los estudiantes de Derecho para resolver de manera independiente y creadora los problemas relacionados con las tareas jurídicas y ambientales en diferentes contextos de actuación en correspondencia con las demandas del sistema jurídico en Ecuador, enunciadas en las mallas curriculares vigentes, que se expresan en la práctica mediante el cumplimiento de las funciones profesionales.

Una vez realizado el diagnóstico, se procede a la selección, identificación, jerarquización y fundamentación de las principales potencialidades y carencias del desempeño profesional ambiental, y se elaboran, además, las estrategias de trabajo, basadas en acciones educativas y en programas de intervención, encaminados a desarrollar los valores ambientales en correspondencia con las necesidades socioambientales.

El diagnóstico se aplica con el objetivo de conocer la realidad objetiva del estudiante y de todos los contextos formativos, expresada en las condiciones históricas concretas en que se desarrollan e interactúan los estudiantes. Permite detectar las necesidades para conocer el estado real de cada estudiante, la vinculación entre las agencias socializadoras, con la intención de analizar su comportamiento antes, durante y después de su aplicación. De igual forma, el diagnóstico ubica al desempeño profesional ambiental en función de resolver las necesidades sociales representadas en el proyecto social, para asegurar, con ello, su influencia en el desarrollo de los sentimientos y las valoraciones, así como el establecimiento de compromisos del estudiante con lo que realiza, es por ello que adquiere una significación determinante, en tanto el hecho de conocer estas realidades constituye la base para lograr, que en su interrelación, estos se transformen y se desarrollen.

El diagnóstico del desempeño encierra una gran complejidad teórica y práctica, porque se evidencia desde lo formativo que implica que se incluya en el proceso educativo del derecho ambiental con un sistema de actividades y relaciones que guarden entre sí una correspondencia con las particularidades de la carrera y el profesional. En esta etapa se sugiere aplicar, para la materialización de las acciones con los estudiantes, algunas técnicas participativas que ayudan a movilizar los recursos psicológicos de los implicados en esta tarea. Se hace necesario enfatizar en el valor humano, político, social, cultural y económico que tiene la profesión de ser abogado, así como mostrar los logros y avances científicos en la rama jurídica y ambiental, aspectos esenciales para lograr incentivar el amor y la motivación hacia esa profesión y el cuidado del medio ambiente. Para ello pueden emplearse diversos materiales audiovisuales, actividades de carácter práctico, debates, conversatorios, visitas especializadas, entre otras actividades que propician la unidad entre lo cognitivo, afectivo y motivacional.

El desempeño profesional ambiental transcurre en el proceso de apropiación de la cultura socio-histórica en su interacción con los agentes formativos, no solo se convierte en un producto del reflejo de la realidad, sino en un elemento dinámico por el sentido personal que va adquiriendo, a partir del comportamiento profesional en diversas situaciones de la

vida. Se sugiere aplicar talleres de reflexión grupal, a partir de una situación educativa que refleje necesidades del grupo de estudiantes, orientadas a los desempeños profesionales ambientales. La reflexión grupal constituye un valioso método de trabajo con los estudiantes por sus potencialidades para la discusión de los problemas profesionales jurídicos-ambientales que pueden aparecer en los diferentes escenarios formativos.

Se sugiere aplicar la técnica de orientación a la solución de problemas contextualizados como una vía que permite fomentar la toma de decisiones en los estudiantes ante los problemas profesionales jurídicos-ambientales, al respecto se debe definir claramente el problema profesional que se trabaja, en relación con las potencialidades del contenido formativo y las necesidades de los estudiantes y de los contextos para identificar obstáculos, debilidades o limitaciones y enfrentar el problema declarado, prever posibles soluciones, lo cual pueda generar la toma de decisiones en los estudiantes, luego promover nuevos debates a partir de los criterios emitidos al respecto, identificar, prever resultados y consecuencias de todo tipo de las posibles soluciones y por último tomar una decisión acertada según el análisis realizado.

Esta etapa cuenta con acciones fundamentales dirigidas a:

- ✓ Determinar las necesidades profesionales a partir de las características de los estudiantes.
- ✓ Analizar el nivel de conocimientos sobre el derecho ambiental.
- ✓ Valorar el estado en que se encuentran los desempeños profesionales ambientales según las características.
- ✓ Establecer la correspondencia entre lo técnico-jurídico y lo ambiental.
- ✓ Caracterizar las potencialidades y limitaciones que presentan los contextos formativos para favorecer los desempeños profesionales ambientales en los estudiantes.
- ✓ Desarrollar la interacción entre la originalidad, la independencia cognoscitiva y la flexibilidad.
- ✓ Profundizar y aprovechar las influencias educativas y la adquisición de cultura ambiental.
- ✓ Establecer en cada una de las actividades profesionales, indicadores cualitativos que permitan la evaluación de la apropiación de contenidos jurídicos-ambientales.

- ✓ Contextualizar los rasgos de manifestación de los desempeños profesionales ambientales que permiten cualificar las transformaciones de los estudiantes.

Etapas II. Análisis de los conocimientos técnicos-jurídicos-ambientales.

La esencia de esta etapa ha de tener como fin lograr una concepción del mundo sobre la base sólida de los conocimientos científicos y su transformación en positivas condiciones morales y motivos de conducta. Los conocimientos deben apoyarse y asimilarse en la práctica de la actividad social del estudiante; este debe aprender a actuar de acuerdo con los intereses del grupo al que pertenece y a la vez plantearse como metas aquellos objetivos que la educación se propone, en conformidad con las necesidades sociales.

Desde un enfoque interdisciplinario se aborda la resolución de problemas profesionales técnicos-jurídicos que permite que los estudiantes se identifiquen con la profesión y desarrollen un modo de actuación profesional con una profunda formación básica, (científico, práctica, tecnológica), desde el empleo sistemático de los métodos de la investigación educativa, como una vía para la auto-superación constante y el perfeccionamiento de su desempeño profesional ambiental en el escenario real de trabajo para el despliegue y desarrollo de los valores capaces de afrontar, tramitar y resolver las situaciones jurídicas con independencia y creatividad, los problemas del encargo social, en función del desarrollo local, regional, nacional e internacional.

Cada actividad desempeña una función importante en la formación del profesional, al propiciar la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades, capacidades, hábitos, cualidades, convicciones y actitudes necesarias. En este sentido tiene gran importancia lo referente a la actividad y la comunicación y el papel del estudiante como participante activo en su propia formación. Se requiere un trabajo sistemático para que los estudiantes puedan poseer los conocimientos básicos necesarios para desarrollar las tareas profesionales; poseer motivos relacionados, predominantemente, con la tarea que realizan; estar conscientes de sus recursos, limitaciones y potencialidades; mostrar la disposición de cooperar con los otros con el fin de enriquecer sus recursos personales; mostrar potencialidades que

les permitan establecer una comunicación eficiente con sus compañeros y satisfacerles; poseer conocimientos para resolver las tareas profesionales; poseer conocimientos de sus limitaciones y potencialidades en la solución de las tareas profesionales.

También se toman en consideración las tareas encaminadas a preparar al estudiante para que logre la administración de justicia y los procesos judiciales civiles, penales y contenciosos administrativos, la asesoría a personas naturales y jurídicas, la consultoría jurídica en Derecho Público y Derecho Privado, el patrocinio legal para trámites procesales judiciales en el país y la instrumentación de documentos privados y públicos, que pueda brindar ayuda en el proceso de desarrollo de la personalidad de sus educandos; descubrir sus potencialidades y limitaciones de manera que pueda aprender a tomar decisiones, hacer planes o proyectos de vida y contribuir a la preservación y cuidado de su salud física y bienestar emocional.

En esta etapa se requiere del fomento del respeto por las diferencias que se aprecian en la selección de los demás compañeros, lo cual conlleva a saber convivir con los demás. En este caso debe lograrse la independencia para que los alumnos adquieran un desempeño profesional amplio y se manifiesta en la adecuación a las funciones que profesionalmente y como encargo social debe cumplir un profesional en respuesta a exigencias históricas concretas. En tal sentido, el desempeño profesional debe manifestar la adaptación y respuesta del profesional del que se trate a las exigencias y condiciones cambiantes.

Las principales acciones están dirigidas a:

- ✓ Revelar las potencialidades del entorno social y las perspectivas de desarrollo del abogado.
- ✓ Revelar la idoneidad para ejecutar las acciones propias de sus funciones desde un saber ser.
- ✓ Establecer relaciones con su entorno y sensibilizar a los estudiantes con su realidad social para organizar retener y utilizar los conocimientos adquiridos.

- ✓ Proyectar la relación entre el proceso jurídico-ambiental y todos los elementos que estén disponibles en el sistema de valoraciones para propiciar el interés y alcanzar un mayor grado de implicación personal en las actividades.
- ✓ Propiciar la formación y el desarrollo del contexto real y verificar el comportamiento jurídico-laboral del profesional

Etapa III. Valoración del desempeño profesional ambiental desde lo técnico jurídico

La valoración se realiza sobre la base del análisis de los elementos afectivo-cognitivos que manifiestan los estudiantes; las áreas del conocimiento, ocupan un lugar significativo en el mundo social, pues aportan bienes y servicios que requieren la propia sociedad y se desarrollan en los contextos formativos; la relación de los contenidos del Derecho Ambiental con las necesidades sociales e individuales de los estudiantes y la estimulación de la actividad creativa de los estudiantes en la necesidad de incorporar elementos éticos en su formación y en el ámbito de investigación científica y socio-cultural.

Lo anterior se expresa en los esfuerzos que realizan los estudiantes ante el cumplimiento de las tareas, y de las normas de comportamiento individual y colectivo, así como también en la asistencia a las actividades que se realizan en los diferentes contextos de actuación, lo que implica: aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas en la solución de diversas tareas; poseer conocimientos y habilidades básicas para resolver las tareas profesionales; poseer resortes motivacionales que les permitan involucrarse en las tareas profesionales, poseer entre sus objetivos y aspiraciones más significativos el logro de la solución de las tareas profesionales; estar conscientes de los recursos, así como de las potencialidades necesarias para afrontar la solución de los problemas que se presentan en la realización de tareas profesionales.

De igual forma se requiere considerar la cooperación de los estudiantes y profesores como fuente de enriquecimiento de sus recursos personales; implicar a los estudiantes en las actividades profesionales que se desarrollan en su contexto formativo, de modo que apliquen, de manera creadora, los contenidos de la profesión jurídica en la solución de problemas; desarrollar encuentros de conocimientos entre los estudiantes, orientados a la solución de problemas

profesionales y técnicos. Se requiere de las diferentes actividades realizadas en aras de desarrollar talleres de reflexión grupal donde se parta de una situación educativa que refleje necesidades del grupo de estudiantes orientadas al desempeño profesional ambiental y formular opciones de solución para problemas prioritarios para su tratamiento metodológico.

Se sugiere trabajar de manera general con los siguientes indicadores: conocimiento del contenido de la profesión, la resolución de problemas profesionales jurídicos, vínculo afectivo, cognitivo y conductual con el contenido de la profesión, implicación personal con la profesión, nivel de autorrealización con su profesión, valores que demuestran en su actitud hacia la profesión, desde lo técnico ambiental, nivel de independencia en la dirección del proceso pedagógico, nivel de creatividad en la solución de los problemas profesionales, nivel de valoración de su desempeño profesional y comprensión del valor social y humano de su actividad profesional.

El desempeño profesional ambiental a partir del fortalecimiento de lo jurídico-técnico-ambiental requiere el cumplimiento de las acciones principales dirigidas a:

- ✓ Vincular los contenidos con el entorno social.
- ✓ Identificar los contenidos generales que resultarán significativos para contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje.
- ✓ Determinar el espectro de alternativas para realizar el tratamiento metodológico de diversos temas ambientales, en el que se parte de la relación entre lo cognitivo y lo afectivo.
- ✓ Establecer un vínculo afectivo positivo y fuerte con el contenido motivacional.
- ✓ Demostrar satisfacción en las diferentes actividades que realiza.
- ✓ Evidenciar una posición autorreflexiva, autovalorativa y volitiva durante la elaboración y ejecución de las tareas.

Conclusiones del capítulo 2

1. El modelo pedagógico de desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho desde el Derecho Ambiental expresa el comportamiento y la dinámica interna entre los componentes: técnico-jurídico y ambiental-profesional
2. El sistema de relaciones que se dan en el proceso que se modela revela como regularidad esencial, la relación entre el comportamiento jurídico y ambiental, a partir de las necesidades individuales y sociales de los estudiantes de Derecho, que determinan la lógica integradora entre el carácter social e individual de desempeño profesional ambiental, mediado por el método jurídico-ambiental que determina su dinámica.
3. El método jurídico-ambiental dinamiza el proceso, a partir de la integración de los métodos propios del proceso formativo del Derecho Ambiental y los métodos propios del proceso de la Educación Ambiental, donde las vías y técnicas del desempeño profesional ambiental constituyen su manifestación externa y el sistema de procedimientos jurídico-ambiental, su manifestación interna.
4. El sistema de procedimientos del método jurídico-ambiental se concreta en acciones precisas a desarrollar por los estudiantes y los docentes que permiten la contextualización del contenido del desempeño profesional ambiental a través de la práctica.
5. La metodología para el desempeño profesional ambiental, como soporte práctico del modelo, permite la implementación del método jurídico-ambiental y orienta a los diferentes agentes involucrados.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL MODELO Y LA METODOLOGÍA

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL MODELO Y LA METODOLOGÍA

En este capítulo se exponen los resultados de la socialización de la búsqueda del consenso en torno a la contribución teórica que se presenta, lo que permite valorar la concreción y validación de su incidencia en el desarrollo del desempeño profesional ambiental en los estudiantes de la Carrera de Derecho. A partir de este momento se realiza un análisis integral de los resultados obtenidos, la que se realiza en diferentes momentos, desde el estudio del problema, análisis de las regularidades obtenidas, la elaboración y constatación de la validez teórica y práctica de los principales aportes.

En el análisis de la pertinencia de los aportes se tienen en cuenta los criterios obtenidos por el grupo de expertos seleccionados, los resultados de la realización de varios talleres de reflexión crítica, así como su aplicabilidad a través de la implementación parcial en la práctica educativa desde un pre-experimento.

3.1 Valoración de la relevancia y significación práctica del modelo y la metodología mediante el criterio de expertos

Para valorar el modelo y la metodología, se utiliza el criterio de expertos, los que fueron consultados para la elaboración y la evaluación inicial y final de las propuestas teórica y práctica presentadas.

La selección de los expertos fue realizada mediante la autovaloración de los docentes escogidos. A partir de una cifra inicial de 54 profesionales.

Se seleccionan finalmente, 46 expertos y se consideraron como criterios para su selección: años de experiencia en el trabajo docente, cargo ocupacional, categorías docentes y científicas, conocimiento y características del estado del

problema y la participación en investigaciones relacionadas con la temática. Los resultados de selección se manifestaron de la siguiente manera:

Para la selección de los 46 expertos se tuvo en cuenta el resultado del proceso de autovaloración para la determinación de su coeficiente de conocimiento (K_c) y argumentación (K_a) y posteriormente el coeficiente de competencia $K/2$ ($K_c + k_a$).

Todos estos elementos se obtienen mediante el empleo del software Delfosoft y los instrumentos aplicados.

Finalmente, se determinó que el coeficiente de conocimientos de los expertos se comporta entre alto y medio, y al hallar la media se concluyó que para la realización de la valoración del modelo pedagógico se cuenta con una media de expertos alta. ($0.68 \leq K \leq 10$)

El trabajo con los expertos consistió en la realización de una primera ronda que permitió obtener juicios en torno a las potencialidades, pertinencia y relevancia de los componentes del modelo y la metodología para su implementación en la práctica educativa. En los anexos aparecen las encuestas aplicadas a los 46 expertos; en el análisis de las mismas se obtienen diversos criterios, que constituyen sugerencias para el perfeccionamiento. Se determinan los índices de coincidencia respecto al modelo y la metodología propuesta así como sus categorías. Este proceso iterativo se realiza en dos rondas. De estos resultados se hicieron las siguientes interpretaciones: (ver anexos 6 al 13)

Respecto al modelo pedagógico:

- ✓ Argumentar la determinación del componente técnico-jurídico.
- ✓ Evidenciar las relaciones que conforman los componentes propuestos.
- ✓ Explicitar la denominación y estructura del método jurídico - ambiental.
- ✓ Argumentar los procedimientos que deben concretarse en las vías y técnicas para el desempeño profesional ambiental.

- ✓ Argumentar la denominación de conceptos claves como modelo desempeño profesional ambiental, método jurídico - ambiental y la relación técnico - ambiental - jurídico - profesional
- ✓ Evidenciar las exigencias didácticas y pedagógicas, contextualizadas desde el saber jurídico que puedan ser consideradas esenciales para determinar las regularidades del modelo.

Respecto a la metodología:

- ✓ Reflejar las acciones de los procedimientos del método jurídico - ambiental.
- ✓ Evidenciar la relación de las etapas con los componentes.

A partir de lo valorado anteriormente, se aplicó el criterio de los expertos quienes coinciden en señalar que el modelo resulta una aproximación teórica coherente, desde los postulados de la ciencia y la didáctica de la Educación Superior. El procesamiento estadístico realizado posibilitó que las sugerencias redimensionaran las construcciones teóricas, lo que conllevó a modificar e integrar en lo que finalmente se conforma como resultado final. El método de criterios de expertos aportó como resultado final la pertinencia de los elementos que integran el modelo pedagógico, al obtenerse un índice muy adecuado. Los elementos componentes de este modelo fueron catalogados como muy adecuados, en tanto los expertos consultados consideran que:

- ✓ El modelo pedagógico está integrado por un conjunto de categorías que precisa el desempeño profesional ambientalista como la esfera de la realidad que explica.
- ✓ Presenta un nivel elevado de unidad conceptual determinado por su referencia.
- ✓ Se caracteriza por la coherencia lógica entre las proposiciones que lo integran.
- ✓ Su forma de exposición no debe manifestar contradicciones.
- ✓ Por su contenido refleja las contradicciones dialécticas de la realidad.
- ✓ Posee una estructura rigurosa que vincula deductivamente los conceptos necesarios y vincula los principales componentes con otros ya existentes.

- ✓ Se evidencia el carácter relativo de estabilidad de sus componentes por lo que están sujetos a cambios.

En cuanto a la metodología se considera:

- ✓ Justifica su necesidad y se considera como un sistema de etapas que reflejan la interpretación de la misma y su explicación con el fin de lograr su transformación.
- ✓ Está ligada a los conceptos esenciales o categorías que se presentan en el modelo.
- ✓ Se explicitan los objetivos y las bases teóricas que la sustentan.
- ✓ Se caracterizan los aspectos trascendentes que sufren cambios.
- ✓ Se establece un marco metodológico y se incorpora un nuevo método para su introducción.
- ✓ Se establece un nuevo ordenamiento en el sistema conceptual con el que opera.
- ✓ Tiene un reconocido carácter pedagógico al concebir el método para el desempeño profesional ambiental.
- ✓ La existencia de consenso entre los expertos no niega las imprecisiones en la concepción original del modelo y la metodología, las sugerencias realizadas sobre los elementos componentes y los procedimientos del método. De acuerdo con este criterio, se llega a la conclusión de que se satisfacen las expectativas de los expertos, de lo cual se infiere, para estos, la corroboración de la pertinencia y viabilidad del modelo y la metodología propuestos.

3.2. Materialización en la práctica educativa del modelo pedagógico y la metodología

Con el objetivo de someter el modelo pedagógico y la metodología a consideración de los agentes educativos implicados en su materialización en la práctica educativa, se realizan, de manera escalonada, tres talleres de trabajo en grupo en los que participan docentes y directivos del centro escogido como muestra.

En el marco de esta investigación, se consideran los talleres de reflexión crítica en función de socializar los principales aportes ofrecidos en la investigación, reflexionar en cuanto a la pertinencia del método propuesto para desarrollar el desempeño profesional ambientalista y evaluar la efectividad de su aplicación en la práctica educativa.

En los talleres realizados durante todo el proceso investigativo, se precisaron las siguientes acciones:

- ✓ Valoración de los componentes del modelo pedagógico a partir de la pertinencia del método jurídico-ambiental como resultado científico.
- ✓ Valoración de los procedimientos del método.
- ✓ Valoración de las etapas de la metodología.

A partir de las reflexiones que se producen en los talleres se realiza una reorganización de la estructura y funcionalidad del modelo propuesto. Se singularizan los procedimientos del método propuesto y se establece una coherencia entre el carácter externo e interno de este, así como la lógica entre sus acciones, que denotan el proceder a seguir en el desarrollo de la orientación profesional pedagógica de los estudiantes y la preparación de los diferentes agentes involucrados en la carrera de Derecho.

Los talleres se efectúan desde la perspectiva de la investigación cualitativa y en cada uno se consideran tres momentos: la organización, la socialización y la conclusión.

Primer Momento: Organización del taller

- ✓ Se exploran los niveles de expectativas de los participantes en cuanto a la temática relacionada con el desempeño profesional ambiental.
- ✓ Se determinan las necesidades de aprendizajes relacionados con el tema.
- ✓ Se presenta el objetivo general del modelo y la metodología.
- ✓ Se presentan los requisitos fundamentales y posiciones teóricas para conformar un modelo y una metodología como contribuciones a la teoría.
- ✓ Se ajustan las normas de trabajo colectivo.

Segundo Momento: Socialización del taller

- ✓ Se exponen los principales fundamentos teóricos de la investigación.
- ✓ Se exponen la plataforma teórica relacionada con el tema del desempeño profesional ambiental.

- ✓ Se exponen los antecedentes teóricos del modelo pedagógico aplicable en la Educación Superior de la Carrera de Derecho.
- ✓ Se presenta la concepción general del modelo y la metodología propuestos.
- ✓ Se trabaja con el método propuesto (jurídico-ambiental).
- ✓ Se analizan y precisan las potencialidades educativas para desarrollar el desempeño profesional ambiental.

Esta práctica reflexiva propicia que los agentes que participan en los talleres accedan a los aspectos teóricos y metodológicos sobre el desempeño profesional ambiental desde una perspectiva integral para aplicarlos a las diferentes actividades profesionales. El trabajo permite asumir, desde las experiencias y vivencias, alternativas para el trabajo jurídico, a partir de los problemas y contradicciones que surgen en la práctica.

El grupo de discusión reconoció las potencialidades educativas que se reflejan desde el desarrollo de los talleres, los que posibilitan intercambios entre especialistas en el tema. Se sugiere irradiar la experiencia en las diferentes actividades profesionales que se realizan. Se discute para buscar consenso sobre la pertinencia de la preparación teórico-metodológica de los diferentes agentes involucrados. A continuación, los participantes exponen sus criterios, juicios y valoraciones.

En las relatorías realizadas en las conclusiones de cada taller, se manifiesta el compromiso de sus participantes con la implementación de la propuesta en la práctica educativa.

Tercer Momento: conclusiones del taller

Se realiza una valoración derivada del momento anterior; se llega a consenso sobre los momentos más generalizadores, las fortalezas y debilidades de las propuestas realizadas, así como las barreras que las obstaculizan.

Las principales regularidades de los talleres de reflexión crítica están dirigidas a la significación que adquiere la propuesta a partir de que:

- ✓ Significan la connotación social de la utilidad del modelo y la metodología propuestos para transformar la práctica educativa.
- ✓ Destacan lo novedoso de la propuesta y el valor de los componentes que ofrecen una contribución para definir estructura y lógica del modelo.
- ✓ Significan las potencialidades de la propuesta para la carrera de Derecho y la factibilidad de generalización.
- ✓ Destacan lo novedoso del método y sus procedimientos lo que contribuye al perfeccionamiento del Modelo profesional del Derecho Ambiental.

Los procedimientos y acciones del método optimizan la actividad práctica mediante la transformación de la realidad.

- ✓ Reconocen en el modelo una nueva visión para enfrentar las necesidades reales relacionadas con el problema del desempeño profesional ambiental y tiene por lo tanto un valor social ya que es útil, mejora la práctica socio - histórica, y favorece el bienestar de los estudiantes.
- ✓ La elaboración del modelo pedagógico y la metodología permiten realmente el logro de los objetivos propuestos y provocan la transformación en la práctica educativa.

En sentido general, se revelan transformaciones en el colectivo de docentes que intervinieron en la investigación, las que se reflejan en:

- ✓ La plataforma teórica asumida les permite desarrollar el desempeño profesional ambiental, y lograr mayor preparación, independencia y creatividad en aras de la realización de las diferentes actividades.
- ✓ Se producen cambios en lo afectivo al reconocer mayor satisfacción personal en relación con el cambio experimentado en su preparación para enfrentar los retos de la profesión, lo que estimula sus inquietudes por el aprender a enseñar a partir de nuevas propuestas dirigidas hacia el contexto profesional en que se inserta la investigación.
- ✓ Se logra un nivel de compromiso entre los participantes.

3.3. Análisis de la aplicación del criterio de especialistas

Para evaluar con rigor el modelo y la metodología del desempeño profesional ambiental, se utilizó el análisis de los resultados del criterio de los especialistas desde la materialización en la práctica educativa de dichas propuestas. (ver anexos 14 y 15).

La selección se realiza a partir del reconocimiento social que tienen los profesores de la Carrera de Derecho, así como el grado de especialización alcanzado tanto en la temática investigada como en la docencia en la Carrera de Derecho.

Se seleccionaron un total de 54 especialistas que tuvieran relación directa con la dirección del proceso del Derecho Ambiental en el desempeño profesional ambiental.

Para el análisis de la pertinencia de los resultados se aplicó una encuesta, con la finalidad de recoger los criterios sobre la factibilidad del modelo pedagógico de desempeño profesional ambiental y la metodología para su implementación en la práctica educativa, en los espacios dedicados a la preparación metodológica.

Experiencia profesional vinculada con la temática que se investiga.

El 100% de los especialistas seleccionados poseen experiencia profesional vinculada con la temática que se investiga, en relación directa con el desempeño profesional ambiental, investigaciones relacionadas con la educación ambiental y otras áreas vinculadas a la misma. Los especialistas poseen experiencia profesional que verifican el conocimiento acerca de la dirección y el trabajo en este tipo de enseñanza y en la temática en particular.

Los especialistas encuestados poseen un nivel adecuado de información sobre la problemática que se investiga y expresan tener conocimiento relacionado con la temática del objeto de estudio.

Lo expuesto anteriormente permite considerar como satisfactoria la selección de los especialistas para tomar en cuenta sus criterios en relación con la pertinencia de la propuesta y su aplicación en la práctica pedagógica desde el Derecho ambiental.

Participación y realización de investigaciones vinculadas con la temática tratada. Los especialistas (33) poseen el Título Académico de Máster y tres el Grado Científico de Doctor y 18 son profesionales en el área ambiental, los mismos, de forma directa, han participado en investigaciones relacionadas con la temática.

Para evaluar el nivel de conocimiento de los especialistas se propuso realizar talleres de socialización para analizar las potencialidades y carencias de los mismos relacionados con la problemática referida con el desempeño profesional ambiental y poder constatar los criterios acerca de la pertinencia y factibilidad del tema. Los mismos tienen como esencia:

- ✓ Valorar los componentes del modelo, a partir de la pertinencia del método jurídico-ambiental como resultado científico.
- ✓ Valorar los componentes de la metodología, a partir de la pertinencia del método jurídico-ambiental como resultado científico.
- ✓ Evaluar la pertinencia y aplicabilidad del modelo y la metodología para su implementación en la práctica educativa.

A través de las entrevistas a los participantes se lograron precisar los criterios de viabilidad expuestos en los objetivos anteriormente formulados. En los talleres realizados durante todo el proceso investigativo se precisaron las siguientes acciones:

- ✓ Valorar los componentes del modelo de desempeño profesional ambiental.
- ✓ Analizar la metodología para desarrollar el desempeño profesional ambiental.
- ✓ Determinar la pertinencia del método jurídico-ambiental.
- ✓ Evaluar la efectividad de los resultados propuestos.

A partir de las reflexiones que se producen en los talleres, se va reconstruyendo la estructura del modelo pedagógico y la metodología, específicamente los procedimientos del método propuesto, que denotan el proceder a seguir en el proceso de estructuración del contenido de los resultados que se presentan.

Se realizaron los siguientes talleres de socialización:

Taller 1. Los componentes del modelo de desempeño profesional ambiental.

Taller 2. La estructuración del método jurídico-ambiental como resultado científico.

Taller 3. La metodología para desarrollar el desempeño profesional ambiental como aporte para la práctica educativa.

En cada uno de los casos se trazaron objetivos concretos, se consideraron elementos organizativos y contenidos de los talleres; también se concibieron y formularon anticipadamente aspectos a debatir referentes a la novedad, pertinencia, valor social, significación práctica, integración de resultados, entre otros.

Principales regularidades de los talleres:

Los especialistas plantean que:

- ✓ Los componentes del modelo pedagógico permiten evidenciar con la suficiente claridad sus conceptos esenciales para que otras personas puedan utilizarlo y se evidencia el valor científico.
- ✓ El resultado toma en cuenta los contextos donde se desarrolla el desempeño profesional ambiental.
- ✓ Se destaca como una de las potencialidades del modelo pedagógico la propuesta del método jurídico-ambiental como elemento dinamizador del mismo.
- ✓ En el modelo pedagógico de desempeño profesional ambiental se reconocen los procedimientos del método y las acciones asociadas al plano interno y externo.
- ✓ En la propuesta del método jurídico-ambiental se revela una lógica coherencia con los métodos del proceso de enseñanza aprendizaje, lo que denota su perspectiva y adecuación.
- ✓ Los objetivos propuestos en la elaboración del modelo y la metodología cumplen con los objetivos del Derecho Ambiental.

En sentido general, se revelan transformaciones en el colectivo de especialistas que intervinieron en la investigación, estas se evidencian en:

- ✓ La apropiación del método jurídico-ambiental posibilita la toma de partido de manera consciente.
- ✓ La reflexión, debate y polémica sobre problemas contemporáneos de la sociedad relacionados con los problemas ambientales.
- ✓ La visión de nuevas estrategias, situando en el centro de su atención la formación de aprender permanente y creativamente, el desarrollo de actitudes críticas.
- ✓ El dominio del método científico y la capacidad de solucionar problemas, acompañados de la educación de los valores éticos y sociales.
- ✓ La sistematización de contenidos transferibles a situaciones de la vida cotidiana, que favorezcan el desempeño profesional ambiental.
- ✓ La comprensión de las problemáticas más acuciantes del mundo de hoy relacionadas con el desempeño profesional ambientalista que permitan asimilar los conocimientos científico-técnicos y desarrollar iniciativas.

3.4. Valoración de los resultados obtenidos con la implementación parcial en la práctica

La implementación parcial en la práctica se realiza con profesores y estudiantes que trabajan en la carrera de Derecho de la ULEAM, donde se cuenta con adecuadas condiciones materiales y sociales, para tales fines educativos. Los docentes y estudiantes que participan en la investigación poseen disposición y preocupación por el tema de investigación. La experiencia práctica se realiza, gracias a la comprensión y el apoyo de la dirección del centro y el personal docente, lo que permite la aplicación de la metodología en la práctica.

El objetivo del pre experimento radica en validar la metodología como vía para instrumentar el modelo pedagógico para desarrollar el desempeño profesional ambiental, desde el Derecho ambiental, en los estudiantes de la carrera de Derecho. Su aplicación transita por las siguientes etapas: Etapa 1: Selección de la muestra; etapa 2: Determinación de las variables; etapa 3: Aplicación de la metodología y etapa 4: Valoración de los resultados.

Etapa selección de la muestra

El pre-experimento se diseña para ser aplicado con medición antes y después. La muestra intencional está conformada por 258 estudiantes correspondientes a los tres semestres, los que constituyen la muestra del diagnóstico inicial del centro seleccionado.

El criterio de selección fue intencional ya que se tuvo en cuenta que fuesen estudiantes de todos los grados, para seguir de manera sistemática la evolución de su desarrollo durante el proceso de aplicación del pre-experimento.

Además de los estudiantes seleccionados como muestra, también se seleccionaron 38 entre directivos y docentes, 120 familiares y 34 miembros de la comunidad, los que participan en la organización, estructuración y conducción de las acciones dirigidas a concretar el modelo pedagógico a través de la metodología.

Los métodos de entrevistas y encuestas a docentes y directivos; la observación abierta participante; el estudio documental; en un momento inicial, ofrecidos en el diagnóstico fáctico y un momento final de constatación de transformaciones, así como la determinación y operacionalización de las variables, son empleados para el logro de este objetivo.

Determinación y operacionalización de las variables a controlar.

En el diseño del pre-experimento también se tuvo en cuenta la determinación de las variables siguientes:

- ✓ Como variable dependiente se determinó: el desempeño profesional ambiental de los estudiantes.
- ✓ Como variable independiente se determinó: el modelo pedagógico de desempeño profesional ambiental, considerado como una construcción teórica que se sustenta en los componentes que permiten analizar, explicar y valorar los elementos que caracterizan los aspectos jurídicos y ambientales, cuya validez es demostrable.

Otras variables:

Particularidades etéreas: Se tienen en cuenta las particularidades del momento de desarrollo de los estudiantes.

Preparación de los docentes: Todos son Licenciados en la Educación y Másteres, con suficientes años de experiencia.

Etapa 3: Aplicación de las propuestas teóricas y/o prácticas

Se inicia con el diagnóstico en el que se caracterizan las condiciones psicopedagógicas de los integrantes de la muestra, en correspondencia con el contexto donde se desarrolla el pre-experimento.

Para la introducción en la práctica de los fundamentos de los componentes del modelo pedagógico y especialmente el sistema de procedimientos del método propuesto, se aplican intercambios metodológicos. Su materialización progresiva permite que los docentes logren claridad en cuanto a los argumentos pedagógicos y didácticos acerca del desempeño profesional ambiental de los estudiantes de la Carrera de Derecho, atendiendo las relaciones entre el carácter social y el carácter individual, las que permiten comprender, explicar e interpretar teóricamente en toda su magnitud, a partir de reconocer la necesidad de organizar el proceso formativo, teniendo en cuenta la correspondencia entre las necesidades, intereses y motivaciones extrínsecas e intrínsecas de los estudiantes y las necesidades, intereses y motivaciones de los contextos de actuación de estos y de esta manera elevar la motivación de los estudiantes por desarrollar sus potencialidades y elevar su preparación jurídica-ambiental. Para la investigación fueron seleccionados estudiantes de la carrera, lo que facilitó el proceso de aplicación de la propuesta y el control de sus resultados.

Resultados del diagnóstico a los estudiantes: se les aplicó una entrevista y encuesta a los estudiantes del centro. Se les realizaron varias preguntas relacionadas con lo que entendían por desempeño profesional ambiental, la importancia que se le concede a ese proceso, las principales problemáticas y potencialidades y las actividades que se desarrollan en su educación que contribuyen a una cultura ambiental y jurídica. El 94.7% de los estudiantes expusieron los principales desempeños profesionales ambientales de los estudiantes de la Carrera de Derecho, a partir del funcionamiento del proceso modelado que integra la representación real de los contenidos sociales y los contenidos individuales. Valoran las actividades que realizan en la universidad y el valor social de ser futuros abogados en los momentos actuales. Reconocen que el desempeño profesional ambiental durante su formación es un proceso y resultado para cumplir una función social.

Después de realizar 15 visitas a diferentes actividades profesionales, se comprobó que hasta ese momento es limitada la utilización de los recursos didácticos y educativos para evidenciar el desempeño profesional ambiental de los estudiantes de la Carrera de Derecho.

De forma general se concluye que las deficiencias que se presentan en el desarrollo del desempeño profesional ambiental de los estudiantes de la Carrera de Derecho a partir de los componentes propuestos, se revelan en el comportamiento de los estudiantes en el proceso. De manera que permiten revelar las relaciones esenciales y estables que se dan en el interior del proceso formativo mediadas por la relación entre los contextos de actuación de los estudiantes y la problematización del contenido formativo.

Resultados del diagnóstico a los docentes: sobre la base de las guías de entrevista y la encuesta, se obtuvieron las respuestas de los profesionales seleccionados para realizar el diagnóstico.

Entre las principales fortalezas están: el reconocimiento del desempeño profesional ambiental a partir de las diferentes actividades programadas y la existencia de actividades pedagógicas profesionales.

Dentro de las principales insuficiencias se señalan: es insuficiente el empleo de procedimientos que contribuyan al desarrollo del desempeño profesional ambiental de los estudiantes de la Carrera de Derecho, y su integración sociolaboral; se subvaloran los relacionados con los de perfil jurídico; pobre participación en actividades para establecer vínculo con las actividades de la vida cotidiana y no siempre están identificados los valores ambientales profesionales de los estudiantes.

Aplicación de la metodología para desarrollar el desempeño profesional ambiental de los estudiantes de la Carrera de Derecho.

La metodología fue practicada, gracias a la comprensión y el apoyo de la estructura de dirección de la facultad, quienes concedieron la oportunidad de trabajar directamente con los estudiantes en la materialización práctica de la propuesta;

cuestión que permitió la planificación, ejecución, control y evaluación de los diferentes componentes del modelo pedagógico.

Se diseñaron actividades que dieron la posibilidad a los participantes de llegar a consenso, las mismas fueron las siguientes:

- ✓ Intercambio, para analizar las dificultades detectadas en los resultados del diagnóstico realizado, de modo que se demostró al docente la necesidad de mejorar el sistema de acciones para desarrollar el desempeño profesional ambientalista de los estudiantes de la Carrera de Derecho.
- ✓ Análisis de las particularidades de los estudiantes para analizar las posibilidades, potencialidades y limitaciones relacionadas con el desempeño profesional ambiental desde el Derecho ambiental.
- ✓ Taller metodológico para discutir los contenidos de las actividades profesionales para determinar las posibilidades de las mismas en el desarrollo del desempeño profesional ambiental de los estudiantes de la Carrera de Derecho.
- ✓ Taller metodológico para analizar las posibles alternativas de participación activa en las diferentes formas de organización para el trabajo del desempeño profesional ambiental de los estudiantes de la Carrera de Derecho a partir de la apropiación de valores profesionales.
- ✓ Ayuda metodológica para la implementación del método jurídico-ambiental en las actividades profesionales.
- ✓ Talleres metodológicos para diseñar la organización de actividades con el empleo del método jurídico-ambiental.
- ✓ Intercambios para analizar los distintos desempeños profesionales ambientales de los estudiantes de la Carrera de Derecho y la implicación en el proceso formativo.

Los docentes se implicaron activamente en estas tareas a partir de sus experiencias y del conocimiento que poseían sobre el tema objeto de estudio.

Para llevar a cabo el control de la preparación de las actividades se realizaron visitas a las diferentes actividades profesionales. En este sentido, frecuentemente, se intercambió con los estudiantes sobre las actividades que realizaban

para desempeñarse eficazmente. Estos encuentros tuvieron como objetivo comprobar las fortalezas, las debilidades y los aspectos a seguir trabajando, desde las acciones que se acometen en el centro y el territorio con vistas a determinar su sistematicidad y efectividad.

A través de la observación de las actividades profesionales se apreciaron los cambios en la significación social e individual de los estudiantes, relacionados con el trabajo integral que se debe desarrollar para lograr el desempeño profesional ambiental.

El resultado de las visitas de ayuda metodológica realizadas a los docentes y directivos fue positivo, teniendo en cuenta que de 11 docentes visitados en las diferentes actividades, el 81.8 % fue evaluado de muy bien y el resto de bien, lo que evidenció la apropiación y concientización de los componentes esenciales para desarrollar el desempeño profesional ambiental en los estudiantes, según los procedimientos concebidos, desde el método jurídico-ambiental y la puesta en práctica de las etapas de la metodología.

Como aspectos logrados en la preparación de los docentes y directivos se apreciaron como regularidades las siguientes:

- ✓ Se logró la integración de las necesidades de los estudiantes con una orientación social en la que el aspecto ambiental desempeña un papel esencial en la ayuda de los estudiantes.
- ✓ Se amplían las relaciones con los agentes y agencias socializadoras en condiciones contextuales en las que se desarrolla el desempeño profesional ambiental.
- ✓ Se desarrollan conocimientos, habilidades, valores como fuente de enriquecimiento afectivo y se prepara a los estudiantes para la vida desde el desempeño profesional ambiental.

Las regularidades detectadas fueron transformadas, a partir del trabajo sistemático y la demostración oportuna, según las vías metodológicas entre las que se encuentran: los talleres, conferencias y las actividades metodológicas. El

trabajo realizado demostró a un 85% de significación práctica, el nivel de factibilidad que tienen los procedimientos del método, para contribuir al desempeño profesional ambientalista y su aplicación en la vida.

El 90% de los docentes consideró que los componentes propuestos para desarrollar el desempeño profesional ambiental responden a sus necesidades e intereses y van encaminados a que los estudiantes sepan enfrentar los problemas y darles solución desde una perspectiva pedagógica.

Al evaluar el diseño, el 98 % lo considera con objetividad, con una alta fundamentación teórico conceptual y correspondencia con los objetivos de la Carrera de Derecho para garantizar su implementación.

El 95 % considera que los procedimientos del método que se propone evidencian una contextualización al reflejar que los estudiantes se forman en el medio social y participan para transformarlo y transformarse.

El 90% considera que sobre la base del método jurídico-ambiental se emplean procedimientos activos que a la vez propician la transformación de sí mismos y de su entorno, para identificarse profesionalmente con una formación ambiental.

El 90 % coinciden en que los componentes para el desempeño profesional ambiental tienen una naturaleza contextualizadora y personalógica que tienen en su base los procesos de comunicación entre los sujetos y las interrelaciones de los contextos de actuación. Coinciden además en que desde ellos se propician las actividades que se desarrollan, desde la dinámica del proceso de enseñanza aprendizaje.

Luego de la valoración cualitativa realizada por los profesionales a los que se sometieron a consideración los componentes, el método, los procedimientos del método y las etapas de la metodología, se procedió a realizar algunos ajustes, a partir de las consideraciones emitidas por ellos. Se sometió al análisis, valoración y aprobación del resultado en las diferentes estructuras de dirección, en las que se acotaron, como elementos más significativos, la implementación de la metodología para desarrollar el desempeño profesional ambiental, al considerar la implicación de estos para la puesta en práctica de la modelación desde el Derecho Ambiental.

Etapa V: Valoración de los resultados

Esta etapa tiene como objetivo valorar la eficiencia y funcionalidad de la metodología y el modelo propuesto, posteriormente al desarrollo de las acciones ejecutadas durante el proceso de experimentación.

Los propósitos del modelo pedagógico y la metodología fueron alcanzados satisfactoriamente, acorde con las condiciones reales del centro y las características de los diferentes agentes y agencias que intervinieron, en tanto el trabajo mancomunado favoreció las relaciones interactivas entre los participantes.

Al valorar si todas las acciones desarrolladas estuvieron en consecuencia con las expectativas de los participantes se determinó que la metodología y el modelo pedagógico propiciaron el establecimiento de un proceso de desempeño profesional ambiental, ajustado a las particularidades del contexto.

Los participantes manifestaron haber comprendido el valor de organizar las actividades para desarrollar el desempeño profesional ambiental, desde los componentes propuestos, que les permitió determinar el alcance de este proceso en la sociedad.

El resumen de sus opiniones expresadas, muestra la tendencia hacia la valoración positiva de sus criterios, entre las que se destacan:

- ✓ El modelo evidenció conciliación entre lo que la sociedad ofrece y las posibilidades de satisfacción personal de los estudiantes.
- ✓ Los componentes del modelo reflejan correspondencia entre las necesidades e intereses de los contextos de actuación y las necesidades e intereses de los estudiantes.
- ✓ Los procedimientos del método reflejan, desde el plano externo, una tendencia consciente y creciente a armonizar las aspiraciones individuales con las aspiraciones sociales.
- ✓ Los procedimientos del método reflejan, desde el plano interno, el aprovechamiento de los recursos individuales en la identificación, análisis y solución de los problemas sociales.

- ✓ Las etapas de la metodología toman en consideración el desarrollo de las potencialidades del Derecho ambiental.

De manera general el impacto de los resultados propuestos se manifiestan en las siguientes regularidades:

- ✓ El desarrollo de un espíritu transformador de la realidad social y personal de los estudiantes de Derecho para identificarse con los problemas ambientales.
- ✓ La contribución a la interiorización de las necesidades sociales hasta que se conviertan en necesidades individuales.
- ✓ La contribución a fomentar el desempeño profesional ambiental y el sentido de pertenencia social.

La experiencia adquirida durante la aplicación del modelo pedagógico y la metodología y los criterios proporcionados para la valoración de sus resultados permitieron perfeccionar las acciones inicialmente propuestas, así también la integración de los resultados de diversos métodos empleados con el fin de valorar la pertinencia y factibilidad del método jurídico-ambiental como componente esencial del modelo, revelan su valor, así como sus limitantes, lo que permitió su perfeccionamiento como resultado final.

Conclusiones del capítulo 3

1. Los resultados alcanzados a través del método Criterio de Expertos muestra consenso acerca de la correspondencia entre el modelo pedagógico de desempeño profesional ambiental y la metodología, la coherencia entre sus componentes y la validez de las etapas para lograr el objetivo propuesto, lo que avala su pertinencia para la aplicación en la práctica educativa.
2. La implementación de este modelo y la metodología diseñada posibilitó un trabajo de orientación con los diferentes agentes y agencias sociales que intervienen en el desarrollo del desempeño profesional ambiental; se elevó la preparación de los actores implicados y se evidenció una mayor identificación con los problemas socios ambientales.

CONCLUSIONES

Los fundamentos teóricos que sustentan el presente proceso investigativo y los resultados alcanzados con la aplicación del modelo pedagógico y la metodología permiten formular las conclusiones siguientes:

El diagnóstico sobre el desempeño profesional ambiental mostró carencias dada la necesidad de implementar transformaciones desde el nivel teórico, lo que constituye el punto de partida para elaborar el modelo y la metodología propuesta.

Para solucionar el problema científico planteado se aporta un modelo pedagógico, el desempeño profesional ambiental para los estudiantes de la Carrera de Derecho, el que ofrece una visión renovada, al ser contentivo de las relaciones entre los componentes que lo conforman, dinamizados por el método jurídico-ambiental, cuyos rasgos característicos permiten determinar regularidades de este proceso.

La integración de la lógica entre los componentes técnico-jurídico y ambiental-profesional, revela el método jurídico-ambiental que se viabiliza como manifestación externa, al indicar la forma fundamental de organizar el proceso de orientación, a través de un sistema de procedimientos como manifestación interna, y dar cuenta de las funciones y las acciones a desarrollar por estudiantes y docentes en cada etapa.

La metodología para la formación del desempeño profesional ambiental de los estudiantes orienta el proceso formativo y cómo proceder en la aplicación del método jurídico-ambiental.

El modelo y la metodología fueron sometidos para su valoración a criterio de expertos, talleres de reflexión crítica con consulta a especialistas, así como la aplicación práctica a través de un pre-experimento. Los resultados alcanzados evidencian su pertinencia y confiabilidad.

RECOMENDACIONES

1. Profundizar en otras regularidades del proceso del desempeño profesional ambiental dirigidos a la efectividad de las acciones formativas.
2. Divulgar los resultados de la investigación, a través del sistema de trabajo establecido en la carrera de Derecho, con el objetivo de realizar un trabajo integral que debe desarrollar la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Achilli, E. (2002). *Investigación y formación docente. Interrogantes sobre la educación pública*. Rosario, Argentina: Laborde Editor. Recuperado de <http://isfdarientiers.infed.edu.ar/sitio/upload/InvestigacionyFormacionDocente-copia.pdf>
2. Addine, F. (2011). *La didáctica general y su enseñanza en la Educación Superior*. (Compendio de resultados investigativos). La Habana, Cuba. Recuperado de [file:///c:/users/HP6300pro/downloads/106-1653-1-PB \(1\).pdf](file:///c:/users/HP6300pro/downloads/106-1653-1-PB (1).pdf)
3. Alfonso, A. (2005). *Proyectos Investigativos Preprofesionales (PIP), una vía para el desarrollo del trabajo científico investigativo de los estudiantes de las carreras pedagógicas*. (Tesis de maestría). Instituto Superior Pedagógico de Sancti Spíritus. Cuba.
4. Alfonso, L. (2005). *Líneas de investigación y desarrollo tecnológica*. Universidad Complutense. Madrid, España.
5. Alonso, L. A. (2010). *Los problemas profesionales*. (Material digital). Universidad de Ciencias Pedagógicas José de La Luz y Caballero. Holguín, Cuba.
6. Alpízar, R., Arrechavaleta, N., Baute, L. y Valdés, O. (2009). La formación y desarrollo de los directivos académicos en las instituciones de educación superior cubanas. *Revista Universidad y Sociedad*, 1(2), pp.6-9. Recuperado de <file:///C:/Users/HP6300PRO/Downloads/23-1-23-1-10-20161125.pdf>
7. Álvarez de Zayas, C. (1999). *Didáctica. La escuela en la vida*. La Habana: Pueblo y Educación.
8. Álvarez de Zayas, C. (1999). *Metodología de la Investigación Científica*. (Material digital). La Habana, Cuba.
9. Álvarez de Zayas, R. (1997). *Hacia un currículo integral y contextualizado*. La Habana: Academia de Ciencias.
10. Andrade, A., Giraldo, V., Piedradita, J., Rodríguez, M. y Saile, P. (2004). Base conceptual de la Conferencia Internacional de Bosques. En P. Saile y M. A. Torres (Eds.), *Conferencia Internacional de Bosques, Colombia, País de Bosques y Vida*, (pp.23-42). Bogotá: GTZ.

11. Andrade, G., Rodríguez, M., y Wills, E. (2012). Dilemas Ambientales de la Gran Minería en Colombia. *Revista Javeriana*, 148, 785.
12. Añorga, J. (2001). *El mejoramiento sustentable. Ingenio y creatividad*. (Material digital). Universidad de Sucre. Ciudad Universitaria.
13. Añorga, J. (2001). *Resultados de la evaluación de impacto. Educación Avanzada*. (Material digital). Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona. La Habana, Cuba.
14. Añorga, J. y Morejón, E. (1996). *Un proyecto para el mejoramiento de los recursos humanos laborales en el sector agropecuario. Libro 3*. (Material digital). Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona. La Habana, Cuba.
15. Armstrong, T. (1999). *Las inteligencias múltiples en el aula*. Buenos Aires: Manantial.
16. Arocena, R., y Sutz, J. (2001). La transformación de la universidad latinoamericana mirada desde una perspectiva GTS. En J. López y J. Sánchez, *Ciencia, tecnología, sociedad y cultura en el cambio de siglo*, (pp. 173-190). Madrid: Biblioteca Nueva.
17. Arredondo, M. (1989). *Notas para un modelo de docencia. Formación pedagógica de profesores universitarios. Teoría y experiencias en México*. México: ANUIES-UNAM CESU.
18. Arthur, B. (2009). *The Nature of Technology: What it is and How it Evolves*. New York: Free Press Simon & Schuster.
19. Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de <http://www.pucesi.edu.ec/web/wp-content/uploads/2016/04/Constitucion-de-la-Republica-2008.pdf>
20. Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Ley Orgánica de la Educación Superior*. Ecuador:
21. Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de la Educación Superior*. Ecuador.
22. Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de Servicio Público*. Ecuador.

23. Ávalos, B. (2002). La formación docente continua, discusiones y consensos. *Revista electrónica Diálogos educativos*, 2(4), 15-18. Recuperado de <http://www.dialogoseducativos.cl/articulos/2002/dialogos-e-04-Articulo-Avalos-La-formacion-docente%20continua-discusiones-y-consensos.pdf>
24. Barbier, J. M. (1993). La evaluación de los procesos de formación. (Material digital). En *Temas de educación*. Madrid, España.
25. Bermejo, J. (2005). *Narrativa Audiovisual. Investigación y Aplicaciones*. Madrid: Pirámide.
26. Bermúdez, R. y Pérez, L. (2004). *Aprendizaje formativo y crecimiento personal*. La Habana: Pueblo y Educación.
27. Biller, D., Cassells, D. S., Meyer, C., & Rodríguez, M. (1998). Forests Policy Initiatives and Opportunities in the Americas. *Journal of World Forest Resource Management*, 9, 51-72.
28. Bondarenko, N. (2009). El componente investigativo y la formación docente en Venezuela. *Revista Estudios Pedagógicos*, XXXV (1), 253-260. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052009000100015
29. Bucher, E.H., Bouille, D. Navajas H., & Rodriguez M. (2000). Country Capacity Development Needs and Priorities. *Regional Report for Latin America and the Caribbean*. New York: GEF, UNDP.
30. Burga, E. (2012). La escuela que queremos y soñamos tendrá la Marca Perú. *Revista Tarea*, (79). Lima, Perú.
31. Canal, F., y Rodríguez, M. (2008). Las Corporaciones Autónomas Regionales, quince años después de la creación del SINA. En M. Rodríguez (Ed.), *Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia*, (p. 55). Bogotá: Foro Nacional Ambiental.
32. Canales, M. (2006). *Metodologías de la investigación social*. Quinta edición. Chile: Lam Ediciones.
33. Cano, R. y Revuelta, C. (1999). La formación permanente del profesorado universitario. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, (63), 10-12. España: AUFOP. Recuperado de http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1224326368.pdf

34. CAD-IFC. (2000). Investigación del Derrame de Mercurio del 1 de Junio del 2000, en las Cercanías de San Juan, Choropampa y Magdalena, Perú. Washington D.C.
35. CAD-IFC. (2005). Informe de la Evaluación Independiente de la Mesa de Diálogo y Consenso CAD-Cajamarca, Perú. Washington D.C.
36. Cárdenas M., y Rodríguez, M. (Eds.). (2004). *Guerra, medio ambiente y sociedad*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.
37. Cárdenas M., y Rodríguez, M. (Eds.). (2013). *Desarrollo económico y adaptación al cambio climático*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.
38. Carpio, A. (2005). *Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Quito, Ecuador: SENESCYT.
39. Castellanos, B., Llivina M.J. y Fernández, A.M. (2003). *La formación de la competencia investigativa. Una necesidad y una oportunidad para mejorar la calidad de la educación*. En Pedagogía 2003. Palacio de las Convenciones. Ciudad de La Habana, Cuba.
40. Castellanos, R. y Ríos, M. (2010). La formación docente desde la perspectiva de profesores y directivos. *Revista Iberoamericana de Educación*, 52(5), 23-29. Recuperado de <http://www.rieoei.org/deloslectores/3357Castellanos.pdf>
41. Castro, F. (2001). *Ciencia. Innovación y futuro*. La Habana: Ediciones Especiales.
42. Cavelier, I. y Rodríguez, M. (2017). Colombia en las negociaciones sobre desarrollo sostenible, cambio climático y biodiversidad: 1984-2014. En A. Tickner, *Relaciones Internacionales de Colombia*, Bogotá: Ediciones Uniandes.
43. CEAACES. (2009). *Evaluación de desempeño institucional de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador*. Mandato Constituyente No. 104 Ecuador. Recuperado de http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2014/02/informe_final_universidades_m141.pdf

44. CEAACES. (2014). *Estructura de presentación para los proyectos de rediseño de la oferta académica vigente y nuevas ofertas a nivel de grado*. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/doc/Plataforma-Postgrados/formato-proyecto-carreras.pdf>
45. CEAACES. (2015). *Modelo genérico de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras presenciales y semipresenciales de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador*. Recuperado de <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2013/10/ESTRUCTURA-38IRBOL-MODELO-GENERIC01.pdf>
46. CEAACES. (2015). *Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador*. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/doc/Reglamentos/2017/Marzo/reglamentodearmonizaciondelanomenclaturadetitulosprofesionalesygradosacademicosqueconfierenlasinstitucionesdeeducacionsuperiorl.pdf>
47. CEAACES. (2015). *Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Ecuador*. Recuperado de http://www.ces.gob.ec/doc/gaceta_ces/reglamento/reglamentodecarrerayescalafndelprofesoreinvestigadordelsistemadeeducacinsuperior-codificada.pdf
48. CEAACES. (2015). *Reglamento de Régimen Académico de la Educación Superior del Ecuador*. Recuperado de http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=174:construccion-del-reglamento-de-regimen-academico&Itemid=564
49. Cedeño, R. (2008). *Investigación científica y diseño de tesis*. Manta, Ecuador: Mar Abierto.
50. CEPAL-PNUMA. (2002). *La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades*. Santiago de Chile: CEPAL-PNUMA.
51. Chanona, A. (2017). *El futuro socio-ambiental de América Latina*. México: Unam.

52. Chris, H. et al. (2006). Environmental Life Cycle Assessment of Goods and Services: An Input-Output Approach. In *Resources for the Future*. Washington D.C.
53. Ciambrone, D.F. (1997). *Environmental Life Cycle Analysis*. Boca Raton: Lewis Pub.
54. Cleaner Production and Eco-Efficiency: Complimentary Approaches to Sustainable Development. Recuperado de <http://www.wbcsd.org/DocRoot/R2R11WwjQ2GLIAjpiLU/cleanereco.pdf>
55. Cohen, Manion & Morrison. (2007). *Research methods in education*. New York: Taylor & Francis.
56. Comisión Mundial de Bosques y Desarrollo Sostenible. (1999). *Our Forests Our Future: Report of the WCFSD*. New York: Cambridge University Press.
57. Con, J., Mogollón, J. V., Rodríguez, M., y Uribe, E. (2006). *Asuntos Esenciales para Comunicar al Señor Presidente en Relación con la Ley Forestal*. Documento de Política, No. 10. Foro Nacional Ambiental.
58. CONEA. (2009). *Evaluación de desempeño institucional de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador*. Recuperado de <http://cei.epn.edu.ec>
59. Córdova, G.F. (2012). *Evaluación del dominio investigativo de los profesionales en formación doctoral*. (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil. Ecuador.
60. Cortijo, R. y Hernández, A.M. (1996). *Hacia una pedagogía profesional. ¿Cómo formar un trabajador competente?* La Habana: CEP-ISPETP.
61. Costa, M. (2014). *Necesidad de potenciar el desempeño pedagógico de los profesores de los centros de Educación Superior en Huambo*. Angla: Órbita Pedagógica.
62. Cuba, S. y Hidalgo, L. (2001). *Quereres y saberes para una docencia reflexiva en el Perú*. Lima: PRO-EDUCA.
63. Cuenca, R. (s.f.). Discursos y nociones sobre el desempeño docente: Diálogo con maestros. (Material digital). En R. Cuenca, *Hacia una propuesta de criterios de buen desempeño docente*.
64. Dávalos, M. (2012). El investigador. *Revista científica de la Universidad del Norte*. Barranquilla, Colombia.

65. Decreto Ejecutivo No. 625. RO/ 151 de 12 de Septiembre de 1997.
66. Delgado, J. (2012). *Identificación de normas de cumplimiento obligatorio para la aplicación efectiva de los Principios Preventivos y Precautelatorio en el Derecho Ambiental*. Recuperado de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/233/1/UDLA-EC-TAB-2012-22.pdf>
67. Delors, J. (1996). Formar a los protagonistas del futuro. *Correo de la UNESCO*.
68. Eco-Efficiency and Cleaner Production: Charting the Course to Sustainability. Recuperado de <http://www.wbcsd.org/DocRoot/aFQps2TRHhw5tfsI5oZP/eeleanerprod.pdf>
69. Eco-Efficiency Learning Module. Recuperado de http://www.wbcsd.org/web/publications/ee_module.pdf
70. Eco-eficiencia: creando más valor con menos impacto. Recuperado de http://www.wbcsd.org/web/publications/eco_efficiency_creating_more_value-spanish.pdf
71. Eco-eficiencia: la nueva norma para competir; maximícela en su empresa. (2002). San José, Costa Rica: La Nación.
72. Economic Value of Corporate Eco-Efficiency. Recuperado de <http://www.global100.org/TheCorporateValueofEco-Efficiency.pdf>
73. Eldestein, G. (2004). *La formación docente. Evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo*. Santa Fe: UNL.
74. ENEA. (1997). Estrategia Nacional de Educación Ambiental. Ecuador.
75. Epstein, M.J. (2008). *El desempeño ambiental en la empresa: prácticas para costear y administrar una estrategia ambiental*. Bogotá: Ecoe.

76. Espinosa, V. (2014). *El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008*. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3257/1/T-UCE-0013-Ab-156.pdf>
77. Estudio comparado de derecho ambiental. (s.f.). INREDH. Recuperado de https://www.inredh.org/archivos/libros/estudio_comparado_derecho_ambiental.pdf
78. Fabara, E. (2003). *¿Cómo estamos formando a los maestros en América Latina?* En Encuentro internacional El desarrollo profesional de los docentes en América Latina. Lima, Perú.
79. Fabelo, J.R. (1989). *Práctica, conocimiento y valoración*. La Habana. Ciencias Sociales.
80. Fazenda, A.J. (2016). *La educación ambiental para la gestión de residuos sólidos en la Licenciatura en Ciencias de la Educación, especialidad Geografía*. (Tesis doctoral). Universidad de Holguín. Cuba.
81. Fernández, J.M. (s.f.). *Matriz de competencias del docente de Educación Básica*. Universidad Politécnica Antonio José de Sucre, Caracas. Recuperado de <http://www.rieoei.org/investigacion/939fernandez.pdf>
82. Ferrer, M.A. (1997). *Desempeño profesional vs estrategia para el cambio*. Curso 36 en Pedagogía 97. IPLAC. La Habana, Cuba.
83. Finocchio, S. y Legarralde, M. (2006). Formación continua en América Latina. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, (15), 6-8. Recuperado de http://www.academia.edu/3109762/Modelos_de_formacion_continua_en_America_Latina
84. Flores, I. (2005). *La formación de maestros en América Latina. Estudio realizado en diez países*. Primera edición. Ministerio de Educación, DINFOCAD-PROEDUCA-GTZ. Recuperado de http://www.oei.es/pdfs/formacion_maestros_america_latina_PROEDUCA2.pdf
85. Fuentes, H.C. (2009). *Pedagogía y didáctica de la Educación Superior*. (Material digital). Universidad Estatal de Bolívar. Ecuador.

86. Fuentes, R. (2000). *Protocolo del proyecto La investigación académica sobre comunicación en México 1950-2000*, (inf.téc.). Comité de Ciencias Sociales del CONACYT. Guadalajara, México.
87. Fuentes, R. A. y González, J. (s.f.). *Análisis y diseño de la disponibilidad de acceso a la producción investigativa realizada en la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad de Guayaquil e implementación de un Repositorio Digital*. (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil. Ecuador.
88. Gabaldón, A. y Rodríguez, M. (2002). ¿Hay razones para estar satisfechos? Génesis de la institucionalidad ambiental en América Latina en el último decenio. En E. Leff, *Diez años después de Río*, (pp.35-61). Ciudad de México: Instituto Nacional de Ecología, PNUMA, Universidad Metropolitana.
89. Galperin, P. (1988). *Introducción a la psicología de la enseñanza*. Moscú: Progreso.
90. Gimeno, J. y Pérez, A.I. (1996). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid, España: Morata.
91. Gobierno de España (2011). La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Practicum. *Revista Educación*. Recuperado de <http://www.revistaeducacion.educacion.es/re354/re354.pdf>
92. González, F. (1985). *Psicología de la personalidad*. La Habana: Pueblo y Educación.
93. González, M. (2011). *Diseños y proyectos de investigación educativa*. (Material digital). Centro de Estudios de Postgrado. Universidad Nacional de Loja. Ecuador.
94. Gray, R. y Bebbington, J. (2007). *Contabilidad y auditoría ambiental*. 2. ed. Bogotá: Ecoe.
95. Gud, S. (2000). *Análisis de necesidades de competencias en directivos de organizaciones turísticas. El papel de la formación*. Recuperado de <http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/10518/agu.pdf?Sequence=1>
96. Guerra, D. (2005). *Estrategia metodológica para desarrollar habilidades investigativas en los docentes de la SUM de S.A.B.* (Tesis de maestría). La Habana, Cuba.
97. *Guía para la ecoeficiencia*. Recuperado de <http://www.forumambiental.org/pdf/guiacast.pdf>

98. Hernández, G. (2006). *La educación ambiental para integrar los contenidos de los objetivos formativos generales del preuniversitario*. (Tesis doctoral). Universidad Pedagógica Félix Varela. Santa Clara, Cuba.
99. Hernández, M. (2005). *Alternativa metodológica para contribuir a desarrollar la Educación Ambiental de los alumnos, sobre la base de los contenidos zoológicos que se imparten en la escuela secundaria básica*. (Tesis doctoral). Instituto Superior Pedagógico Juan Marinello. Matanzas, Cuba.
100. Hernández, Y. (2011). *Gestión formativa didáctico-profesional del docente universitario*. (Tesis doctoral). Universidad Pedagógica Frank País. Santiago de Cuba.
101. Honore, B. (1980). *Para una teoría de la formación. Dinámica de la formatividad*. Madrid: Narcea.
102. Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación*. Caracas: Quirón.
103. Ibarra, D. (2003). *La educación y la cultura como misión del maestro. ¿Cómo estamos formando a los maestros en América Latina?* (Material digital). En Encuentro internacional El desarrollo profesional de los docentes en América Latina.
104. Idrovo, J. (2009). *Investigación revela baja producción de material científico en universidades de Ecuador*. Recuperado de <http://repositorio.uho.edu.cu/jspui/bitstream/uho/2427/1/tes.pdf>
105. Ishikawa K. (1997). *¿Qué es el control total de calidad?* Colombia: Norma.
106. Izquierdo, E. (2009). *Investigación científica. Proyectos de investigación acción-participativa*. (Material digital). Loja, Ecuador.
107. Izquierdo, E. (2010). *Investigación científica. Métodos y diseños de investigación*. (Material digital). Loja, Ecuador.
108. Jáuregui, A. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Quito, Ecuador: Don Bosco-Librerías LNS.
109. Karmilov-Smith, A. (1994). *Más allá de la modularidad*. Madrid: Alianza.
110. Knowles, M. (2006). *Andragogía: el aprendizaje de los adultos*. Oxford: Alfa omega.

111. La Rosa, R.I. (2009). *La educación ambiental de los estudiantes de Técnico Medio en la especialidad Construcción Civil*. (Tesis doctoral). Universidad de Ciencias Pedagógicas José de la Luz y Caballero. Holguín, Cuba.
112. Lancki, P. y Del Valle, Z. (2003). *Educación Agrícola Superior: la urgencia del cambio*. (Material digital). México.
113. Lanuez, M. y Pérez, V. (2005). *Habilidades para el trabajo investigativo: experiencias en el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño*. La Habana: IPLAC.
114. Legislación o Derecho Ambiental. (2017). Recuperado de <http://www.temasambientales.com/2017/03/legislacion-ambiental.html>
115. León, J. J. (2001). *Nuevas perspectivas para el uso del agua y la gestión de los recursos vegetales en la cuenca del río Cuyaguatzeje*. (Tesis doctoral). Instituto Superior Pedagógico de Pinar del Río. Cuba.
116. Leontiev, A.N. (1975). *Actividad, conciencia y personalidad*. La Habana: Pueblo y Educación.
117. López, E.K. y Juárez, F. (2004). *Apuntes de métodos y técnicas de investigación en Psicología Social*. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente. México.
118. López, J., Esteba, M., Rosés, M.A., Chávez, J., Valera, O. y Ruíz, A. (2002). Marco conceptual para la elaboración de una teoría pedagógica. En F. Addine (comp.), *Compendio de Pedagogía*, (pp. 45-60). La Habana: Pueblo y Educación.
119. Lucio, R. (2006). Algunos paradigmas de la formación del profesorado y la reflexión meta cognitiva. *Revista de Educación y Cultura*, (29). Lima, Perú.
120. Lundvall, B. (2007). Higher Education, Innovation and Economic Development. *World Bank's Regional Bank Conference on Development Economics*, (pp. 16-17). Beijing.
121. Macías, L. (s.f.). *El constitucionalismo ambiental en la nueva Constitución de Ecuador. Un reto a la tradición constitucional*. Recuperado de

http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/iurisDictio_14/iurisdictio_014_008.pdf

122. Manual for the preparers and users of eco-efficiency indicators. Recuperado de http://www.unctad.org/en/docs/iteipc20037_en.pdf
123. Martínez, R. (2008). ¿Avanza o retrocede la calidad educativa? Recuperado de www.monografia.com
124. Measuring eco-efficiency: a guide to reporting company performance. Recuperado de http://www.wbcsd.org/web/publications/measuring_eco_efficiency.pdf
125. Mertens, L. (1996). *Competencia laboral, sistemas, surgimientos y modelos*. Montevideo: CINTERFOR. DIT.
126. MINEDU. (2012). *Marco de buen desempeño docente: aportes y comentarios*. (Material digital). Lima, Perú.
127. Mora, M. (2009). *La educación: única vía hacia la igualdad*. Ecuador: Mar Abierto.
128. Moráquez, A. (2005). *El método DELPHI*. (Material digital). Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero. Holguín, Cuba.
129. Moráquez, A. (2006). *La prueba de los signos*. (Material digital). Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero. Holguín, Cuba.
130. Moreno, M.G. (2005). Potenciar la educación. Un currículum transversal de formación para la investigación. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 3(1), 520-540. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/551/55130152.pdf>
131. Muñoz, D.E. (2016). La formación investigativa de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador. (Tesis doctoral). Universidad de Holguín. Cuba.
132. Muñoz, E. (2013). *Apuntes de la cátedra de Metodología de la Investigación Científica. Facultad de Recursos Naturales*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Riobamba, Ecuador.

133. Núñez, J. (1999). *La ciencia y la tecnología como procesos sociales. Lo que la educación científica no debería olvidar*. La Habana: Félix Varela.
134. Ochoa, J.J. y Vélez, H. (2018). La formación del profesional de derecho en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador: una mirada desde el desempeño profesional ambientalista. Aceptado para publicar en *Opuntia Brava* Vol. 10, número 1, enero- marzo 2018.
135. Orellana, I. (2002). *La formación continua de profesores en educación ambiental. Tópicos en educación ambiental*. México.
136. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1998). *Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción*. Recuperado de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
137. Paredes, H. (2014). *Derechos de la naturaleza en el ordenamiento constitucional vigente*. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3835/1/T-UCF-0013-Ab-171.pdf>
138. Peñafiel, Y. y Cevallos, G. (2009). *Análisis del marco legal que regula el tratamiento de desechos industriales peligrosos en el distrito metropolitano de Quito*. Recuperado de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/8676/1/Utpl_Pe%C3%Blafiel_Revelo_Yolanda_344X188.pdf
139. Pérez, A.M. (1996). *Propuesta de estrategia de profesionalización para profesores de Español-Literatura*. (Tesis de maestría). Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona. Ciudad de la Habana.
140. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Recuperado de <http://www.buenvivir.gob.ec>
141. Pousa, X. (2005). *La gestión medioambiental: un objetivo común; cómo reducir el impacto medioambiental de las actividades productivas*. Vigo, España: IdeasPropias.
142. Pozo, J. (2006). *Nuevas formas de pensar la enseñanza y el aprendizaje. Las concepciones de profesores y alumnos*. Barcelona: Graó.

143. Pozo, J. (2012). *La investigación en la formación profesional y compromiso social*. (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil. Ecuador.
144. Pupo, R. (1990). *La actividad como categoría filosófica*. La Habana: Ciencias Sociales.
145. Quirola, D. (2010). La universidad ecuatoriana en la transición hacia la sociedad del Buen Vivir basada en el conocimiento. En R. Ramírez, *Transformar la universidad para transformar la sociedad*, (pp. 195-216). Quito: SENPLADES.
146. RECAI. *Derecho Ambiental Legislación Ambiental en el Ecuador*. Recuperado de http://www.recaiecuador.com/Descarcursocunsoltoria326792347283647282946582919_archivos/Unidad10.pdf
147. Remache, A. (2016). *Instrumentos jurídicos y fiscalidad ambiental como mecanismos de protección del medio ambiente en el Ecuador y en perspectiva comparada*. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4987/1/T1947-MDE-Remache-Instrumentos.pdf>
148. Reto de la ecoeficiencia, la productividad de los recursos y la ecoinnovación en el sur de UE. Recuperado de <http://www.ceda.org.ec/descargas/biblioteca/Elreto dela ecoeficiencia la productividad de los recursos y la ecoinnovacion en el sur de la Union Europea.pdf>
149. Rincón, C. (1996). *Sistema de condición pedagógica de Educación Avanzada: formación de profesionales de excelencia académica para la Universidad Autónoma de Chiapas*. (Tesis doctoral). Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona. Ciudad de La Habana, Cuba.
150. Rivero, J., Alba, J. y Pinto, L. (2003). *Propuesta nueva docencia en el Perú*. Lima, Perú: MINEDU. Recuperado de http://www.ciberdocencia.gob.pe/libros/nueva_docencia.pdf
151. Roca, A. (2001). *El desempeño pedagógico profesional. Modelo para su mejoramiento en la Educación Técnica y Profesional*. (Tesis doctoral). Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero. Holguín, Cuba.

152. Rodríguez, M. y Cárdenas, M. (2006). El Foro Nacional Ambiental: 1997-2006. En CEREC y GTZ (Eds.), *Trilogía Incompleta, Medio Ambiente, Desarrollo y Paz*, (pp.205-216).
153. Rodríguez, M. (1989). La participación de los trabajadores en la administración, las utilidades y la propiedad de las empresas. *Monografías de Administración*, 8. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.
154. Rodríguez, M. (1991). Hacia una Política Ambiental. *Revista Cancillería de San Carlos*. Bogotá, Colombia.
155. Rodríguez, M. (1992). Medio Ambiente y Desarrollo en la Nueva Constitución Política de Colombia. En E. Guhl y J.G. Tokatlian, *Medio Ambiente y Relaciones Internacionales*, Bogotá: Uniandes.
156. Rodríguez, M. (1992). Río como acto masivo de educación y movilización a nivel planetario. *Revista del Centro de Estudios Internacionales*, Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.
157. Rodríguez, M. (1993). *A quién le importa la Biodiversidad en Colombia*. Biodiversidad, Fundación Alejandro Angel Escobar y CEREC. Bogotá, Colombia.
158. Rodríguez, M. (1993). Relaciones Internacionales y Medio Ambiente en Colombia. *Revista de la Contraloría General de la República Política Colombiana*, III(5). Bogotá, Colombia.
159. Rodríguez, M. (1994). *Crisis Ambiental y Relaciones Internacionales*. Bogotá: FESCOL, CEREC.
160. Rodríguez, M. (1994). El Desarrollo Sostenible. En M. Rodríguez (Ed.), *Una Política Ambiental*, p. 35. Colombia.
161. Rodríguez, M. (1994). El Ministerio del Medio Ambiente. En M. Rodríguez (Ed.) *Una Política Ambiental*, p. 45. Colombia.
162. Rodríguez, M. (1994). Medio Ambiente y Desarrollo: La Agenda de Río. Planeación y Desarrollo. *Revista del Departamento Nacional de Planeación*, enero-abril, 33-50. Bogotá.
163. Rodríguez, M. (1994). Una Agenda Ambiental para Colombia. En M. Rodríguez (Ed.), *Una Política Ambiental*, p. 32. Colombia.

164. Rodríguez, M. (1997). *Cómo Derrotar las Causas Políticas de la Deforestación y la Degradación Forestal*. En XI Congreso Forestal Mundial. Antalya, Turquía.
165. Rodríguez, M. (1997). La Cumbre de Bolivia sobre Desarrollo Sostenible: Cumplirán los países de las Américas con los acuerdos alcanzados? *Cuadernos de la Fundación Milenio*. La Paz, Bolivia.
166. Rodríguez, M. (1997). Medio Ambiente. En S. Ramírez y L. A. Restrepo (Eds.). *Colombia: entre la inserción y el aislamiento, la política exterior colombiana en los años noventa*, (pp.232-260).Bogotá: Siglo del Hombre.
167. Rodríguez, M. (1998). Historia de la Gestión Ambiental en Colombia. En A. Tirado (Ed). *Nueva Historia de Colombia*, (pp.9-50). Bogotá: Planeta.
168. Rodríguez, M. (1998). *La Reforma Ambiental en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo-FES.
169. Rodríguez, M. (1998). Las relaciones bilaterales entre Colombia y los Estados Unidos en el campo del medio ambiente. En J.G. Toklatian (Comp.), *Colombia y Estados Unidos, Problemas y Perspectivas*, (pp.119-148). Bogotá: TM Editores.
170. Rodríguez, M. (1999). El futuro del Medio Ambiente en Colombia. En H. Gómez (Ed.). *¿Para dónde va Colombia?* Bogotá: Tercer Mundo.
171. Rodríguez, M. (2001). ¿Existe una institucionalidad para el desarrollo sostenible en la América Latina y el Caribe?. En *Visiones para el Futuro Sostenible*. Caracas: CAF.
172. Rodríguez, M. (2003). Evolución de las instituciones ambientales en Colombia. *Revista Javeriana*, 139(692), 24-33.
173. Rodríguez, M. (2003). La reforma de la institucionalidad ambiental de Colombia doce años después. *Revista Economía Colombiana*, julio - agosto, edición 297. Bogotá.
174. Rodríguez, M. (2003). SINA: un decenio de logros y un futuro incierto. *Revista Ecofondo*, 24, 75-86.

175. Rodríguez, M. (2004). El Régimen de Protección Ambiental de Colombia. En F. Cepeda, *Fortalezas de Colombia*. Bogotá: Planeta.
176. Rodríguez, M. (2005). La posible creación de mercados de agua y la gobernabilidad de este recurso en Colombia. Comentarios sobre el proyecto de ley del agua. *Revista de Ingeniería*, 22, 95-102. Bogotá, Colombia.
177. Rodríguez, M. (2005). La Política Exterior sobre Medio Ambiente de Colombia. En M. Ardila, et al. La Política Exterior de Colombia en el Siglo XXI. Bogotá: Fescol.
178. Rodríguez, M. (2006). Prólogo. En búsqueda de la seguridad global: el desarrollo sustentable. En A. J. Gabaldón, *El desarrollo sustentable en América Latina*, (pp.5-35). Caracas: Paidós.
179. Rodríguez, M. (2007). La política ambiental en el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Boletín Ecofondo, Mayo, 36-43. Bogotá, Colombia.
180. Rodríguez, M. (2007). *Surgimiento y evolución de la temática ambiental como interés público*. En XXIV Congreso Uniandino. Bogotá, Colombia.
181. Rodríguez, M. (2008). El ambientalismo en América Latina y el Caribe. En M. Palacios (coord.), *América Latina desde 1930, Historia General de América Latina*, vol. VIII, pp. 521-576. París: Ediciones UNESCO.
182. Rodríguez, M. (2009). ¿Hacer más verde al estado colombiano? *Revista de Estudios Sociales*, 32, 18-33.
183. Rodríguez, M. Hacia la insostenibilidad ambiental. Un balance de la política ambiental 2002-2006. Recuperado de <http://www.foronacionalambiental.org.co/libreria/pdf/ACTUALIDAD18.pdf>
184. Rodríguez, M., Andrade, G. I., Castro, G., Durán, A., Rudas, G., Uribe, E., y Wills, E. (2009). *La mejor Orinoquia que podemos construir. Elementos para la sostenibilidad ambiental del desarrollo*. Foro Nacional Ambiental y Fescol. Bogotá, Colombia: Corporinoquia.
185. Rodríguez, M., Mance, H., García, C., y Barrera, X. (2016). *Cambio Climático: lo que está en juego*. Bogotá: Uniandes.

186. Rodríguez, M., Van Hoof, B. (2003). El desempeño ambiental del sector palmicultor colombiano: una década de avances y un futuro promisorio. Revista *Palmas*, 24, 3, 69-86. Bogotá, Colombia.
187. Rodríguez, M., y Espinoza, G. (2002). *Gestión ambiental en América Latina y el Caribe. Evolución Tendencias y Principales Prácticas*. Washington: Departamento de Desarrollo Sostenible.
188. Rodríguez, M., y García, J. (2013). Las políticas de prosperidad económica y la adaptación al cambio climático: ¿choque de locomotoras? En M. Cárdenas y M. Rodríguez (Eds.), *Desarrollo económico y adaptación al cambio climático*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.
189. Rodríguez, M., y Mance, H. (2009). *Cambio climático: lo que está en juego*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.
190. Romo, M. (2011). *Aplicación de la Ley de Gestión Ambiental en los pequeños Municipios del Ecuador – El caso del Cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de Pichincha*. Recuperado de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2521/1/TESIS%20MARCO%20ROMO.pdf>
191. Ronquillo, L.E. (2016). *La formación de la competencia investigativa en los estudiantes de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Mención Física – Matemáticas. (Tesis doctoral)*. Universidad de Holguín. Cuba.
192. Roque, M. et al. (2003). *Estado de la Educación Ambiental en los Umbrales del siglo XXI. Estudio de casos: República de Cuba* [CD] IV Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. La Habana, Cuba.
193. Rué, J., Font, A. y Cebrián, G. (2011). *La formación profesional en derecho mediante el aprendizaje basado en problemas*. Recuperado de <file:///C:/Users/HP6300PRO/Downloads/Dialnet-LaFormacionProfesionalEnDerechoMedianteElAprendiza-5066760.pdf>
194. Salas, R. (1999). *Educación en Salud. Competencia y desempeño profesionales*. La Habana: Ciencias Médicas.
195. Santiesteban, M.L. (2003). *Programa educativo para la superación de los directores de las escuelas primarias del municipio Playa*. (Tesis doctoral). Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona. Ciudad de La Habana, Cuba.

196. Schaper, M. y Bifani, P. (2003). *América Latina y el Caribe: de una estrategia de comercio y medio ambiente a una estrategia de comercio para el desarrollo sostenible*. CEPAL.
197. Schmidheiny, S. (1992). *Cambiando el rumbo: una perspectiva global del empresariado para el desarrollo y el medio ambiente*. México: Fondo de Cultura Económica.
198. Sinchi, H. (2011). *El acceso a la justicia ambiental*. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/855/1/g418.pdf>
199. Sisa, X. (2002). *Medio ambiente y administración de justicia*. Recuperado de <http://www.yachana.org/ecuatorianistas/encuentro/2002/ponencias/sisa.pdf>
200. Tamames, R. et al. (2004). *Desarrollo sostenible y estructura económica mundial*. Madrid: CIDEAL.
201. Tardif, M. (2004). *Los saberes del docente y su desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.
202. Tedesco, J.C. y Tenti, E. (2002). *Nuevos tiempos y nuevos docentes*. Buenos Aires: IIPE.
203. Tenti, E. (2007). Consideraciones sociológicas sobre profesionalización docente. *Revista Educación y Sociedad*, 28(99), 335-353.
204. Teoría General del Derecho. Recuperado de www.monografia.com
205. Terigi, F. (2008). Desarrollo profesional continuo y carrera docente en América Latina. En Vaillant et al. *Profesión docente en América Latina: Una agenda pendiente y cuatro retos emergentes*. Lima: Foro Educativo.
206. Torrado, M.C. (s.f.). *El desarrollo de las competencias: una propuesta para la educación colombiana*. En Taller sobre Evaluación de Competencias Básicas. Universidad Nacional de Colombia.
207. Torres, J.L. (2008). *La dirección del mejoramiento del desempeño profesional del tutor responsabilizado con la formación de docentes para la educación técnica y profesional*. (Tesis doctoral). Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero. Holguín, Cuba.

208. ULEAM (2010). *Proyecto de implementación del nuevo diseño curricular basado en competencias y créditos*. Manta, Ecuador.
209. ULEAM. (2013). *Modelo Educativo: Manual de Información y Orientación Académica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí*. Ecuador: Mar Abierto.
210. ULEAM. (2015). *Modelo educativo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí*. Ecuador.
211. ULEAM. (2015). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2016-2020*. Manta, Ecuador.
212. Ulloa, B. (2010). *Guía para la elaboración de Tesis de Grado. Facultad de Recursos Naturales*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Riobamba, Ecuador.
213. UNEP (1998). *Protecting Our Planet Securing Our Future*, (inf. tec.). Washigton D.C: UNEP, NASA, THE WORLD BANK.
214. UNESCO (1998). *Declaración mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción*. París. Recuperado de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
215. UNESCO (2009). *Conferencia mundial sobre la Educación Superior: La nueva dinámica de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. París. Recuperado de http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
216. Valiente, P. (2001). *Concepción sistémica de la superación de los Directores de Secundaria Básica*. (Tesis doctoral). Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero, Holguín.
217. Varcárcel, N. (1998). *Estrategia interdisciplinaria de superación para profesores de Ciencias de la Enseñanza Media*. (Tesis doctoral). Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, Ciudad de La Habana, Cuba.
218. Vargas, F. (2002). *Competencias en la formación y competencias en la gestión del talento humano. Convergencias y desafíos*. Consultor Cinterfor/DIT.
219. Vásconez, G. (2012). *La investigación científica*. Manabí, Ecuador: Imprenta Universitaria ULEAM.

220. Velasco, L. (2014). *La acción penal y la reparación integral por los daños ambientales*. Recuperado de <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/3987/1/10591.pdf>
221. Vélez, H. y Ochoa, J.J. (2018). El desarrollo de cualidades laborales jurídicas: logros en la formación profesional de los estudiantes de derecho de ULEAM. Aceptado para publicar en *Opuntia Brava* Vol. 10, número 1, enero-marzo 2018.
222. Vigotski, L. (1987). *Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores*. Ciudad de la Habana: Científica Técnica.

Anexo 1. Dimensiones e indicadores para determinar el desempeño profesional ambiental

No	Dimensiones	Indicadores
1	Preparación científica para el desempeño profesional ambientalista	<ul style="list-style-type: none">✓ Tratamiento metodológico del desempeño profesional ambiental✓ Tratamiento al desempeño profesional ambiental a través de las actividades profesionales✓ Planificación del desempeño profesional ambiental
2	Profesionalidad-investigativa	<ul style="list-style-type: none">✓ Puntos de vistas, criterios que posee sobre el desempeño profesional ambiental✓ Participación en diferentes actividades ambientales✓ Calidad en la realización de las actividades profesionales✓ Conocimiento que posee sobre el contenido de la profesión✓ Nivel de desarrollo de las habilidades jurídicas-ambientales✓ Comportamiento ético ante las tareas jurídicas-ambientales
3	Efectividad de los contextos de actuación.	<ul style="list-style-type: none">✓ Preparación ambiental✓ Nivel de aceptación y compromiso para desarrollar el trabajo jurídico.✓ Influencias positivas y negativas del trabajo que desarrollan los profesores

Anexo 2. Entrevista a docentes y directivos para conocer nivel de información acerca del desempeño profesional ambiental de los docentes y directores de la Carrera de Derecho

Objetivo: Determinar el nivel de información acerca del desempeño profesional ambiental de los docentes y directivos de la Carrera de Derecho.

Con el objetivo de conocer el nivel de información acerca del desempeño profesional ambiental de los docentes y directivos de la Carrera de Derecho, es de nuestro interés intercambiar con usted, sobre algunos aspectos vinculados con el tema.

Gracias por su colaboración.

Preguntas para la entrevista:

1. ¿Qué entiende por desempeño profesional ambiental? ¿Podiera definirla?
2. ¿Qué importancia le concede al desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho?
3. ¿Cuáles son las principales problemáticas y potencialidades que tiene desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho?
4. ¿Qué actividades se desarrollan en su Educación que contribuyen al desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho?
5. ¿Cuál es la concepción de dirección para desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho?
6. ¿Se han desarrollado trabajos didáctico- metodológicos para garantizar el desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho? ¿Cómo?
7. ¿Cuál es la correspondencia entre desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho que reciben los estudiantes y los niveles de ayuda hacia los problemas del Derecho ambiental?

Anexo 3. Entrevista a los estudiantes para conocer el nivel de conocimiento relacionado con el desempeño profesional ambiental en la Carrera de Derecho

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento de los estudiantes relacionado con desempeño profesional ambiental en la Carrera de Derecho.

Con el objetivo de fortalecer el desempeño profesional ambiental en la Carrera de Derecho, se hace necesario que respondan con la mayor sinceridad las preguntas que se les van a formular para obtener resultados satisfactorios.

Gracias por su colaboración.

Preguntas para la entrevista:

Se entrevistaron al 5% de los estudiantes de la carrera de Derecho (38 estudiantes)

1. ¿Qué actividades desarrollan que a tu juicio contribuyen a la determinación de una profesión? ¿Cómo participas en ellas? ¿Cuáles te gustan más? ¿Qué importancia le ves? ¿Qué conoces acerca de ellas? ¿Cómo han influido en ti?
2. ¿Qué te gustaría ser cuando seas abogado? ¿Por qué?
3. ¿Qué criterios posees sobre la labor del abogado?
4. ¿Cómo es tu asistencia a las actividades profesionales respecto al desempeño profesional ambiental en la Carrera de Derecho?

Anexo 4. Encuesta a estudiantes, docentes y directivos para determinar el nivel de conocimiento relacionado con el desempeño profesional ambientalista en la Carrera de Derecho

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento relacionado con el desempeño profesional ambientalista en la carrera de Derecho.

La información que nos proporciona al contestar cada pregunta del cuestionario, posee un gran significado para mejorar el desempeño profesional ambientalista en la carrera de Derecho. Muchas gracias

Cuestionario:

1. Valore la importancia del desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho dentro de los objetivos de la universidad.

2. El desempeño profesional ambiental en la carrera de Derecho constituye para usted:

___ Un proceso continuo y permanente de ayuda al ser humano.

___ Un proceso en el que participan todos los agentes educativos .

___ Un proceso preventivo en el que se trabaja para el desarrollo de las potencialidades del estudiante con el objetivo de prepararlos para la inserción y desempeño profesional responsable.

___ Un proceso en el que el estudiante es considerado un ente activo que participa de forma autónoma y comprometida en la toma de decisiones profesionales

5. ¿Considera que los estudiantes poseen un buen desempeño profesional ambiental?

Sí ___ No ___ A veces ___ ¿Por qué y cómo?

6. Enumere los desempeños que debe poseer un estudiante para llegar a ser un buen abogado.

✓ ¿Cómo las desarrolla en sus estudiantes? Cuáles son las que se privilegian?

✓ ¿De acuerdo con su experiencia cómo organiza el trabajo para lograr el desempeño profesional ambiental? _____

Anexo 5. Guía de observación a las actividades profesionales

Objetivo: Analizar la efectividad de las actividades para lograr el desempeño profesional ambientalista.

DATOS GENERALES

Escuela: _____ Grado: _____ Grupo: _____ Nombre del docente:

Matrícula del grupo: _____ Asistencia del día: _____

Actividad Observada

	INDICADORES	MB	B	R	M
1	Dominio y orientación hacia los objetivos a partir de la caracterización integral de los estudiantes y las actividades de profesionales.				
2	Dominio de los conocimientos generales en torno a las diferentes áreas de formación existentes.				
3	Selección adecuada de los métodos y procedimientos que emplea en el desempeño profesional ambientalista				
4	Clima psicológico que se manifiesta entre estudiantes y docentes en el desarrollo de la actividad profesional				
5	Motivación y orientación que evidencian los estudiantes en los diferentes momentos del proceso.				
6	Aprovechamiento de las potencialidades				
7	Formación de valores ambientales				
8	Utilización de recursos pedagógicos que favorezcan el desarrollo de la flexibilidad del pensamiento y la creatividad para lograr la autodeterminación				

	de los estudiantes				
9	Evidencia del trabajo dirigido al desarrollo de intereses cognoscitivos, conocimientos y habilidades específicas, relacionadas con el desempeño profesional ambientalista				
10	Evidencia de iniciativas, la persistencia, la actuación creadora y reflexiva en la solución de problemas en las diferentes actividades				

2. Realice una autovaloración del grado de influencia de cada una de las fuentes que le presentamos a continuación sobre la incidencia que han tenido en sus conocimientos y criterios sobre la determinación de indicadores para evaluar el tema antes referido. Para ello marque con una cruz (x) según corresponda. A (alta), M (media) y B (baja).

FUENTE DE ARGUMENTACIÓN	Grado de dominio de cada una de las fuentes		
	A (alta)	M (media)	B (baja)
Análisis teórico realizado por usted			
Su experiencia obtenida			
Trabajo de autores nacionales			
Trabajo de autores extranjeros			
Su propio estudio del problema			
Su intuición relacionada con el tema del desempeño profesional ambientalista			

Gracias por su colaboración

Anexo 7. Tabla de coeficiente de competencia de los expertos

Código de interpretación: Si $0,8 < K < 1,0$ entonces K es Alto

De tales coeficientes; Si $0,5 < K < 0,8$ entonces K es Medio, Si $K < 0,5$ entonces K es Bajo.

El promedio del coeficiente de competencia de los expertos seleccionados es alto, por lo que pueden ser consultados para emitir juicios valorativos sobre el modelo y la metodología que se proponen.

Expertos	Coeficiente de competencia (Kc)	Coeficiente de argumentación (Ka)	Coeficiente (K)	Nivel de competencia
1	0.9	1.0	0.95	Alto
2	0.8	0.8	0.8	Medio
3	1.0	1.0	1.0	Alto
4	0.9	0.8	0.85	Alto
5	0.9	0.8	0.85	Alto
6	1.0	1.0	1.0	Alto
7	1.0	0.8	0.9	Alto
8	0.9	0.9	0.9	Alto
9	1.0	0.9	0.95	Alto
10	0.9	1.0	0.95	Alto
11	1.0	0.9	0.95	Alto
12	0.8	0.8	0.8	Medio
13	0.9	0.8	0.85	Alto
14	0.8	0.9	0.85	Alto
15	0.9	0.8	0.85	Alto

16	0.8	0.9	0.85	Alto
17	0.5	0.6	0.55	Bajo
18	0.8	0.8	0.8	Medio
19	0.8	0.9	0.85	Alto
20	0.9	0.8	0.85	Alto
21	0.9	0.8	0.85	Alto
22	0.7	0.9	0.8	Medio
23	0.8	0.9	0.85	Alto
24	0.7	0.8	0.75	Medio
25	0.8	0.9	0.85	Alto
26	0.9	0.9	0.9	Alto
27	0.8	0.8	0.8	Medio
28	0.8	0.9	0.85	Alto
29	0.9	0.8	0.85	Alto
30	0.9	0.8	0.85	Alto
31	0.8	0.9	0.85	Alto
32	0.8	0.9	0.85	Alto
33	0.9	0.9	0.9	Alto
34	0.9	0.8	0.85	Alto
35	0.9	0.9	0.9	Alto
36	0.9	0.8	0.85	Alto

37	0.8	0.9	0.85	Alto
38	0.9	0.8	0.85	Alto
39	0.9	0.8	0.85	Alto
40	0.8	0.9	0.85	Alto
41	0.5	0.6	0.55	Bajo
42	0.8	0.9	0.85	Alto
43	0.9	0.8	0.85	Alto
44	0.8	0.9	0.85	Alto
45	1.0	0.9	0.95	Alto
46	0.9	1.0	0.95	Alto
47	10	0.9	0.95	Alto
48	10	0.8	0.9	Alto
49	0.9	0.9	0.9	Alto
50	10	0.9	0.95	Alto
51	0.9	0.8	0.85	Alto
52	0.9	0.8	0.85	Alto
53	10	10	10	Alto
54	0.9	1.0	0.95	Alto

Anexo 8. Cuestionario a los expertos para realizar la evaluación del modelo pedagógico

Compañero (a): Usted fue seleccionado(a), por su calificación científica, sus años de experiencia en la Educación Superior, como experto para valorar la propuesta de modelo pedagógico del desempeño profesional ambiental en los estudiantes de la carrera de Derecho.

A continuación se exponen los elementos para valorar el modelo y debe marcar la categoría en que considera a cada uno.

Considere:

C1: Muy adecuado; C 2: Bastante adecuado; C 3: Adecuado; C4: Poco adecuado; C 5 Inadecuado

No	Elementos	Categorías				
		C 1	C 2	C 3	C 4	C 5
1	Posee el modelo los requerimientos metodológicos que se exigen para esta propuesta teórica					
2	Se evidencia de dónde surgen los componentes del modelo					
3	Existe coherencia entre los componentes del modelo					
4	Hay coherencia entre los componentes del modelo y el método jurídico-ambiental					
5	Existe coherencia entre los procedimientos del método					

Anexo 9. Tablas de procesamiento de las valoraciones de los expertos acerca del modelo (primera ronda)

Tabla de frecuencia absoluta

	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	TOTAL
1	22	18	4	2	0	46
2	19	16	6	5	0	46
3	17	17	7	4	1	46
4	13	20	12	1	0	46
5	12	19	13	2	0	46

Resultados del procesamiento de los datos	
Indicadores	Categoría
I 1	Muy Adecuado
I 2	Bastante Adecuado
I 3	Adecuado
I 4	Bastante Adecuado
I 5	Muy Adecuado

Anexo 10. Cuestionario a los expertos para realizar la evaluación de la metodología para lograr el desempeño profesional ambiental en los estudiantes de la Carrera de Derecho

Compañero (a):

Usted fue seleccionado(a), por su calificación científica, sus años de experiencia en la Educación Secundaria básica, como experto para valorar la propuesta de metodología para lograr el desempeño profesional ambientalista en los estudiantes de la carrera de Derecho. A continuación se exponen los elementos para ello y debe marcar la categoría en que considera a cada uno.

Considere: C1: Muy adecuado; C 2: Bastante adecuado; C 3: Adecuado; C4: Poco adecuado; C 5: Inadecuado.

No	Elementos	Categorías				
		C 1	C 2	C 3	C 4	C 5
1	Posee la metodología los requerimientos metodológicos como aporte práctico					
2	Se evidencia coherencia entre el modelo y la metodología					
3	Las etapas de la metodología están en correspondencia con los procedimientos del método					
4	La metodología privilegia el método en la manera de concebir cada una de las etapas y acciones para lograr el desempeño profesional ambientalista en los estudiantes de la carrera de Derecho					
5	Se reflejan en las acciones el carácter interno y externo del método propuesto					

Anexo II. Tablas de procesamiento de las valoraciones de los expertos acerca de la metodología (primera ronda)

Tabla de frecuencia absoluta

	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	TOTAL
1	12	18	12	4	0	46
2	13	17	14	2	0	46
3	9	19	13	5	0	46
4	14	20	9	3	0	46
5	18	16	11	1	0	46

Resultados del procesamiento de los datos	
Indicadores	Categoría
I 1	Bastante Adecuado
I 2	Bastante Adecuado
I 3	Adecuado
I 4	Bastante Adecuado
I 5	Bastante Adecuado

Anexo 12. Tablas de procesamiento de las valoraciones de los expertos acerca del modelo (segunda ronda)

Tabla de frecuencia absoluta

	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	TOTAL
1	31	14	1	0	0	46
2	29	16	1	0	0	46
3	23	21	2	0	0	46
4	25	20	1	0	0	46
5	26	19	1	0	0	46

Resultados del procesamiento de los datos	
Indicadores	Categoría
I 1	Muy adecuado
I 2	Muy adecuado
I 3	Muy adecuado
I 4	Muy adecuado
I 5	Muy adecuado

Anexo 13. Tablas de procesamiento de las valoraciones de los expertos acerca de la metodología (segunda ronda)

Tabla de frecuencia absoluta

	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	TOTAL
1	22	22	2	0	0	46
2	22	21	3	0	0	46
3	24	21	1	0	0	46
4	26	20	0	0	0	46
5	23	22	1	0	0	46

Resultados del procesamiento de los datos	
Indicadores	Categoría
I 1	Muy adecuado
I 2	Muy adecuado
I 3	Muy adecuado
I 4	Muy adecuado
I 5	Muy adecuado

Anexo 14. Categorización de los especialistas

Objetivo: Demostrar el nivel profesional de los especialistas seleccionados para la validación de los aportes de la investigación.

Docentes y directivos:

No	Categoría	Cantidad	%
1	Doctores en Ciencias Pedagógicas	3	5.6
2	Master en Ciencias de la Educación	33	61.1
3	Licenciados	18	33.3
	Total	54	100

Nivel de conocimiento que poseen los especialistas sobre la temática investigada:

1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
-	-	-	-	6	11.2	24	44.4	24	44.4

Muy Bajo (1) Bajo (2) Medio (3) Alto (4) Muy Alto (5)

Anexo 15. Encuesta a especialistas para recoger criterios acerca del modelo pedagógico y la metodología propuesta para lograr el desempeño profesional ambiental en los estudiantes de la Carrera de Derecho

Profesor:

Como parte de la investigación acerca del modelo pedagógico y la metodología propuesta para lograr el desempeño profesional ambientalista en los estudiantes de la carrera de Derecho nos gustaría poder contar con su valiosa colaboración, la cual puede contribuir al perfeccionamiento de la investigación y a su vez, tener una repercusión positiva en el proceso que se desarrolla en esta Educación. Le agradecemos de antemano por su disposición y las observaciones realizadas.

Años de experiencia: _____

1. Sobre la pertinencia el modelo pedagógico propuesto. Marque con una (X) en una escala de 1 a 4 en orden ascendente de calidad.

1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ Argumente el por qué.

Evalúe si los componentes del Modelo Pedagógico favorecen el desempeño profesional ambiental

a) Especifique qué elementos resultan insuficientes.

2. Evalúe los procedimientos propuestos para materializar el método jurídico-ambiental. Marque con una (X) en una escala de 1 a 4, en orden ascendente de calidad.

Procedimientos	1	2	3	4
Procedimiento determinación de los conocimientos preprofesionales técnico-jurídico.				
Procedimiento sistematización de los conocimientos ambientales-profesionales.				

3. A su consideración: ¿Resultan efectivos los procedimientos propuestos para desarrollar el método? Marque con una (X) la respuesta escogida en una escala de 1 a 4 en orden ascendente de calidad.

1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ Argumente el por qué

4. Evalúe en qué medida las etapas de la metodología contribuyen a perfeccionar el desempeño profesional ambientalista en los estudiantes de la carrera de Derecho.

a) Especifique qué elementos resultan insuficientes y cuáles deben ser perfeccionados.

b) Manifieste desde su experiencia profesional qué componentes metodológicos pueden influir positiva y negativamente en la aplicación de la metodología, desde la concepción del modelo propuesto. _____

Anexo 16. Ejemplos de proyectos donde se desarrollan los desempeños profesionales ambientales (folleto adjunto)